DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 20|67 para el día 28 de febrero de 1967, a las 10,30 por la provisión de refractarios y calcio silicio.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.2| 2Nº 921 v.17|2|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 14|67 para el día 7 de marzo de 1967 a las 11 horas, por la provisión de: Construcción, provisión e instalación de una subestación eléctrica de transformación (subestación T.G.).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200) valor de la respectiva documentación (Valor presupuesto oficial: $ 11.500.000)

e.3|2 Nº 961 v.20|2|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.125.

Fecha de apertura: 17 de febrero de 1967, a las 10 hs.

Por: Reparaciones de tres (3) baldes de colada.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: De lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 50.

e.2|2 Nº 926 v.8|2|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)
Licitación Pública de Compra Nº 3|67

Fecha de apertura: 24 de febrero de 1967, a las 11 horas. — Por la provisión de: 350 (trescientos cincuenta) toneladas de Linters de Algodón.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.1º2 Nº 878 v.16|2|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA - CORDOBA
Licitación Pública de Compra Nº 1|67

Fecha de apertura: 17 de febrero de 1967, a las 11 horas.

Por la provisión de: 50.000 (Cincuenta mil) Envases de Hojalata Litagrafiados, para pólvora de caza, capacidad cien gramos en un todo de acuerdo a plano f.5892. — 50.000 (Cincuenta mil) Idem, Idem, en un todo de acuerdo a plano S.T.3170.F.

Consulta y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María (Córdoba) o en Sede Central Avenida Cabildo número 65, de la Capital Federal.

e.25|1 Nº 665 v.9|2|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 6|67. — Apertura: 3|3|67. — Hora: 11. — Por 229.500 piezas de material refractario sílico-aluminoso para placa de colada y 2.000 tapones de grafito calidad Morgan o similar.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo Nº 65 — Buenos Aires.

e.3|2 Nº 969 v.20|2|67

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para la provisión e instalación en el Astillero Río Santiago, de un horno para tratamiento térmico de metales ferrosos, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma. — Fecha de apertura: 17 de marzo de 1967, a 10 horas. — Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.30|1 Nº 792 v.14|2|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División ompras
Nº 37 - Letra: X.D.A.4
Expte. D-1426 c.v 67

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 20 de febrero de 1967, a las 10 horas, para contratar la construcción de (3) tres galpones de hierro (tinglado), medidas: ancho 12 mts., larga 27 mts. y alto 3,60 mts., aproximadamente. Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso de 8.30 a 12.30 horas.

e. 26|1 — Nº 699 — v. 10|2|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.630|67

Confección prendas vestuario personal navegante femenino.

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 20 de febrero de 1967, a las 11 horas.

e.2|2 Nº 922 v.17|2|67

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Publica Nro. 1.626|67

Llámase a licitación pública para contratar la locación de un depósito de mampostería de 1.600 a 2.000 mts.2. de superficie aproximadamente, con o sin instalaciones para carga y descarga, dentro del radio Plaza Mayo-Boca.

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 16 de febrero de 1967, a las 15 horas.

e.31|1 Nº 841 v.15|2|67

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.629|37

Ejecución de la obra: Reemplazo cubierta techado asfáltico en hangares 2, 3 y 4, Talleres, Edificio Administrativo, Base Ezeiza.

Presupuesto oficial: m$n. 17.754.000.

Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6º piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 2.500.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 17 de febrero de 1967, a las 15 horas.

e.1º|2 Nº 894 v.16|2|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 8|67
Expte. Nº 203.181 — Asuntos Varios

Llámase a licitación pública Nº 8|67, para el día 17 de febrero de 1967, a las 14.30 horas, para la impresión de formularios continuos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 480|500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo.

e.3|2 Nº 979 v.9|2|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 7|67
Expte. 203.182 — Asuntos Varios

Llámase a licitación pública Nº 7|67 para el día 17 de febrero de 1967, a las 14 horas, para la impresión de formularios.

Por pliegos de condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 480|500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo.

e.2|3 Nº 980 v.9|2|67.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 593|67.

Llámase a Licitación Pública Nº 22|67, para el día 23 del mes de febrero de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, Adq. de materiales de herrería; para revestimientos: y de carpintería necesarios para la construcción de escritorios, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, enero 30 de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.30|1-Nº 796 v.14|2|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 43.909|66.

Llámase a licitación pública Nº 18|67 para el día 15 de febrero de 1967 a las 14.50 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones) Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la reparación de: elásticos de camas y arreglo de: Máquinas de escribir.

e.3|2 Nº 962 v.9|2|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 23.405|65

Llámase a Licitación Pública Nº 17|67, para el día 14 de febrero de 1967, a las 14,50 horas para subvenir las necesidades que más abajo se refiere con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el lugar que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de una cocina y dos anafes a gas.

Buenos Aires, 24 de enero de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.2|2 Nº 923 v.8|2|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 15 132|66

Llámase a Licitación Pública Nº 15|67 para el día 15 de febrero de 1967, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, para Hogares ubicados en las Provincias de Buenos Aires y Entre Ríos.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la contratación de Servicios de Peluquería.

Buenos Aires, 24 de enero de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.2|2 Nº 924 v.8|2|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 40.223|66

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67 para el día 14 de febrero de 1967, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable, (Sección Adquisiciones) Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Viruteado, limpieza general, encerado y lustrado de pisos.

Buenos Aires, 2 de enero de 1967. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.2|2 Nº 925 v.8|2|67

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO ABERASTURY
Expediente Nº 853.707|67

Llámase a licitación pública Nº 2|67 para el día 17 de febrero de 1967 a las 10 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Aberastury — Isla de Cerrito (Chaco), durante el ejercicio 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de administración del Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo en la siguiente dirección postal: "Casilla de Correo 44 — Corrientes", las necesidades se refieren a víveres frescos.

e.3|2 Nº 963 v.9|2|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

YVIRA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, comparece: don Alfredo Enrique José Mollard, soltero, con domicilio en la calle Lavalle número mil quinientos secsnta y nueve, octavo piso, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los cónyuges en primeras nupcias don Mario De Carolis, italiano, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y nueve y doña Ana Dora Timcke de De Carolis, paraguaya, con cédula de identidad número cinco millones quinientos treinta y seis mil quinientos noventa y cuatro, ambos domiciliados en la calle Charlone número mil ochocientos treinta y nueve; don Ernesto Marsili, casado en primeras nupcias con doña Argia Mognol, italiano, transportista, con cédula de identidad número un millón diecisiete mil quinientos quince, con domicilio en la calle Bolaños número ciento setenta y dos; don Humberto De Carolis, divorciado de sus primeras nupcias por sentencia judicial dictada el veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el Juzgado en lo Civil de Primera Instancia número dos de la Ciudad de La Plata, Secretaría veintiséis, argentino, empleado, con cédula de identidad número dos millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Juan Pablo Duarte número cuatro mil novecientos setenta y cinco: don Pedro Favale, soltero, argentino, empleado, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos dos mil doscientos treinta y nueve, con domicilio en la calle Castro Barros número doscientos cincuenta y cuatro; don Angel Nardini, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Cádida Munari, empleado, italiano, con cédula de identidad número tres millones seiscientos treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Hortiguera número doscientos cincuenta cuatro; don Emilio Vega, casado en primeras nupcias con doña Antonia Sánchez, comerciante, argentino, con cédula de identidad número dos millones doscientos cuarenta y siete mil ochenta, con domicilio en la calle Darwin número setecientos cincuenta y nueve; doña Francisca Margarita Parapugna, soltera, empleada, argentina, con cédula de identidad número tres millones seiscientos cincuenta mil cicuenta y siete, domiciliada en la calle Hortiguera número doscientos setenta y dos; don Pedro Parapugna, casado en primeras nupcias con doña Emma Josefina Schmitz, comerciante, argentino, con cédula de identidad número un millón quinientos noventa y un mil ohocientos ocho expedida como todas las anteriores por la Policía Federal, con domicilio en la calle Arenales número mil trescientos ochenta y cinco y don Roberto Munari, casado en primeras nupcias con doña Clara Urquiza, de quien se encuentra separado de he-



cilio desde hace diecinueve años, comerciante, argentino, con libreta de enrolamiento número dos millones doscientos cuarenta p cinco mil ciento cincuenta y siete, domiciliado en la calle Hortiguera número doscientos cincuenta y cuatro, todos de este vecindario, a mérito del poder especial conferido al efecto con fecha siete de octubre próximo pasado, ante mí, el autorizante, al folio dos mil catorce de este Protocolo, cuya plena vigencia me asegura el compareciente, y en tal carácter invocado y acreditado, dice: Que viene por la presente a elevar a escritura pública la constitución definitiva de "Yvira" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" de la que sus nombrados mandantes son accionistas constituyentes, cuyos estatutos y demás actuaciones pertinentes surgen del expediente número veintidós mil ochocientos veintiséis del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, iniciado ante la Inspección General de Justicia, del que resulta: Que de fojas uno a seis obra el acta constitutiva celebrada por la ya relacionada escritura pública de fecha siete de octubre último, con las modificacionen de fojas trece a catorce vuelta y fojas veinte vuelta, sus estatutos de fojas catorce a dieciocho, con la modificación de fojas veinte, todo lo que, transcripto íntegramente y por su orden, dice así: "Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: Acta Constitutiva: Art 1º, inc. a) — La sociedad se denominará "YVIRA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 50 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la importación, exportación, distribución y venta de maderas en general, materiales derivados de la misma industria en todas sus clases y estados, materias primas, productos y mercaderías nacionales y extranjeras y producy|o actividades agrícolas-ganaderas. — Industriales: mediante la fabricación o elaboración de productos químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas y|o actividades agrícola-ganaderas. — Financiera: mediante el aporte o inversión de capitales a particualres, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamientos de créditos en general en cualquiera de las formas permitidas por las leyes, excluyendo las operaciones comprendidas por el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción y modificación en general de bienes inmuebles urbanos o agrícolas-ganaderas, así como la subdivisión y urbanización de tierras en el Gran Buenos Aires o fuera de él. — La edificación de locales y casa de renta y la realización de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operacionen que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones (10.000.000. m$n.) representado por mil acciones de m$n. 10.000, de valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 2.000.000 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción e Integración: Mario De Carolis, Ana Timcke de De Carolis, Ernesto Marsili, Humberto De Carolis, Pedro Favale, Angel Nardini, Roberto Munari, Emilio Vega, Francisca Margarita Parapugna, y Pedro Parapugna, suscriben veinte acciones ordinarias al portador de un voto por un monto de doscientos mil pesos moneda nacional cada uno y que integran un 10 o|o en dinero efectivo, dejándose constancia que la señora Ana Dora Timcke de De Carolis lo hace con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Roberto Munari, Vicepresidente, Mario De Carolis, Vocales, Ana Dora Timcke de De Carolis y Angel Nardini, Síndico Titular, Matías Rabasa, Síndico Suplente Osvaldo Juan Loisi. — Cuarto: Confieren poder especial en favor de los señores Constantino Juan Botana, contador público nacional y Alfredo Enrique José Mollard, abogado, para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman, doy fe. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. Visto: Lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329-63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto número 3 329-63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comerrio, a la sociedad "Yvira Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el día 7 de octubre de 1966 ,cuya acta constitutiva obra desde fs. 1(fojas uno) a fojas. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a 14 vta. (fojas catorce vuelta) y fojas 20 (veinte) y sus estatutos de fojas 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs.18 (fojas dieciocho), con la modificación de fs. 20 (fojas veinte). 2. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. —Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.000. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia. — Está conforme con los documentos originales del respectivo decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que obra a fojas veintidós del relacionado expediente, que he tenido para este acto a la vista, de que certifico. — Y el compareciente continúa diciendo: —Que habiendo dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio para la formación de la sociedad de referencia y dando cumplimiento a lo ordenado en el referido decreto y lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, viene por este acto a dejar elevados a escritura pública los estatutos de la sociedad denominada "Yvira, Sociedad Anónima, Comercial. Industrial, Financiera e Inmobiliaria", dejándola definitivamente constituída. la que se regirá por los estatutos preinsertos. solicitándome a mí, el Escribano autorizante, expida testimonio de la presente escritura a los efectos legales consiguientes. — En su testimonio así lo otorga y previa lectura manifiesta su conformidad por ante mí, doy fe. — Antonio Spinelli, (Escribano). Escritura Número Mil ciento dieciséis. Sobreraspado: 50 Vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.680 e. 8|2 Nº 60.285 v. 8|2|67

PYDAG

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3573 — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Seiscientos Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. ante mí, Escribano autorizante comparecen don Isaac León Fainman, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle número mil cuatrocientos setenta y tres, primer piso, de este vecindario, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento doy fe; como de que concurre a este acto por su propio derecho y además lo hace en su carácter de apoderado de: Alberto Simón Geier, argentino, casado; Lucía Fainman de Geier, argentina, casada; ambos domiciliados en la calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, de esta Capital; Natalio Ladovsky, argentino, casado; María Tarabur de Ladovsky argentina, casada; ambos domiciliados en la calle Córdoba sesenta y ocho de la localidad de San Martín; Ariel Recondo, argentino, casado, domiciliado en la Avenida General Paz número setecientos ochenta y uno de la localidad de Florida; Mordco Rabinowicz, polaco, casado; Miguel Rabinowicz, argentino, soltero. nacido el diez de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ambos domiciliados en la calle Victoriano de la Plaza número doscientos once, de la localidad de Villa Lynch; Elsa Dominga Bracco de Aspron, argentina, casada, y Antonio Fidel Aspron, español, casado, ambos domiciliados en la calle Córdoba número mil doscientos treinta y cinco de la localidad de Martínez; los siete últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, cuya personería se acredita con el Poder Especial Irrevocable que éstos le otorgaron con fecha tres de enero de mil novecientos sesenta y seis, por ante mí, al folio veintinueve, de este mismo Registro número sesenta y tres de mi adscripción, que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y en el carácter invocado el compareciente dice: Que por documento privado de fecha dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco, constituyó conjuntamente con sus representados la Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "PYDAG, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARA"; que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el expediente número veinte mil trescientos sesenta, en el que luego de los trámites legales de estilo se dictó la resolución número ciento veintitrés de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, por la que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, viene por este acto, a solicitar de mí el autorizante transcriba en este Registro de mi adscripción el acta Constitutiva de que se ha hecho referencia, el texto de los Estatutos que han de regir a la Sociedad y la Resolución del Secretario de Estado de Justicia antes indicada, todo lo cual, transcripto por su orden dice así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los Señores: Natalio Ladowsky, María Tarabur de Ladovsky, Antonio Fidel Aspron, Elsa Dominga Bracco de Aspron, Alberto Simón Geier, Lucía Fainman de Geier, Isaac León Fainman, Ariel Recondo, Miguel Rabinowicz y Mordco Rabinowicz, éste último padre de Miguel Rabinowicz, le autoriza por este acto a ejercer el comercio de acuerdo a lo prescripto por el Art. 11 del Código de Comercio, obligándose a otorgar la Escritura de autorización correspondiente antes de la constitución definitiva de esta Sociedad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: Pydag, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. (Art. 1º — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º). — c) la Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y representación de artículos metalúrgicos, de maderas, plásticos, textiles y materiales de construcción en general. — b) Industriales: Fabricación, confección y transformación de artículos metalúrgicos, de madera plásticos y textiles en todos sus aspectos y modalidades. c) Financieras: Dar y tomar préstamos con o sin garantías reales, personales, con constitución de prendas a corto o largo plazo; aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas constituidas o a constituirse, consorcio o sociedades para negocios realizados o a realizarse, aceptación, constitución, transferencia y rios y|o recibir, otorgar, transferir y cemás derechos reales activos y pasivos, compra y venta y negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios yo recibir, otorgar, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas o cualquier otra de las permitidas por la ley, no se realizarán operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición venta, permuta ,explotación, locación, arrendamiento ,administración y construcción de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales; así como la subdivisión y urbanización de tierras en cualquier parte de la República o en el extranjero, constitución de consorcios para la edificación y la realización de operaciones inmobiliarias en general sobre inmuebles comprendidos también en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus decretos y disposiciones complementarias. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Art. 3º). — E) El capital social autorizado se fija en m$n. 8.000.000 (Ocho millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100,— (cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series iguales de 8.000 (ocho mil) acciones cada una. — (Art. 4º). — F) El Directorio estará compuesto de 2 (dos) a 10 (diez) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año (Art. 7º). — G) El ejercicio social cerrará el 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año. (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 (diez) series de acciones ordinarias al portador Clase "A" de 5 (cinco) votos. — De las series emitidas se suscriben 2 (dos) series de acciones ordinarias al portador Clase "A" de 5 (cinco) votos que se integran según se detalla a continuación. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones Suscriptas Clase "A". — Capital Suscripto Clase "A". — Neto Integrado: Natalio Ladovsky: 2.000, 200.000, 20.000; María Tarabur de Ladovsky: 2.000, 200.000, 20.000; Antonio Fidel Aspron: 3.000, 300.000, 30.000; Elsa Dominga Bracco de Aspron: 500, 50.000; 5.000; Alberto Simón Geier: 1.500, 150.000, 15.000; Lucía Fainman de Geier: 500, 50.000, 5.000; Isaac León Fainman 2.000, 200.000, 20.000; Ariel Recondo: 500, 50.000, 5.000; Miguel Rabinowicz: 2.000, 200.000, 20.000; Mordco Rabinowicz: 2.000, 200.000, 20.000. — 16.000. — 1.600.000. — 160.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo: Las señoras: María Tarabur de Ladovsky, Elsa Dominga Bracco de Aspron, Lucía Fainman de Geier, realizan sus aportes con dineros propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente: Natalio Ladovsky, Vicepresidente: Antonio Fidel Aspron, Directores: Alberto Simón Geier y Miguel Rabinowicz, Síndico Titular: Isaac León Fainman, Síndico Suplente: Ariel Recondo. — Cuarto: Autorizar a los señores Natalio Ladovsky e Isaac León Fainman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente; inclusive a la denominación. — I. L. Fainman; Elsa D. B. de Aspron; N. Ladovsky; A. Recondo; A. F. Aspron; M. Rabinowicz; M. Rabinowicz; L. F. de Geier; M. T. de Ladovsky; A. S. Geier. — Certifico: En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número sesenta y tres de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de don Isaac León Fainman, Elsa Dominga Bracco de Aspron, Natalio Ladovsky, María Tarabur de Ladovsky, Alberto Simón Geier, Lucía Fainman de Geier, Ariel Recondo, Mordco Rabinowicz, Miguel Rabinowicz y Antonio Fidel Aspron y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Luis A. Beruti. — Estatutos Sociales para Pidag, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Pidag, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 1º: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y representación de artículos metalúrgicos. de maderas, plásticos, textiles y materiales de construcción en general. — b) Industriales: Fabricación, confección y transformación de artículos metalúrgicos, de madera, plásticos y textiles en todos sus aspectos y modalidades. — c) Financieras: Dar y tomar préstamos con o sin garantías reales personales, con constitución de prendas a corto o largo plazo; aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas constituidas o a constituirse, consorcios o sociedades para negocios realizados o a realizarse; aceptación, constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, prendas y demás derechos reales activos y pasivos, compra y venta y negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o recibir, otorgar, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuento

de documentos, prendas o en cualquier otra de las permitidas por la Ley. — No se realizarán operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la Adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales; así como la subdivisión y urbanización de tierras en cualquier parte de la República o en el extranjero, constitución de consorcios para la edificación y la realización de operaciones inmobiliarias en general sobre inmuebles comprendidos también en la Ley 13.512 de propiedad horizontal y sus Decretos y disposiciones complementarias. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Artículo 4º: El Capital Social autorizado se fija en m$n. 8.000.000 (ocho millones de pesos moneda nacional) representado por Acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series iguales de m$n. 800.000 (ochocientos mil pesos moneda nacional) cada serie. — Artículo 5º: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no, prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emiten, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el Contrato de Suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 10 (diez), con mandato por 1 (uno) año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso que se produzcan vacantes en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los Art. 1.881 del Código Civil y Art. 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar, en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esta índole oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por Asamblea o por el Directorio, "ad referéndum" de aquélla. — Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del Art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del Ejercicio en que se devenguen. — Artículo 10º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 (cinco) días con 10 (diez) días de anticipación en el Boletín Oficial o por 3 (tres) días con 8 (ocho) de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en Primera Convocatoria con la presencia de accionistas que representen mas de la mitad del Capital Suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento (2 o|o) como mínimo hasta alcanzar el (10 o|o) diez por ciento del Capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los 3 (tres) años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 12º: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — J. L. Fainman. — Elsa D. B. de Aspron. — A. F. Aspron. — A. Recondo. — M. Rabinowicz. — N. Ladovsky. — M. Rabinowicz. — L. F. de Geier. — M. T. de Ladovsky. — A. S. Geier. — Certifico: En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número sesenta y tres de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de don Isaac León Fainman. — Elsa Dominga Bracco de Aspron, Natalio Ladovsky, María Tarabur de Ladovsky. — Alberto Simón Geier, Lucía Fainman de Geier, Ariel Recondo, Mordco Rabinowicz Miguel Rabinowicz, Antonio Fidel Aspron y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Luis A. Beruti. — Buenos Aires, 18 Nov. 1966. — Visto el expediente N.20.360|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Pydag Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Pydag Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 2 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete vuelta (7 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h.). — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000193". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, que obran de fojas uno a siete vuelta y a fojas veinte, del expediente número veinte mil trescientos sesenta de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — En la forma expuesta, el otorgante por sí y por sus representados deja definitivamente constituida la Sociedad "Pydag Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Leída que le fue al compareciente se ratifica en su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. Esta escritura sigue a la otorgada bajo el número mil seiscientos ochenta y nueve, de este mismo Registro de Contratos Públicos número sesenta y tres de mi adscripción. — I. L. Fainman. — Hay un sello. — Ante mí: Luis A. Beruti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil quinientos setenta y tres del Registro sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial números: siete millones, cincuenta y ocho mil setecientos noventi nueve; siete millones, cincuentiocho mil, ochocientos; siete millones, setentidós mil, quinientos uno; siete millones, setentidós mil, quinientos dos; siete millones, setentidós mil, quinientos seis; siete millones, setentidós mil, quinientos cuatro; siete millones, setentidós mil, quinientos cinco; y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Luis A. Beruti - Escribano.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000.— e.8|2 Nº 60.141 v.8|2|67

KIER SPORT

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1324. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y tres. — En la Ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a los veinte y nueve días de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Isidro Chulak, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angélica Victoria Safartí, Contador Público Nacional, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos noventa y un mil cuatrocientos veinticuatro, domiciliado en calle Tucumán dos mil ciento sesenta y tres, primer piso, de la Capital Federal, que es el domicilio de la sociedad que representa, mayor de edad, de tránsito en ésta, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto a mérito del Poder Especial otorgado a su favor por los socios fundadores, integrantes y accionistas de la sociedad "KIER SPORT SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", con fecha cuatro de octubre del corriente año, otorgado al folio mil ochenta y seis del presente Registro y protocolo a mi cargo, cuyos otorgantes fueron los señores: Motel Dancykier, Natalio Kisilevsky, Dora Libersohn de Dancykier, Feilsa Kotkownik de Kisilevsky, Natalia Feld, Gregorio Filozof, Lorenzo Lomoro, Elena Rosenfeld de Filozof, Simón Noe Faigenbaum, Alberto Horacio Feld e Isidro Chulak, quienes constituyeron domicilio en el indicado precedentemente y lo facultaron al compareciente para este otorgamiento. Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado, dice: Que habiendo cumplimentado las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho y llevando a cabo lo dispuesto en el trescientos diez y nueve, ambos del Código de Comercio, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad que girará en la Capital Federal bajo la denominación de "Kier Sport Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya Acta de Constitución, Estatutos que la regirán y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que la autoriza para funcionar como tal constan en el expediente "Kier Sport Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", tramitado por ante el Ministerio de Educación y Justicia, bajo el número veintidós mil seiscientos ochenta y ocho, que yo la autorizante tengo a la vista, y cuyo texto es el siguiente: "Acta constitutiva de "Kier Sport Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de setiembre de 1966, se reúnen los señores Motel Dancykier, Natailo Kisilevsky, Dora Libersohn de Dancykier, Felisa Kotkownik de Kisilevsky, Natalia Feld, Gregorio Filozof, Lorenzo Lomoro, Elena Rosenfeld de Filozof, Simón Noé Faigenbaum, Alberto Horacio Feld e Isidro Chulak y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Kier Sport Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Fabricación, transformación, elaboración y explotación de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales y todo cuanto se relacione con las industrias de la indumentaria, textiles y plásticos. — Comerciales: En general: importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. En especial el comercio por mayor y menor de todo cuanto se relacione con las industrias de la indumentaria, textiles y plásticos. Representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. — Inmobiliarias: Compraventa, permuta, cesión, explotación, urbanización, construcción, arrendamiento, administraciones y constitución de hipotecas de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive por el régimen de la Ley 13.512, sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a firmas, empresas y personas físicas o jurídicas existentes o a crearse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas, créditos, avales, préstamos de dinero, valores y bienes, operaciones y cauciones sobre valores mobiliarios públicos o privados, nacionales o extranjeros. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 ni toda otra que requiera concurso del público. — Agropecuarias: Explotación, adquisición, arrendamiento, administración, permuta y cualquier clase de operaciones sobre campos, estancias, montes y establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas de granja y forestales, en todas sus formas, ya sea directamente o por intermedio de terceros para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art 3º); d) El Capital autorizado se fija en la suma de m$n. 6.000.000, representado por 60.000 acciones, m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.200.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 11 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas Acciones Clase Monto; Motel Dancykier 5.000 Ord. 5 vot. 500.000; Natalio Kisilevsky 5.000 Ord. 5 vot. 500.000; Dora Libensohn de Kisilevsky 300 Ord. 5 vot. 30.000; Felisa Kotkownik de Kisilevsky 300 Ord. 5 vot. 30.000; Natalia Feld 300 Ord. 5 vot. 30.000; Gregorio Filozof 300 Ord. 5 vot. 30.000; Lorenzo Lomoro 300 Ord. 5 vot. 30.000; Elena Rosenfeld de Filozof 200 Ord. 5 vot. 20.000; Simón Noe Faigenbaum 100 Ord. 5 vot. 10.000; Alberto Horacio Feld 100 Ord. 5 vot. 10.000; Isidro Chulak 100 Ord. 5 vot. 10.000. — Totales: 12.000 — 1.200.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, en el 10 por ciento del capital suscripto por cada accionista. El aporte efectuado por las accionistas señoras Dora Lebensohn de Dancykier, Felisa Kotkownik de Kisilevsky y Elena Ro-

senféld de Filozof, es realizado con capital propio de las mismas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo fiscalizador; Presidente: Motel Dancykier; Vicepresidente: Natalio Kisilevsky; Vocales Titulares: Gregorio Filozof, Natalio Feld; Lorenzo Lomoro, Síndico Titular: Cont. Púb. Nac. Isidro Chulak; Síndico Suplente: Alberto Horacio Feld — Cuarto: Autorizar a los señores Cont. Púb. Nac. Isidro Chulak, Eberto Elías Marguindeguy, Motel Dancykier y Natalio Kisilevsky, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Motel Dancykier. N. Kisilevsky. D. L. de Dancykier. Felisa K. de Kisilevsky. Natalia Feld. G. Filozof. L. Lomoro. Elena R. de Filozof. S. N. Faigenbaum. Alberto Horacio Feld. I. Chulak. — La Escribana autorizada Nº 106 que suscribe, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Motel Dancykier, Natalio Kisilevsky, Dora Libersohn de Dancykier, Felisa Kotkownik de Kisilevsky, Natalia Feld, Gregorio Filozof, Lorenzo Lomoro, Elena Rosenfeld de Filozof, Simón Noe Faigenbaum, Alberto Horacio Feld e Isidro Chulak, que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. Elba P. B. de Fisch, Elba P. B. de Fisch Escribana, Autorización Nº 106. N. 22688. Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Kier Sport Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" constituida en esta Ciudad el 30 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 8 (fojas ocho). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 3824. Está el sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Lo relacionado y transcripto está conforme con las actuaciones del expediente de referencia, doy fe. — Y el compareciente en el carácter continúa diicendo: Que deja de este modo definitivamente constituida la Sociedad "Kier Sport Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" y da por emitida la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos de un valor de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, de curso legal. — Y yo, la Escribana autorizada, dejo debidamente protocolizado los Estatutos, Acta Constitutiva de la mencionada sociedad y la emisión de la primera serie, por la que se abonará en el testimonio de la presente el impuesto fiscal correspondiente. — Leída que le fue se ratifica en su contenido, firmando como acostumbra por ante mi, de que doy fe. — Victoria Elena Rotman (Escribana). — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.200.- e.8|2 Nº 60.185 v.8|2|67

ANTA DEL DORADO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Forestal, Industrial y Comercial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Seiscientos Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña María Máxima Acosta, soltera, con Cédula de Identidad 3.179.769, vecina de esta Capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Anta del Dorado, Sociedad Anónima Agropecuaria, Forestal, Industrial y Comercial", especialmente autorizada para este acto según consta en la escritura pasada ante mí, con fecha 2 de septiembre de 1966, al folio 1.055 de este mismo Registro. Y en tal carácter, el compareciente dice: Que por la citada escritura del 2 de septiembre del corriente año, al folio 1.055 del protocolo corriente, se otorgó el acta constitutiva de la sociedad citada, cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 3.329, del año 1963. — Que por expediente número 22.584 del año 1966, tramitado ante la Inspección General de Justicia, se solicitó la aprobación de los mismos, la que fue concedida por resolución número 3.708, de fecha 20 de octubre de 1966. — Que viene por la presente a transcribir el acta constitutiva, y a elevar a escritura pública los Estatutos de la Sociedad, así como la resolución por la que se le autoriza para funcionar como sociedad anónima, todo lo que íntegramente transcripto dice: "Escritura Número Cuatrocientos Sesenta y Cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Luis Héctor Alvarez de Toledo, casado en primeras nupcias con Teodelina de Alvear, argentino, de cincuenta y cuatro años, hacendado, con Cédula de Identidad 291.112, domiciliado en Ocampo 2839, de esta Capital; don Esteban Arpad Takacs, casado en primeras nupcias con Martha Elba Casal, argentino, de treinta y siete años, ingeniero agrónomo, con Cédula de Identidad 3.066.204, domiciliado en Vallejos 3379, de esta Capital; don Oscar Moretti, casado en primeras nupcias con María Teresa Epstein, argentino, de cincuenta y tres años de edad, ingeniero agrónomo, domiciliado en Humberto Primero 1274, de esta Capital, con Cédula de Identidad 926.953; don Fernando Alberto Alvarez de Toledo, casado en primeras nupcias con Blanca Bombal, argentino, de cincuenta y siete años, Doctor en Ciencias Políticas, con Cédula de Identidad 291.111, domiciliado en Arenales 875, segundo piso, B, de esta Capital; don Alberto Juan Medrano, casado en primeras nupcias con María Paz López, argentino, de treinta y ocho años, abogado, con Libreta de Enrolamiento 7.023.331, domiciliado en Viamonte 650, de esta Capital; don José Antonio Pérez López, casado en primeras nupcias con María Vargas Maldonado, español, de cincuenta y seis años, agricultor, con Cédula de Identidad de la Provincia de Tucumán 99.635, domiciliado en Viamonte 650, de esta Capital; don Rafael José Beláustegui, casado en segundas nupcias con Ana María Keller, argentino, de treinta y ocho años, abogado, con Cédula de Identidad número 2.405.111, domiciliado en Cerviño 3840, piso décimo, de esta Capital; don Luis Mariano Ramón Michi, casado en segundas nupcias con María Isabel Alós, argentino, de cincuenta y tres años, ingeniero industrial, con Cédula de Identidad 767.351, domiciliado en Arenales 947, de esta Capital; don Jorge Rodolfo Gonzalo Alvarez de Toledo, argentino, casado en segundas nupcias con Luisa Cristina Miranda, de cuarenta y siete años, comerciante, con Cédula de Identidad 737.301, domiciliado en Arenales 1647, de esta Capital; doña Ana María Keller de Beláustegui, casada en primeras nupcias con Rafael José Beláustegui, argentina, de treinta y un años de edad, ocupada en quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad 2.128.936, domiciliada en Cerviño 3840, piso décimo, de esta Capital; doña Martha Elba Casal de Takacs, casada en primeras nupcias con Esteban Arpad Takacs, argentina, de treinta y seis años, ocupada en quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad 2.860.130, domiciliada en Vallejos 3379, de esta Capital; y doña María Máxima Acosta, soltera, argentina, de treinta y tres años, empleada, con Cédula de Identidad 3.179.769, domiciliada en Paraguay 4175, piso quinto, departamento 15, de esta Capital; todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que resuelven constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ANTA DEL DORADO, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, FORESTAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) agropecuarias, por la explotación de la ganadería, la agricultura y granjas; 2) forestales, por la forestación, plantaciones y viveros: 3) industriales, por la elaboración, producción y transformación de artículos alimenticios, de almacén, de plantaciones frutales y la explotación de obrajes y aserraderos; 4) comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de Quince millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en quince series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series número uno al quince, de Un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias nominativas clase "A" de cinco votos, suscribiéndose las tres primeras series, según se detalla a continuación: Luis Héctor Alvarez de Toledo, ochocientos ochenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional; Esteban Arpad Takacs trescientos noventa y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional; Oscar Moretti, trescientos un mil quinientos pesos moneda nacional; Fernando Alvarez de Toledo, trescientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional; Alberto Juan Medrano, trescientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional; José Antonio Pérez López, trescientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional; Rafael José Beláustegui, trescientos mil pesos moneda nacional; Luis Mariano Ramón Michi, seis mil pesos moneda nacional; Jorge Rodolfo Gonzalo Alvarez de Toledo, dos mil pesos moneda nacional; Ana María Keller de Beláustegui, dos mil pesos moneda nacional; Martha Elba Casal de Takacs, dos mil setecientos pesos moneda nacional; y María Máxima Acosta, dos mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo, a razón del diez por ciento del capital suscripto por cada titular, resultando así un capital suscripto de tres millones de pesos moneda nacional, e integrado en trescientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Don Luis M. Michi; Vicepresidente: Don Jorge Rodolfo Gonzalo Alvarez de Toledo; Director titular: Doña María Máxima Acosta; Síndico titular: Don Osvaldo J. Tovo; Síndico suplente: Doña Ana María Keller de Beláustegui. — Cuarto: Autorizar al directorio a adquirir una fracción de finca rural que originariamente fuera parte integrante en mayor extensión de la propiedad "Monasterio del Dorado", hoy fracción Sud, designada como "Anta del Dorado", según plano 216 inscripto en la Dirección General de Inmueble, ubicada en la provincia de Salta, partido de Río del Valle, departamento de Anta, con una superficie de cuatro mil ciento sesenta y nueve hectáreas, cuatro mil ochocientos cinco metros cuadrados, cuatro mil ochocientos treinta y dos decímetros cuadrados, y partida número 3.385, en la oportunidad, y forma de pago, inclusive en acciones, que estime convenientes, debiendo en su caso comunicarlo a la primera Asamblea de Accionistas y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Conferir poder especial a los señores Luis Mariano Ramón Michi y María Máxima Acosta, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída y ratificada la firman los comparecientes como acostumbran, por ante mi, doy fe. — Luis H. Alvarez de Toledo. — E. A. Takacs. — O. Moretti. — F. Alvarez de Toledo. — A. J. Medrano. — José Pérez. — Rafael Beláustegui. — Luis M. R. Michi. — J. Alvarez de Toledo. — Ana M. K. de Beláustegui. — Martha Takacs. — M. Acosta. — Hay un sello. — Ante mí: Julio A. Orueta. — Primer testimonio fotográfico de su matriz que pasó ante mí al folio 1055 año 1966 en el Registro 445 de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Julio A. Orueta. — Estatutos de "Anta del Dorado, Sociedad Anónima Agropecuaria, Forestal, Industrial y Comercial". La sociedad anónima constituida con el nombre de "Anta del Dorado, Sociedad Anónima Agropecuaria, Forestal, Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años... 4) El capital social autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en quince series iguales... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Dirección General de Justicia número 22.584. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Anta del Dorado, Sociedad Anónima Agropecuaria, Forestal, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 2 de septiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (foja 1) a fs. 4 (foja cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho). 2º — Regístrese; diríjase nota al Banco de la Nación Argentina. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Inspector de Justicia. Resolución Nº 3.708. Es copia fiel de sus originales, doy fe. Leída y ratificada, la firma la compareciente como acostumbra, todo por ante mí doy fe. María Acosta. Ante mí: Julio A. Orueta, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 15.200 e.8|2 Nº 60.045 v.8|2|67

VITRO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Veinte y Siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Elido Bautista Borio, domiciliado en la calle Güemes número tres mil quinientos veintisiete, Capital Federal; doña Blanca Quiroga Méndez domiciliada en el mismo domicilio que el anterior compareciente; don Kenneth Erskine Bridger, domiciliado en El Ceibo no número tres mil ciento nueve, Capital Federal; doña Graciela Amalia Schiele de Bridger, domiciliada en la misma finca que el anterior compareciente; José María Goez, domiciliado en la calle Matienzo número ciento cinco Quilmes, Provincia de Buenos Aires; doña Norma Angela Saldañas de Gómez con el mismo domicilio que el anterior compareciente; Raúl Ruperto Marturet domiciliado en el Pasaje El Cardenal seis mil ochocientos treinta y seis, Capital Federal; doña Margarita Inés Marks de Marturet, domiciliada en Pasaje El Cardenal seis mil ochocientos treinta y seis; don Lucio Rodolfo López, domiciliado en la calle Alsina trescientos treinta, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Betty Mabel Sai, domiciliada en la calle Cangallo cuatro mil ciento diez y nueve, piso sexto, departamento veinte, Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha primero de julio del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima "Vitro Industrial", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia el Señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres, por resolución de fecha treinta y uno de octubre del actual año autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima previo cumplimiento de lo prescripto en el Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituída la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a

la vista en el expediente N—veintidós mil seiscientos setenta y seis de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva". — Vitro Industrial, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a el primer día del mes de Julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Elido Bautista Borio, Blanca Quiroga Méndez, Kenneth Erskine Bridger, Graciela Amalia Schiele de Bridger, José María Goez, Norma Angela Saldañas, de Goez, Raúl Ruperto Marturet, Margarita Inés Marks de Marturet, Lucio Rodolfo López y Betty Mabel Said, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VITRO INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: La explotación de establecimientos químicos y fabricación de esmaltes y pigmentos para cerámica y enlozado. — Comerciales: En general, importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada una. — c) El Directorio estará compuesto de Cinco a Siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año.

— (Art. 11º). — Segundo: Del Capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, según el siguiente detalle: Accionistas — Acciones Suscriptas — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — Elido B. Borio. — 3.000. — 300.000. — 30.000 — Blanca Q. Méndez. — 3.000 300.000. — 30.000. — Kennethe E. Bridger. — 6.000. — 600.000. 60.000. — Graciela A. S. de Bridger. — 6.000. — 600.000. — 60.000. — José M. Goez. — 500. — 50.000. — 5.000. — Norma A. S. de Goez. — 400. — 40.000. — 4.000. — Raúl R. Marturet. — 500. — 50.000. — 5.000. — Margarita I. M. de Marturet. — 400. — 40.000. — 4.000. — Lucio R. López. — 100. — 10.000. — 1.000. — Betty Mabel Said. — 100. — 10.000. — 1.000. — Totales: 20.000. — 2.000.000. — 200.000. — La integración se realiza totalmente en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Elido Bautista Borio; Vicepresidente: Kenneth Erskine Bridger; Directores: Raúl Ruperto Marturet; José María Goez; Síndico Titular: Lydia Elena Castellari de Said; Síndico Suplente: Lucio Rodolfo López. — Cuarto: Autorizar a los señores Elido Bautista Borio y Raúl Ruperto Marturet, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. B. Borio. — Blanca Quiroga Méndez. — K. E. Bridger. — Graciela S. de Bridger. — J. M. Goez. — Norma A. Saldañas. — R. R. Marturet. — M. I. M. de Marturet. — L. R. López. — Betty Said. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Elido Bautista Borio, Blanca Quiroga Mendez, Kenneth Erskine Bridger, Graciela Amalia Schiele de Bridger, José María Goez, Norma Angela Saldañas de Goez, Raul Ruperto Marturet, Margarita Inés Marks de Marturet, Lucio Rodolfo López y Betti Mabel Said, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe.— A. R. Blanco. — Hay un sello. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. N 22676. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63 el Inspector General de Justicia resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Vitro Industrial Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 1º de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. —

cilio de sus oficinas. — Enrique Saldivar. — Inspector General de Justicia.— Resolución Nº 3756. — Lo transcripto es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mi, doy fe. E. B. Bridger. —

N. A. S. de Goez. — R R. Marturet. — M. I. M. de Marturet — L. R. López. — Betty Said. — Ante mi. — Está mi sello. — A. R. Blanco. — Sobre raspado —Veinte y Siete— Vale. — Catorce también vale. —

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800.— e. 8|2 Nº 60.100 v.8|2|66

CONSTRUCTORAS ASOCIADAS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de julio de 1965, se ha resuelto la disolución anticipada y liquidación de la sociedad "CONSTRUCTORAS ASOCIADAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINAN... resolución del Ministerio de Educación y Justicia P. J. Nº 000084 de fecha 19 de enero de 1966, en la cual se deja sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto Nº 6.426 del 27 de mayo de 1959 — Dicha Asamblea designó una Comisión Liquidadora, la designación recayó en el Señor Juan Pipkin y Señor José Josens como vocales titulares, el Señor Adolfo Sirotzky como vocal suplente y el Doctor Adolfo ... —

La presente disolución fue elevada a escritura pública con fecha 10 de mayo de 1966 por ante el Escribano Ricardo Sengo...

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1966.— Lucio P. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.8|2 Nº 60.092 v. 8|2|67

PLAMAR

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias Benjamín Lempert, argentino naturalizado, y doña María Szelubska de Lempert, polaca, domiciliados en esta ciudad en la calle Martínez Castro número seiscientos setenta y siete; los cónyuges en primeras nupcias don Luis Zylberberg, argentino, y doña Raquel Lempert de Zylberberg, argentina, domiciliados en esta ciudad en la calle Martínez Castro número seiscientos setenta y cinco; los cónyuges en primeras nupcias don Natalio Fisch, argentino, y doña Blanca Noemí Echevarría de Fisch, argentina, domiciliados en Haedo, Provincia de Buenos Aires, calle Vergara número cuatrocientos diecinueve, de tránsito aquí; slo cónyuges en primeras nupcias don Samuel Ossipoff y Dª Elba Emilia Risso de Ossipoff, argentinos, domiciliados en esta ciudad en la calle Emilio Lamarca número dos mil cuarenta y uno; y los cónyuges en primeras nupcias don Aarón Marcos Bengielsdorf y doña Beatríz Grimberg de Bengielsdorf, argentinos, domiciliados en esta ciudad en la calle Bolivia número dos mil doscientos sesenta y siete, todos los comparecientes hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, y exponen: que por acta de fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron la Sociedad "Plamar, Sociedad Anónima, Comercial, e Inmobiliaria", la que fue autorizada para funcionar como anónima con fecha nueve de setiembre último por resolución número tres mil cuatrocientos treinta y seis de la Inspección General de Justicia, todo lo que resulta de las actuaciones respectivas, recaídas en el Expediente número veintiún mil seiscientos setenta, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que se trancribirán y que en consecuencia vienen por este acto a otorgar la presente escritura de constitución definitiva de la Sociedad y a dicho objeto solicitan de mí el autorizante la transcripción en este Registro a mi cargo del texto de las actuaciones respectivas, y las que, dando cumplimiento a lo solicitado, se transcriben a continuación y dicen así: "Anexo 2. — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a día dos de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Benjamín Lempert, argentino naturalizado; María Szelubska de Lempert, polaca; Luis Zylberberg, argentino; Raquel Lempert de Zylberberg argentina; Natalio Fisch, argentino; Blanca Noemí Echevarría de Fisch, argentina; Samuel Ossipoff, argentino; Elba E. Risso de Ossipoff, argentina; Aarón Marcos Bengielsdorf, argentino; Beatriz Grimberg, argentina, todos mayores de edad y hábiles, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) la Sociedad se denominará "PLAMAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INMOBILIARIA". — (Art. 1º) B) — Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º) — C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales e Inmobiliarias: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente como aquél (art. 3º) — D) — El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representados por 100.000 acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 1.000 series de m$n. 10.000. — (Diez mil pesos moneda nacional) cada serie (art. 4º) — El Directorio estará compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros titulares, cuyo mandato durará por un año, siendo reelegibles. — (Art. 7º) — F) El Ejercicio Social cerrará el día treinta y uno de octubre de cada año. — (Art. 11º) — Segundo: Del capital autorizado se emiten 200 (doscientas) series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Subscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto m$n. — Benjamín Lempert 5.000 ord. 1 v. 500.000. — María Szelubska 1.000 ord. 1 v. 100.000.— Luis Zylberberg 1.000 ord. 1 v. 100.000.— Raquel Lempert de Zylberberg 1.000 ord. 1 v. 100.000.— Natalio Fisch 2.000 ord. 1 v. 200.000.— Blanca Noemí Echevarría de Fisch 1.000 ord. 1. v. 100.000.— Samuel Ossipoff 5.000 ord. 1 v. 500.000.— Elba E. Risso de Ossipoff 1.000 ord. 1 v. 100.000.— Aarón Marcos Bengielsdorf 2.000 ord. 1 v. 200.000.— Beatriz Grimberg de Bengielsdorf 1.000 ord. 1 v. 100.000.— La integración se realiza en dinero en efectivo, abonando en este acto el 10 o|o (diez por ciento) de su importe. — Se deja expresa constancia que las participaciones de las señoras integrantes de la sociedad son abonadas por las mismas con fondos propios. — El saldo restante se integrará en la época y forma que determine el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Benjamín Lempert; Directores: señor Samuel Ossipoff, señor Luis Zylberberg; Síndico: doctor David Tabacman; Síndico suplente: Aarón Marcos Bengielsdorf. — Cuarto Autorizar a los señores Benjamín Lempert y Dr. David Tabacman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptalo, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistintamente o conjuntamente, previo otorgamiento del poder especial pertinente por escritura pública. Con lo que terminó la reunión, firmando de conformidad todos los presentes. — A. M. Bengielsdorf — B. G. de Bengielsdorf — Blanca N. de Fisch — Natalio Fisch — L. Zylberberg — R. L. de Zylberberg — B. Lempert — M. S. de Lempert — S. Ossipoff — Elba R. de Ossipoff. — Buenos Aires, dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 250, de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Aarón Marcos Bengielsdorf, doña Blanca Noemí Echavarría de Fisch, doña Raquel Lempert de Zylberberg, don Benjamín Lempert, don Samuel Ossipoff, doña Beatriz Grimberg de Bengielsdorf, don Natalio Fisch, doña María Szelubska de Lempert, don Luis Zylberberg y doña Elba E. Risso de Ossipoff, y fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Jorge A. Beazley. Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 21.670. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Plamar, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria" constitutida en esta Capital el 2 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 11 (fojas once). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — A. S. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli. Subinspector General de Justicia - Contable. — Resolución Nº 3.436 Hay un sello. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Bajo de tales conceptos los comparecientes declaran definitivamente constituida la sociedad "Plamar, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria" y solicitan de mí, el autorizante, expida de la presente los testimonios que me fueren solicitados. El autorizante hace constar que se abonará el impuesto fiscal correspondiente a la emisión de doscientas series de acciones ordinarias al portador de un voto, por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de dos millones de pesos nacionales, por el otorgamiento de la presente escritura. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — B. Lempert — M. de Lempert — L. Zylberberg — R. L. de Zylberberg — Natalio Fisch — Blanca E. de Fisch — S. Ossipoff — Elba R. de Ossipoff — A. M. Bengielsdorf — B. G. de Bengielsdorf. — Hay un sello. Ante mí: Jorge A. Beazley. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio trescientos cuarenta y tres del Registro doscientos cincuenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en siete sellos de Actuación Notarial, de la Serie A., numerados correlativamente del siete millones treinta y tres mil ochocientos once al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: El, Vale. — Jorge A. Beazley. — Hay un sello.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600 e.8|2 Nº 60.149 v.8|2|67

PUBLI ART

Sociedad Anónima Publicitaria Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 23 de noviembre de 1966 pasada ante el Escribano Antonio R. Blanco, titular del Registro 231 de la ciudad de La Plata "PUBLI ART, SOCIEDAD ANONIMA PUBLICITARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 20 de mayo de 1966. — Resolución Ministerial Nº 001370 de fecha 19 de setiembre de 1966, se resolvió reformar el Art. 3º del Estatuto Social, consintiendo en lo principal en fijar el capital autorizado en cien millones de pesos y preveer su elevación por resolución de asamblea a quinientos millones de pesos moneda nacional, siendo el texto del artículo modificado el siguiente: Artículo Tercero: Título II. Capital y Acciones. — Artículo 3º: El capital autorizado es de cien millones de pesos moneda nacional, representado por un millón de acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en mil series de mil acciones cada una. La Asamblea General de Accionistas podrá aumentar el capital autorizado hasta quinientos millones de pesos moneda nacional. Las acciones podrán ser ordinarias y|o preferidas y el Directorio o la Asamblea en su caso, fijará las características y condiciones de emisión. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta doce por ciento anual con o sin participación adicional, la que en su caso será variable según los beneficios de la Sociedad, pero que unido al dividendo fijo no podrá exceder al de las acciones ordinarias. En las nuevas emisiones, tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias en proporción a su tenencia, con excepción de las que estén condicionadas a una operación especial, sobre lo cual el Directorio tiene las más amplias facultades. Estos deberán ejercitar tal derecho dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación que por tres días se realizará en el Boletín Oficial. Los suscriptores de acciones incurrirán en mora por la sola falta de pago de las cuotas en las fechas fijadas. El Directorio que-

de facultado para exigir judicialmente la integración del valor de las acciones suscriptas o para declarar sin necesidad de intervención judicial, la caducidad de los derechos del suscriptor con referencia a las cuotas cuyo pago se encuentra en mora, disponiendo la venta de los certificados de integración nominativos en remate público. El remanente quedará a disposición del deudor moroso, previa deducción de los gastos y de los intereses punitorios cuyo tipo fijará el Directorio en cada emisión de acuerdo a la plaza. Cada resolución de aumento del Capital autorizado y emisión de acciones deberá hacerse constar por escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las acciones integradas serán al portador, llevarán las firmas de uno o más directores y tendrán los recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680 e. 8|2 Nº 60.102 v. 8|2|67

C L A U D I A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 2.515. — **Primer testimonio.** — Escritura número mil ochocientos cuarenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día dos del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores don Héctor Ramón Blanco, argentino, soltero, empleado, domiciliado en esta ciudad calle Núñez tres mil ochocientos noventa y cinco, de treinta años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Héctor Sandalio Barcos, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Ciudadela calle Maipú setecientos cincuenta y nueve, accidentalmente en ésta, de veinticinco años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho; don Aurelio Juan Pucich, argentino, casado con Dora Barcos, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta mil ochocientos tres, domiciliado en Corrientes mil cuatrocientos ochenta y cinco, octavo piso, de esta ciudad, de profesión Contador Público Nacional, de treinta años de edad; doña Elba Ethel Jorgelina Roldán, argentina, casada con Pedro Ricagno, domiciliada en esta Capital calle Olazábal tres mil ciento noventa y cinco tercer piso "A", Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos, de veintinueve años de edad; doña Agustina Berenguer, argentina, soltera, domiciliada en la calle Venezuela mil ciento sesenta y ocho, departamento número cinco, de esta Capital, empleada con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos veinte mil trescientos sesenta y siete, de veinticinco años de edad; doña Martha Elisa Berretta Garbarino, argentina, soltera, abogada, domiciliada en esta ciudad, Corrientes mil cuatrocientos ochenta y cinco, octavo piso, Libreta Cívica número tres millones setenta y nueve mil ciento diecisiete, de treinta y cuatro años de edad; doña Sara Pilar Mariño, argentina, soltera, domiciliada en la calle Paz Soldán cinco mil quince de esta ciudad, empleada, con Libreta Cívica número tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta, de veintinueve años de edad; doña Dora Natividad Barcos, argentina, casada con Aurelio Juan Pucich, domiciliada en Avenida General Paz nueve mil ochocientos treinta y seis, Capital, Libreta Cívica número ochocientos sesenta y un mil quinientos ochenta y siete, de veintisiete años de edad; don Nelson Bria, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital calle Presidente Luis Sáenz Peña cuatrocientos cuarenta y seis, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y seis, de veintiocho años de edad, y don Juan Francisco Eguiguren, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en esta Capital calle Presidente Luis Sáenz Peña cuatrocientos cuarenta y seis, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintiuno, de cuarenta y ocho años de edad, todos los comparecientes, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, quienes concurren a este acto en el carácter de socios fundadores de la sociedad anónima denominada "Claudia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria" y al solo efecto de elevar a escritura pública en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, el acta de fundación y los Estatutos de dicha sociedad, los cuales fueron aprobados por Resolución número tres mil doscientos setenta y dos, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis, todo lo que así resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número veintiún mil novecientos doce, que tengo a la vista para este acto, y transcripta íntegramente el acta constitutiva en unión de los estatutos y de la resolución aprobatoria, son del tenor siguiente: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de mayo de 1966, se reúnen los señores Héctor Ramón Blanco, Héctor Sandalio Barcos, Aurelio Juan Pucich, Elba Ethel Jorgelina Roldán, Agustina Berenguer, Martha Elisa Berretta Garbarino, Sara Pilar Mariño, Dora Natividad Barcos, Nelson Bria y Juan Francisco Eguiguren, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CLAUDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa, permuta, cesión, distribución de materias primas, productos y frutos del país, semovientes, mercaderías en general, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Industriales: Mediante la elaboración y|o transformación de materias primas metalúrgicas, madereras, textiles, plásticas, agrícolas, ganaderas y forestales y la explotación de toda clase de minas, canteras, yacimientos y placeres y el ejercicio de todo derecho jurídico o actividad prevista en el Código de Minería y leyes y disposiciones de la materia. Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. Agropecuarias: Mediante la explotación de tierras, campos, bosques, con agricultura y ganadería. Inmobiliarias: Mediante la explotación, administración de inmuebles urbanos o rurales; construcción de obras públicas o civiles (Art. 3º); d) El Capital Autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 500.000.— cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará tres años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se suscriben las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos y se integra el 10 o|o. — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones (Clase A — Ordinarias 5 votos) Monto: Héctor Ramón Blanco, 1.000 acciones $ 100.000.—; Héctor Sandalio Barcos, 1.000 acciones $ 100.000.—; Aurelio Juan Pucich, 1.000 acciones $ 100.000.—; Elba Ethel Jorgelina Roldán, 1.000 acciones $ 100.000.-, Agustina Berenguer, 1.000 acciones $ 100.000.—; Marta Elisa Berretta Garbarino, 1.000 acciones $ 100.000.—; Sara Pilar Mariño, 1.000 acciones $ 100.000.—; Dora Natividad Barcos 1.000 acciones, $ 100.000.—; Nelson Bria, 1.000 acciones $ 100.000.—, y Juan Francisco Eguiguren, 1.000 acciones $ 100.000.— (total acciones, 10.000); (total monto, $ 1.000.000.—). La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Aurelio Juan Pucich; vicepresidente, Héctor Ramón Blanco; director titular, Martha Elisa Berretta Garbarino; síndico titular, Héctor Sandalio Barcos; suplente, Nelson Bria. — Cuarto: Autorizar a los señores Aurelio Juan Pucich y Héctor Ramón Blanco, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Héctor Blanco, Héctor Barcos, A. J. Pucich, E. Roldán, A. Berenguer, M. E. Berretta Garbarino, Sara Mariño, Dora de Pucich, Nelson Bria, J. Eguiguren. — Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Héctor Ramón Blanco, Héctor Sandalio Barcos, Aurelio Juan Pucich, Elba Ethel Jorgelina Roldán, Agustina Berenguer, Marta Elisa Berretta Garbarino, Sara Pilar Mariño, Dora Natividad Barcos, Nelson Bria y Juan Francisco Eguiguren, todos mayores de edad y capaces para contratar. — Conste. — Hay un sello. — Delfor Martínez, escribano. — Nº 21.912. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dt. Nº 3.329|63 la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Claudia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria" constituida en esta Ciudad el 27 de mayo de 1966 cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.272. — Hay una firma ilegible. — Alberto S. Guerizoli." — Es conforme con su original, de que doy fe, como de que los comparecientes Exponen: que en los términos que anteceden quedan redactados, y elevados a escritura pública en este Registro número doscientos seis, de mi adscripción, al folio dos mil quinientos quince, protocolo corriente, el Acta de constitución, conjuntamente con los Estatutos, y la resolución aprobatoria, de la sociedad anónima denominada "Claudia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Apropecuaria e Inmobiliaria", todo ello de conformidad a lo resuelto en el expediente número veintiún mil novecientos doce de la Inspección General de Justicia, quedando en consecuencia constituida definitivamente dicha sociedad. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, el autorizante, de que doy fe. — Héctor Blanco. — Héctor Barcos. — A. J. Pucich. — E. Roldán. — A. Berenguer. — M. E. Berretta Garbarino. — Sara Mariño. — Dora de Pucich. — Nelson Bria. — Eguiguren. — Hay un sello que dice: "Delfor Marcelo Martínez, escribano". — Ante mí. — Delfor Martínez. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio dos mil quinientos quince, protocolo corriente en el Registro doscientos seis, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio, en ocho sellos de Actuación Notarial, Serie "A", numerados correlativamente del seis millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y seis, al presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — E|l: Martha. Vale. — Fdo: D. M. Martínez, escribano.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.720 e. 8|2 Nº 60.190 v. 8|2|67

SANTIAGO QUINTEIRO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número setenta y tres. — En la ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribana autorizante comparecen don Santiago Quinteiro, español, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Dolores Gómez, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Independencia número dos mil cuarenta y dos de la Capital Federal, de tránsito aquí; don Santiago Quinteiro, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Edith Ernestina Artaza, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y cinco mil sesenta y seis, domiciliado en la Avenida Independencia número dos mil cuarenta y dos de la Capital Federal, de tránsito aquí, don Hugo Américo Quinteiro, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Nélida Artaza, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y uno, domiciliado en la Avenida Independencia número dos mil cuarenta y dos de la Capital Federal, de tránstio aquí, don Guillermo Gunther Hinderfeld, alemán, empleado, casado en primeras nupcias con Maida Kokalj, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cinco, domiciliado en la calle Blas Parera número mil seiscientos treinta y cinco de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, don Héctor Enrique Cartoni, argentino, soltero, hijo de Alfredo Cartoni y de Antonia Cavarini, contador, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos cuarenta y tres mil ciento nueve, domiciliado en la calle Callao número mil ciento cincuenta y seis, piso octavo, departamento "A" de la Capital Federal, de tránsito aquí, don Jorge Artaza, argentino, casado en primeras nupcias con Noemí Levy, empleado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número tres millones ochocientos dieciocho mil quince, domiciliado en la calle Chile número mil novecientos setenta y dos, piso tercero, departamento "C" de la Capital Federal, de tránsito aquí, don Julio César Marchione, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Marta Luisa Magariños, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Yerbal número quinientos treinta y siete, piso quinto, departamento "G", de la Capital Federal; doña Edith Ernestina Artaza, argentina, casada en primeras nupcias con don Santiago Quinteiro, Libreta Cívica número cero doscientos diecisiete mil seiscientos ocho, domiciliada en la calle Independencia número dos mil cuarenta y dos de la Capital Federal, de tránsito aquí, doña Nélida Artaza, argentina, casada en primeras nupcias con Hugo Américo Quinteiro, Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos sesenta mil quinientos sesenta y seis, domiciliada en la Avenida Independencia número dos mil cuarenta y dos de la Capital Federal, de tránsito aquí; doña Hebe Noemí Artaza, argentina, casada en primeras nupcias con Guillermo Toth, Libreta Cívica número tres millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco, domiciliada en el Barrio José María Paz — General Paz y Agüero — Pabellón octavo, piso sexto, departamento doce de Villa Celina, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta celebrada el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, resolvieron la constitución de una sociedad anónima en los términos que resultan de su original glosado a fojas uno a tres vuelta con las modificaciones de fojas cincuenta y siete a cincuenta y nueve del expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia número veintiún mil setecientos diecinueve del corriente año; en dicho expediente, asimismo, de fojas cuatro a fojas siete vuelta corren agregados los estatutos de la sociedad y a fojas cincuenta y seis, a fojas cincuenta y siete las modificaciones señaladas por la Inspección General de Justicia; de fojas diez a once el balance general de "Santiago Quinteiro y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y a fojas sesenta y uno la Resolución número tres mil seiscientos noventa y nueve, por la que se autoriza el funcionamiento de la sociedad, todo lo cual y por su orden transcripto, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Santiago Quinteiro, Santiago Quinteiro (h), Hugo Américo Quinteiro, Guillermo Günther Hinderfeld, Héctor Enrique Cartoni, Jorge Artaza, Julio César Marchione, las señoras Edith Ernestina Artaza de Quinteiro, Nélida Artaza de Quinteiro y Hebe Noemí Artaza de Toht, cuyos datos personales se agregan por separado y forman parte integrante de la presente acta y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las disposiciones legales en vigor, las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "SANTIAGO QUINTEIRO Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento y envasamiento de materias

primas en general, productos agropecuarios, máquinas, herramientas, repuestos, accesorios, automotores, semovientes y mercaderías en general; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él. — Industriales: Mediante la elaboración de productos de perfumería, jabonería y cosmética en general la fabricación de artículos de cepillería y para la higiene personal; elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos, químicos y electro-químicos, en plantas industriales, propias o no, en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y a personas; para operaciones realizadas o a realizarse y compra venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos (T. O. mil noveceintos cuarenta y tres) y|u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra venta, administración, explotación de propiedades, establecimientos agrícolas-ganaderos, urbanizaciones, fraccionamientos, loteos e incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la Compra, venta, arrendamiento y explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos; compra, venta y cría de ganado en general, siembra y explotación de cualquier producto del agro, industrialización y comercialización de todos los productos agropecuarios, forestación reforestación de tierras, explotación e industrialización de la madera en todos sus aspectos. (Art. 3º. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten siete series de acciones ordinarias al portador de cinco votos que se denominarán de la "Clase A", según se detalla a continuación: Suscripción • Integración. — Accionistas: Santiago Quinteiro — Acciones: 24.600 — Clase: A — Monto m$n. 2.460.000. — Accionistas: Santiago Quintero (h) — Acciones: 20.800 — Clase "A" — Monto: m$n. 2.080.000.

— Accionista: Hugo A. Quintero — Acciones: 19.600 — Clase "A" — Monto: m$n. 1.960.000. — Accionista: Guillermo G. Hinderfeld — Acciones: 200 — Clase "A" — Monto: m$n. 20.000. — Accionistas: Héctor E. Cartoni — Acciones: 200 — Clase "A" — Monto m$n. 20.000. — Accionista: Jorge Artaza — Acciones: 200 — Clase "A" — Monto: m$n. 20.000. — Accionista: Julio C. Marchione — Acciones: 200 — Clase "A" — Monto: m$n. 20.000. — Accionista: Edith E. Artaza de Quinteiro —

Acciones: 2.000 — Clase "A" — Monto: m$n. 200.000. — Accionista: Nélida Artaza de Quinteiro — Acciones: 2.000 — Clase "A" — Monto: m$n. 200.000. — Accionista: Hebe N. Artaza de Toth — Acciones: 200 — Clase "A" — Monto: m$n. 20.000. — Total de acciones 70.000. — Monto total: 7.000.000. — Los accionistas Santiago Quinteiro, Santiago Quinteiro (h) y Hugo A. Quinteiro, integran totalmente las acciones suscriptas por un total de m$n. 6.500.000.— con el saldo acreedor que poseen en "Santiago Quinteiro y Cía., S. R. L." de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta sociedad, según balance general al 31 de julio de 1965. Los accionistas restantes, señores Guillermo G. Hinderfeld, Héctor E. Cartoni, Jorge Artaza, Julio C. Marchione, señoras Edith E. Artaza de Quinteiro, Nélida Artaza de Quinteiro y Hebe N. Artaza de Toth, integran en este acto en dinero efectivo, el diez por ciento (10 o|o) de las acciones que han suscripto lo que asciende a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Santiago Quinteiro (h). Vicepresidente: Hugo A. Quinteiro. — Director: Santiago Quinteiro. Síndico titular: Héctor E. Cartoni. — Síndico suplente: Jorge J. Del Giudice. — Cuarto: Autorizar al señor Santiago Quinteiro (h) y al contador Jorge J. Del Giudice a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, los accionistas fundadores otorgarán la escritura pública que prescribe le art. 319 del Código de Comercio, teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 1881 inc. 13 del Código Civil. — "S. Qinteiro. — S. Quinteiro. — Hugo A. Quinteiro. — G. G. Hinderfeld. — H. E. Cartoni. — Jorge Artaza. — Julio C. Marchione. — E. E. A. de Quinteiro. — N. A. de Quinteiro. — H. de Toth. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 21.719. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 51; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Santiago Quinteiro y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituída en esta ciudad el 1º de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 57 (fojas cincuenta y siete) a fs. 59 (fojas cincuenta y nueve) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fojas 56 (fojas cincuenta y seis) fs. 57 (fojas cincuenta y siete). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 10 (fojas diez) a fs. 11 (fojas once). — Oportunamente la sociedad deberá acompañar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles aportados como integración de capital. — Respecto a la exigencia de que la sociedad acredite ante esta Inspección General el cumplimiento de la ley 11867, déjase en suspenso hasta tanto dictamine el Ministerio de los expedientes I. G. de J. 7|61 e I. G| de J. 3|64. — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3699". — Fdo.: Blanca M. Ayarra, escribana. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.640.— e.8|2 Nº 60.214 v.8|2|67

INTERROPA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número novecientos treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Emilio Tarrab, casado, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil trescientos diez y seis, segundo piso, y don David Tarrab, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Bogotá número trescientos once, séptimo piso, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como de que comparecen a este acto por sí y además en representación de los accionistas constituyentes de "Interropa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", personería que acreditan con el Poder Especial que le otorgaron todos los accionistas de dicha Sociedad con fecha veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y seis, por escritura pasada por ante mí al folio mil ciento sesenta y seis, Protocolo Corriente de este registro a mi cargo y en cuyo acto se labró también el acta constitutiva de la Sociedad y que copiado íntegramente es del siguiente tenor: Primer Testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Rafael Tarrab, viudo, comerciante, argentino naturalizado, nacido el veintiséis de noviembre de mil novecientos ocho, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento diez y seis mil setecientos dos, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil setecientos setenta y cinco, quinto piso, departamento doce; don Juan Tarrab, casado, comerciante, argentino naturalizado, nacido el veinticuatro de octubre de mil novecientos quince, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y un mil novecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Las Heras número tres mil setecientos dos; doña Sofía Simja Sinai de Tarrab, casada, comerciante, argentina, nacida el veinticinco de noviembre de mil novecientos veinticuatro, con Libreta Cívica número dos millones trescientos mil doscientos veintiocho, domiciliada en la calle

Las Heras número tres mil setecientos dos; doña Clara Zviklich de Tarrab, casada, argentina, comerciante nacida el seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, con Libreta Cívica número tres millones novecientos setenta y siete mil trescientos cincuenta, domiciliada en la calle Sarmiento número dos mil quinientos cuarenta y cuatro, noveno piso; don Ricardo Salomón Tarrab, casado, argentino, comerciante, nacido el primero de enero de mil novecientos treinta y ocho, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos noventa y siete, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil quinientos cuarenta y cuatro, noveno piso; don Emilio Tarrab, casado, argentino naturalizado, comerciante, nacido el dos de mayo de mil novecientos veinte, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento diez y seis mil cuatrocientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil trescientos diez y seis, segundo piso; doña Rosa Ladi Estela Guardia de Tarrab, casada, argentina, odontóloga nacida el veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta, con Libreta Cívica número un millón trescientos diez y ocho mil trescientos treinta y cuatro, domiciliada en la calle Rivadavia número cinco mil trescientos diez y seis, segundo piso; don David Tarrab, casado, argentino, comerciante, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos veintiocho, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Bogotá número trescientos once, séptimo piso; doña Modesta Blanco de Tarrab, casada, argentina, comerciante, nacida el tres de agosto de mil novecientos treinta y seis, con Cédula de Identidad número cinco millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco, domiciliada en la calle Bogotá número trescientos once, séptimo piso; don Silverio Marcelino Guardia, casado,

argentino, comerciante, nacido el veintidós de junio de mil novecientos tres, con Cédula de Identidad, número cinco millones seiscientos veitidós mil quinientos noventa, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número mil cuatro cientos treinta y cinco; todas personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Primero: que han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyos Estattuos se regirán por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve mil novecientos sesenta y tres, y por las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará INTERROPA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (Artículo Primero); b) Su término de duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio artículo segundo); c) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades; Industriales, Explotación minera, petrolera, forestal, pesquera e industrias metalúrgicas, maderera, de la alimentación, química, electricidad, plásticos, papelera y textil, especialmente la fabricación de ropa interior para hombre y mujer; Comerciales; depósitos, transportes, importación, exportación, compra y venta, consignación, representación, distribución y comercialización de toda clase de bienes muebles, semovientes, industriales, agrícolas, ganaderos y forestales, mercaderías, materias primas, y productos y subproductos elaborados o no. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos u otras por las cuales se requiera el concurso público; para su cumplimiento. — La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tercer); d) El capital autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional, representado por ciento veinte mil acciones de cien pesos nacionales valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros cuyo mandato durará un año (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta de agosto de cada año (artículo séptimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben una serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una, Clase A, por valor nominal de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional en la siguiente forma y proporción; David Tarrab cinco mil ochocientas ochenta acciones o sea quinientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional; Emilio Tarrab, cinco mil ochocientas ochenta acciones o sea quinientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional; Rafael Tarrab, cinco mil ochocientas ochenta acciones o sea quinientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional; Juan Tarrab, cinco mil ochocientas ochenta acciones o sea quinientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional; Clara Zviklich de Tarrab, cincuenta acciones o sea cinco mil pesos moneda nacional; Ricardo Salomón Tarrab, setenta acciones o sea siete mil pesos moneda nacional; Modesta Blanco de Tarrab ciento veinte acciones o sea doce mil pesos moneda nacional; Sofía Simja Sinai de Tarrab ciento veinte acciones o sea doce mil pesos moneda nacional; Rosa Ladi Estela Guardia de Tarrab, ciento quince acciones o sea once mil quinientos pesos moneda nacional y Silverio Marcelino Guardia, cinco acciones o sea quinientos pesos moneda nacional. — En este acto se efectúa la integración del diez por ciento del capital suscripto en dinero efectivo o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional según el siguiente detalle; David Tarrab: cincuenta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional; Emilio Tarrab, cincuenta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional; Rafael Tarrab, cincuenta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional; Juan Tarrab, cincuenta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional; Clara Zviklich de Tarrab, quinientos pesos moneda nacional; Ricardo Salomón Tarrab, setecientos pesos moneda nacional; Modesta Blanco de Tarrab, mil doscientos pesos moneda nacional; Sofía Simja Sinai de Tarrab, mil doscientos pesos moneda nacional; Rosa Ladi Estela Guardia de Tarrab, mil ciento cincuenta pesos moneda nacional; Silverio Marcelino Guardia, cincuenta pesos moneda nacional.

— Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como presidente a doña Sofía Simja Sinai de Tarrab; Vicepresidente: a doña Rosa Ladi Estela Guardia de Tarrab; Directores: Doña Modesta Blanco de Tarrab; Síndico Titular: Jaime Kopec, Síndico Suplente: doña Clara Zviklich de Tarrab. — Cuarto: Las señoras doña Sofía Simja Sinai de Tarrab, doña Clara Zviklich de Tarrab, doña Rosa Ladi Estela Guardia de Tarrab y doña Modesta Blanco de Tarrab, realizan sus aportes con bienes propios. — Quinto: Que confieren poder especial irrevocable en los términos de los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, en virtud de lo pactado entre los otorgantes como condición de la constitución de la presente sociedad a favor de los señores, Jaime Kopec, Emilio Tarrab y David Tarrab, para que en forma individual cualquiera de ellos pueda firmar presentaciones ante todas las autoridades pertinentes, proponer o aceptar toda clase de modificaciones a la presente acta y al estatuto social, otorgar la escritura de la constitución definitiva, efectuar la inscripción por ante el Registro Público de Comercio, recurrir de toda resolución administrativa y judicial, retirar expedientes y certificaciones, firmar toda clase de planillas, formularios y cualquier documentación pública o privada de cualquier índole y en fin, realizar cuantos más actos, gestiones o diligencias fueren menester sin limitación alguna para constituir e inscribir la sociedad anónima y que podrá ser sustituido. — En consecuencia los otorgantes dan por constituida provisoriamente la sociedad Interropa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial otorgando poder suficiente a favor de los señores Jaime Kopec, Emilio Tarrab y David Tarrab, y estos últimos entre sí en forma recíproca y de acuerdo con las facultades precedentemente expresadas. — Leída que les es la presente escritura por mí el autorizante, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman ante mí, de todo lo que doy fe. — Rafael Tarrab.

— Juan Tarrab. — Sofía C. de Tarrab. — Clara Z. de Tarrab. — Ricardo Tarrab. — Emilio Tarrab. — Ladi G. de Tarrab. — David Tarrab. — Modesta B. de Tarrab. — S. M. Guardia. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro A. Cortese. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuatro-

cientos veintiuno a mi cargo, doy fe — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número seis millones quinientos setenta y dos mil trescientos cincuenta, al seis millones quinientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y dos y el presente número seis millones quinientos setenta y dos mil trescientos setenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Pedro A. Cortese.

Está su sello. — Es Copia Fiel, doy fe. — Estatutos: Artículo Primero: La sociedad se denominará Interropa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Artículo Segundo: Su término de duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales; industrial química, plásticos y textil, especialmente la fabricación de ropa interior para hombre y mujer. Comerciales, importación, exportación, compra y venta, consignación, representación, distribución y comercialización de toda clase de bienes muebles, semovientes, industriales, agrícolas, ganaderos y forestales. Mercaderías, materias primas, productos y subproductos elaborados o no. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional, representada por ciento veinte mil acciones de cien pesos nacionales valor nominal cada una y dividida en cinco series de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Artículo Séptimo: El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros cuyo mandato durará un año. —Artículo Octavo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Agosto de cada año. — Que a fojas dieciséis corre el decreto de la Inspección General de Justicia que copiado dice así: Nº 22.815. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1966.

— Visto lo solicitado a fojas diez, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3.320|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad Interropa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Ciudad el 27 de Julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) con las modificaciones de fojas 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho) con las modiicaciones de fs. 12 (fojas doce), a fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). 2º. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justiica. — Resolución Nº 3887. — Lo Relacionado y Transcripto es Copia Fiel, doy fe. — Y los otorgantes por sí y en el carácter invocado continúan diciendo: Que dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo trescietnos diecinueve del Código de Comercio dejan por la presente elevados a escritura pública los estattuos y el Decreto aprobatorio de la Inspección General de Justicia y definitivamente constituida la Sociedad Interropa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y emitida la primera serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una, Clase A, por valor nominal de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, soliictando de mí el autorizante que de la presente se expida testimonio para su inscripción por ante el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue la presente escritura por mí el autorizante, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí. doy fe. — Emilio Tarrab. · David Tarrab. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro A. Cortese. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuatrocientos veintiuno a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número siete millones cincuenta y cuatro mil ciento siete al presente número siete millones cincuenta y cuatro mil ciento quince que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Pedro A. Cortese (Escribano).—S|raspado: 1966. Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.200.— e.8|2-Nº 60.247 v.8|2|67

BULONERA SAN JOSE S. A.
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.556. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos setenta y tres. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparecen don José Noé, domiciliado en la calle California número dos mil ochocientos treinta y dos; don Eduardo Ambrosio Radrizzani, domiciliado en la calle Santo Domingo dos mil quinientos setenta y dos; doña Nieves Elvira Menéndez de Noé, con domicilio en la calle California dos mil ochocientos treinta y dos; doña Adelina Noé de Radrizzani, domiciliada en la calle Santo Domingo dos mil quinientos setenta y dos; don Dante Ramón Martínez, domiciliado en la calle Entre Ríos mil ochocientos treinta; doña Celina Etchechury de Martínez, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; don Angel Natalio Costantino, domiciliado en la calle Bolívar mil cuatrocientos setenta y tres, piso sexto; doña Olga Iop de Costantino con el mismo domicilio que el anterior compareciente; don José Luis Páez, domiciliado en la calle Gaboto cuatrocientos veintiuno, piso quinto "D"-1; Salvador Lucarelli, domiciliado en la calle Yerbal dos mil seiscientos quince; don Herminio Merlotti, domiciliado en Santo Domingo dos mil seiscientos treinta y ocho, todos vecinos de la Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por instrumento privado de fecha veinte de setiembre del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "Bulonera San José S. A. Industrial y Comercial", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, por resolución de fecha veinticuatro de noviembre del corriente año autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente N-veintidós mil ochocientos treinta de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta constitutiva": En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores José Noé, Eduardo Ambrosio Radrizzani, Nieves Elvira Menéndez de Noé, Adelina Noé de Radrizzani, Dante Ramón Martínez, Celina Haydée Etchechury de Martínez, Angel Natalio Costantino, José Luis Páez, Salvador Lucarelli, Erminio Marlotti y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BULONERA SAN JOSE S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la explotación de establecimientos industriales de carácter metalúrgico, electrometalúrgico, químico, electroquímica, plástico y del caucho; h) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra venta y distribución de productos, de mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos veinte millones moneda legal (m$n. 20.000.000) representado por doscientas mil (200.000) acciones de pesos cien moneda legal (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en series desiguales; e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción por un valor de 4.000.000 según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas. — Acciones — Clase — Monto. — José Noé. — 25.000 — Ord. "A". 2.500.000. — Eduardo A. Radrizzani. — 1.000 — Ord. "A". — 100.000 — Nieves E. M. de Noé. — 200 — Ord. "A" — ...00 — Adelina N. de Radrizzani. — 5.000 — Ord. "A" — 500.000 — Dante R. Martínez. — 1.000 — Ord. "A". — 100.000 — Celina H. E. de Martínez. — 1.000 — Ord. "A". — 100.000 — Angel N. Constantino. — 1.000 — Ord. "A". — 100.000 — Olga I. de Costantino — 1.000 — Ord. "A" — 100.000. José Luiz Páez — 1.000 — Ord. "A" — 100.000 — Salvador Lucarelli. — 1.000 — Ord. "A" 100.000. — Erminio Merlotti. — 1.000 — Ord. "A" — 100.000 — La integración se efectúa de la siguiente manera: cada uno de los accionistas constituyentes integran en este acto, el diez por ciento (10 %) del importe que ha suscripto, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Noé. — Vicepresidente: Eduardo Ambrosio Radrizzani. — Director: Adelina Noé de Radrizzani, Nieves Elvira Menéndez de Noé. — Síndico Titular: Dante Ramón Martínez. — Síndico Suplente: Angel Natalio Costantino. — Cuarto: Autorizar a los señores miembros del Directorio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado; con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — José Noé. — F. A. Radrizzani. — Nieves E. M. de Noé. — Adelina Noé de Radrizzani. — Dante R. Martínez. — Celina H. E. de Martínez. — Angel N. Costantino. — Olga Iop de Costantino. — José L. Páez — S. Lucarelli. — Merlotti Erminio. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores don José Noé, Eduardo A. Radrizzani, Nieves Elvira Menéndez de Noé, Adelina Noé de Radrizzani, Dante Ramón Martínez, Celina Haydee Etchechury de Martínez, Angel Natalio Costantino, Olga Iop de Costantino, José Luis Páez, Salvador Lucarelli y Erminio Merlotti, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — N. 22.830. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. N. 3.329|63. — El Inspector General de Justicia resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2 del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Bulonera San José S. A. Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 20 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Resolución Nº 3.894. — Hay dos sellos. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Enmendados: Costantino — Costantino — 63 — Lucarelli — podrán — acciones — comparecen — juzgue — judiciales — leyes — Zaldívar — Entre líneas. — de: Todo vale. — José Noé. — E. A. Raddrizzani. — Nieves M. de Noé. — Adelina Noé de Radrizzani. — Dante R. Martínez. — Celina E. de Martínez — Angel N. Costantino. — Olga Iop de Costantino. — José Luis Páez. — Salvador Lucarelli. — Merlotti Herminio. — Ante mí: — Está mi sello. — A. R. Blanco. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000. e. 8|2. Nº 60.184. v.8|2|67

HIDRO-MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1332. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis. comparecen ante mí, Escribano autorizante, doña María Matilde Margarita Zielcko de Rohde, Vda., alemana, titular de la Céd. de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón doscientos noventa mil ciento treinta y cuatro, domiciliada en la calle Gaspar Campos número trescientos sesenta y dos, de Vicente López, provincia de Buenos Aires: doña Sonia Elsa Stocker de Rohde, argentina, casada, titular de la Libreta Cívica número cero cuatrocientos setenta y un mil quinientos catorce, domiciliado en Gaspar Campos número trescientos sesenta y dos, Vicente López, provincia de Buenos Aires; don Winfried Erico Rohde, alemán, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Gaspar Campos número trescientos sesenta y dos, de Vicente López, provincia de Buenos Aires; don Abelardo Prado, argentino, viudo, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón cincuenta y siete mil noventa y siete, domiciliado en la calle Siete número mil novecientos treinta y dos, de La Plata, provincia de Buenos Aires; don Abelardo Néstor Prado, argentino, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Siete número mil novecientos treinta y dos, La Plata, provincia de Buenos Aires; doña Ester Lucila Prado de Bosio, argentina, casada, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones quinientos ocho mil ochocientos tres, domiciliada en la calle Once número mil novecientos treint.. y ocho, La Plata, provincia de Buenos Aires; don Raúl Angel Bosio, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento setenta y tres mil quinientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Once número mil novecientos treinta y ocho, La Plata, provincia de Buenos Aires; doña Alicia Graciela Rodríguez Nóbile, argentina, soltera, quien es titular de la Libreta Cívica número cuatro millones quinientos ocho mil cuatrocientos diez y ocho, domiciliada en la calle Sesenta y Uno número mil ciento treinta y tres, La Plata, provincia de Buenos Aires; don Enrique Jorge Stocker, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número un millón novecientos treinta y siete mil novecients cincuenta y uno, domiciliado en la calle Castex número tres mil doscientos veinte y ocho, de esta ciudad, y don Osvaldo Andrés Salinas, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número quinientos setenta y tres mil cuatrocientos ocho, domiciliado en la calle Salguero número mil novecientos sesenta y cinco, Capital, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son únicos componentes de la sociedad "HIDRO-MECANICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA", constituida en esta Capital el día cuatro de abril del corriente año, cuya acta constitutiva, así como los Estatutos Sociales y Resolución de la Secretaría de Justicia de la Nación de fecha quince de noviembre próximo pasado, tengo a la vista para este acto en el expediente N. veinte y un mil novecientos cincuenta y cuatro uno|sesenta y seis de la Inspección General de Justicia, todo lo cual transcripto textualmente por su orden es del siguiente tenor: Acta Constitutiva y Estatutos de la Sociedad "Hidro-Mecánica Argentina, Sociedad Anónima". — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, reunidas las personas que suscriben la presente en la calle Moreno número ochocientos diez y ocho, resuelven: a) Dejar constituida la sociedad "Hidro-Mecánica Argentina, Sociedad Anónima", la que se regirá por los Estatutos transcriptos a continuación: Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Hidro-Mecánica Argentina, Sociedad Anónima", se constituye por noventa y nueve años, a partir de la autorización del Poder Ejecutivo Nacional, una sociedad con domicilio legal en la Capital Federal, la que podrá por resolución del Directorio establecer agencias, sucursales o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero, asignándole o no capital. — Artículo Segundo: Tiene por objeto dedicarse, sin limitación, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a la manufactura o fabricación e industrialización de productos o elementos metalúrgicos y de fundición, especialmente de bombas centrífugas y maquinarias hidráulicas y otras bombas mecánicas para la extracción o trasvase en general de líquidos y gases; comercialización, importación, exportación, distribución o representación de toda clase de frutos y productos, mercaderías, maquinarias o materias primas a la explotación y representación de patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio o procedimientos de fabricación, nacionales o extranjeros. — Para su cumplimiento tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con

aquél. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series iguales de acciones de cien pesos cada una, las que llevarán las firmas del Presidente y un Director y demás recaudos legales. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, y reconocérceles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad, y serán rescatables por su valor nominal en cualquier momento. — Cada acción ordinaria sus‧‧ipta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último caso podrán ejercerlo cuando no hubiesen percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente, deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente; inscribirse en el Registro Público de Comercio; anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo en la forma y con los requisitos del Decreto 852|55. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delgar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boeltín Oficial. — La intenración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se estabiezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de tres a siete Directores titulares y de uno a tres suplentes, según lo determine la Asamblea, con mandato por año, siendo reelegibles. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea General y en la medida que la misma disponga. — El Directorio designará un Presidente; en su ausencia o impedimento lo reemplazará el Director que aquel designe. Conforme a la ley cada Director depositará cincuenta acciones. Las vacantes en el Directorio se llenarán por los suplentes, en el orden de su elección. — El Directorio sesiona con más de la mitad de sus miembros y adopta resoluciones por mayoría de los presentes. — Artículo sexto: El Directorio podrá ejecutar todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo, estando facultado para comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; dar o tomar dinero en préstamo, celebrar contratos de arrendamiento por más de seis años, abir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o girar en descubierto; emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, y pagarés u otros documentos; operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros; abrir o expedir cartas de crédito y acordar fianzas y avales asegurando obligaciones propias de la Sociedad: celebrar contratos de sociedad, consignación y gestión de negocios de seguros como asegurada; recibir depósitos, estimular sus condiciones, expedir los correspondientes certificados nominales o al portador; expedir warrants, actuar ante cualquier repartición pública nacional, provincial o municipal, actuar en juicio ante cualquier fuero o jurisdicción transando cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros y arbitradores amigables componedores; celebrar contratos de locación de servicios y de obras; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades; adquirir el activo y el pasivo de otras sociedades, compañías o personas, así como también bienes muebles, valores y cosas, pudiendo abonarlos en acciones liberadas de las emitidas o a emitir por la sociedad, siempre que representen un valor equivalente; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, tomar partciipación en sociedades ya formadas o en sindicato; desempeñar toda clase de mandatos; nombrar apoderados otorgando poderes especiales o generales; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; registrar, explotar, comprar y vender patentes de invención, privilegios, marcas de fábrica y de comercio, procedimientos de fabricación, por los valores y forma de pago en efectivo, porcentajes o acciones que considere convenientes; emitir dentro o fuera del país, debentures que serán firmados por el Presidente y un Director; nombrar gerentes o subgerentes con las atribuciones inherentes a sus cargos, fijándoles la remuneración con imputación a gastos generales. — Las facultades consignadas son enunciativas y no limitivas de las acordadas al Directorio, el que podrá efectuar todos los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, en cuanto le conciernen, y todos los actos, gestiones, diligencias judiciales o extrajudiciales que estime necesario o conveniente a los interses sociales y no estén derivados a la Asamblea de accionistas. — Artículo séptimo: El Directorio podrá atribuir a uno o más de sus miembros tareas especiales, fijándoles, con cargo a gastos generales y ad referéndum de la Asamblea, asignaciones especiales. — Podrán asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — La remuneración que se les fije lo será con cargo a gastos generales y ad referéndum de la Asamblea si la designación recae en Directores. — Artículo octavo: La representación de la Sociedad será ejercida por el Presidente y un Director, o por los Directores Gerentes, actuando éstos conjunta o individualmente en forma indistinta. — Artículo noveno: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Suplente, designados anualmente por la Asamblea, quienes podrán ser reelegidos. — El suplente reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. — El Síndico tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados con cinco a diez días de anticipación, a la fecha a celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder. — Artículo undécimo: En retribución de sus servicios, los miembros del Directorio y Síndico, con cargo a gastos generales, percibirán, independientemente de las asignaciones especiales previstas en los artículos séptimo y noveno los porcentajes que establezca la Asamblea. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance a practicarse el treinta de septiembre de cada año, que se ajustarán a las normas reglamentarias en vigor, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) El diez por ciento a los accionistas fundadores por el término de diez años; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; y d) El remanente tendrá el destino que le fije la Asamblea. — Artículo duodécimo: El directorio podrá distribuir dividendos provisorios, con conocimiento de la Inspección General de Justicia, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — Artículo décimo tercero: La liquidación de la Sociedad se hará por el Directorio con intervención del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades; b) Emitir y suscribir la primera serie del capital autorizado en acciones ordinarias al portador de cinco votos, cada una, de las que han integrado el diez por ciento cada uno de los accionistas en la forma siguiente: Doña María Matilde Margarita Zielcke de Rohde; tres mil sesenta y dos acciones por un valor nominal de trescientos seis mil doscientos pesos moneda nacional; doña Sonia Elsa Stocker de Rohde, seis mil seiscientas treinta y ocho acciones por un valor nominal de seiscientos sesenta y tres mil ochocientos pesos moneda nacional; don Winfried Erico Rohde, seis mil ciento veinte acciones por un valor nominal de seiscientos doce mil pesos moneda nacional; don Enrique Jorge Stocker, cincuenta acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional; don Osvaldo A Salinas, cincuenta acciones por un valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional; don Abelardo Prado, ochocientas ochenta acciones por un valor nominal de ochenta y ocho mil pesos moneda nacional; don Abelardo Néstor Prado, ochocientas acciones por un valor nominal de ochenta mil pesos moneda nacional; doña Ester Lucila Prado de Bosio, ochocientas acciones por un valor nominal de ochenta mil pesos moneda nacional; don Raúl Angel Bosio, ochocientas acciones por un valor nominal de ochenta mil pesos moneda nacional, y doña Alicia Graciela Rodríguez Nóbile, ochocientas acciones por un valor nominal de ochenta mil pesos moneda nacional; c) Designar el Primer Directorio integrado por tres miembros titulares, un suplente, Síndico titular y Síndico suplente, que durará hasta la primera Asamblea en la siguiente forma: Presidente, Enrique J. Stocker; directores, Abelardo Néstor Prado y Osvaldo A. Salinas; directores suplentes, Ester Lucila Prado de Bosio; síndico, Guillermo N. Viacava; síndico suplente, Raúl Angel Bosio; d) Reconocer a doña María Matilde Margarita Zielcko de Rohde, don Abelardo Prado, doña Sonia Elsa Stocker de Rohde y don Winfried Erico Rohde el carácter de accionistas fundadores, conforme lo autoriza el artículo trescientos veinte y uno del Código de Comercio, y a estos efectos se les acuerda durante diez años, en la proporción del veinte, cuarenta, veinte y veinte por ciento respectivamente, el diez por ciento, de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio. — Disposiciones transitorias: Primera: El primer ejercicio se cerrará el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Segunda: Se autoriza al Dr. Guillermo N. Viacava, para que requiera de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto y concesión de la personería jurídica para la sociedad, quedando facultado para aceptar todas las modificaciones de forma y fondo que exigieran los poderes públicos. — La escritura de constitución definitiva de la sociedad será firmada por todos los accionistas constituyentes o por sus representantes autorizados en forma legal. Winfried E. Rohde. — Sonia E. S. de Rohde. — A. Prado. — Margarita Z. de Rohde. — A. N. Prado. — E. Stocker. — Ester L. Prado de Bosio. — O. Salinas. — R. Bosio. — A. G. Rodriguez. Nóbile. — En mi carácter de escribano titular del Registro número 224 de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Winfried E. Rohde". "Sonia E. S. de Rodhe", "A. Prado", "Margarita Z. de Rohde", "A. N. Prado", "E. Stocked", "Ester L. Prado de Bosio", "O. Salinas". R. Bosio" y "A. G. Rodríguez Nobile", son auténticas y pertenecen a don Winfried Erico Rohde, Sonia Elsa Stocker de Rohde, Abelardo Prado, María Matilde Margarita Zielcke de Rohde, Abelardo Néstor Prado, Enrique Jorge Stocker. Ester Lucila Prado de Bosio, Osvaldo Andrés Salinas, Raúl Angel Bosio y Alicia Graciela Rodríguez Nóbile, respectivamente. — Buenos Aires, abril cuatro de 1966. — Raspado: Ester. Vale. — Hay un sello. — Mario F. Asconchilo". — "Buenos Aires, 15 nov. 1966. — Visto el expediente N-21.954|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Hidro-Mecánica Argentina. Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Hidro-Mecánica Argentina, Sociedad Anónima" constituída en esta Capital el 4 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco (5) con las modificaciones de fojas doce (12) a catorce (14). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne. — Conrado Etchebarne (h). — Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000041". — Es copia fiel, de sus originales, doy fe. — Los comparecientes continúan diciendo: Que llevando a efecto lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública los estatutos de referencia, dando por constituida definitivamente la sociedad "Hidro-Mecánica Argentina Sociedad Anónima", solicitando del autorizante expida testimonio de la presente para su anotación en el Registro Público de Comercio. Leída que les fue se ratificaron en su contenido, y la firmaron como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Margarita Z. de Rohde. — Sonia E. S. de Rohde. — Winfried E. Rohde. — A. Prado. — A. N. Prado. — Ester L. Prado de Bosio. R. Bosio. — G. Rodríguez Nóbile. — E. Stocker. O. Salinas. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos ochenta y dos, del Registro doscientos veinte y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Hidro Mecánica Argentina Sociedad Anónima", expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número cero cero siete millones veinte y nueve mil quinientos treinta y dos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamietno, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Mario F. Asconchilo. — Hay un sello. — Sobre raspado: Cuatro; Salguero, valen. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.320.— e.8|2 Nº 60.251 v.8|2|67

UNIDAD

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.291. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro. — En la Ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a los veinte y dos días de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Isidro Chulak, argentino, casado, en primeras nupcias con Angélica Victoria Sarfatí, contador Público Nacional, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos noventa y un mil cuatrocientos veinticuatro domiciliado en calle Tucumán dos mil ciento sesenta y tres, primer piso de la Capital Federal, que es el domicilio de la Sociedad que representa, mayor de edad, de tránsito en ésta, hábil, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto a mérito del Poder Especial otorgado a su favor por los socios fundadores integrantes y accionistas de la Sociedad Unidad Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis otorgado al folio ochocientos sesenta del presente Registro y Protocolo a mi cargo, cuyos otorgantes fueron los señores Elías Anzarut, Aaron Setton, Isaac Azar, Alberto Anzarut, José Terdjeman Garazi, José Maleh, Lázaro Anzarut, Saúl Jamui, Simón Maleh, José Azar, Mauricio Zeitune y Jorge List, quienes constituyeron domicilio en el indicado precedentemente y lo facultaron al compareciente para este otorgamiento. Y el exponente dice: Que habiendo cumplimentado las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho y llevando a cabo lo dispuesto en el trescientos diez y nueve, ambos del Código de Comercio, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad que girará en la Capital Federal bajo la denomina-

ción de "UNIDAD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", cuya Acta de constitución. Estatutos que la regirán y Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima constan en el Expediente "Unidad Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, bajo el número veintidós mil setecientos ochenta y ocho, que yo la autorizante, tengo a la vista, y cuyo texto es el siguiente "Acta Constitutiva de "Unidad Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, 31 días del mes de agosto de 1966, se reúnen los señores Elías Anzarut, Aaron Setton, Isaac Azar, Alberto Anzarut, José Terdjeman Garazi, José Maleh, Lázaro Anzarut, Raúl Jamui, Simón Maleh, José Azar, Mauricio Zeitune y Jorge List y resuelven: Primero: Constituir una sociedad cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Unidad Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" (art. 1º). b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — En especial: El comercio relacionado con las industrias de la Alimentación, textiles y plásticos, automotores, maquinarias y artefactos para el hogar y el campo: representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. — Inmobiliarias: Compraventa, permuta, cesionaria en pago, explotación urbanización, construcción, hipoteca, arrendamientos y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive de la Ley 13.512 sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas, créditos, avales, operaciones y cauciones sobre valores mobiliarios públicos o privados, nacionales o extranjeros, la sociedad no realizará las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, y de granja, mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, administración y permutas sobre campos, estancias y montes, ya sea directamente o por intermedio de terceros; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000, representado por 20.000 acciones m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 400.000 cada serie (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 4 miembros titulares cuyo mandato durará 3 años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos según se detalla a continuación: Suscripción - Integración Accionistas, Acciones Clase Monto. Elías Anzarut, 500 ordinarias 5v — 50.000. — Aaron Setton, 500 ordinarias 5v — 50.000. — Isaac Azar, 300 ordinarias 5v. 30.000. — Alberto Anzarut, 300 ordinarias 5v. 30.000. — José Terdjeman Garazi, 300 ordinarias 5v. 30.000. — José Maleh, 300 ordinarias 5v. 30.000. — Lázaro Anzarut, 300 ordinarias 5v. 30.000. — Saúl Jamui, 300 ordinarias 5v. 30.000. — Simón Maleh, 300 ordinarias 5v. 30.000. — José Azar, 300 ordinarias 5v. 30.000. — Mauricio Zeitune, 300 ordinarias 5v. 30.000. — Jorge List: 300 ordinarias 5v. 30.000. — Totales: 4.000 $ 400.000 m|n. La integración se efectúa en dinero en efectivo por el diez por ciento del capital suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Elías Anzarut; Vicepresidente: Sr. Aarón Settón; Vocales Titulares: Sr. Isaac Azar y Sr. Alberto Anzarut; Síndico Titular: Sr. José Terdjeman Garazi; Síndico Suplente: Sr. José Maleh. — Cuarto: Autorizar a los señores Con. Púb. Nac. Isidro Chulak, don Isaac Azar y don Eberto Harguindeguy a fin de que indistintamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Elías Anzarut. — Aaron Setton. — Isaac Azar. — Alberto Anzarut. — José Terdjeman. Garazi. — José Maleh. — Lázaro Anzarut. — Saúl Jamui. — Simón Maleh. — José Azar. — Mauricio Zeitune y Jorge List. — La Escribana autorizada Nº 106 que suscribe Certifica que las firmas que anteceden son auténticas de: Elías Anzarut, Aaron Settón, Isaac Azar, Alberto Anzarut, José Tardjeman Garazi, José Maleh, Lázaro Anzarut, Saúl Jamui, Simón Maleh, José Azar; Mauricio Zeitune y Jorge List, que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Elba P. B. de Fisch. — Elba P. B. de Fisch. Escribano. — Autorización Nº 106. — N. 22.788. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Unidad Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" constituida en esta Ciudad el 31 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (Fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3.373. — Está el sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Lo relacionado Y transcripto está conforme con las actuaciones del expediente de referencia, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja de este modo definitivamente constituida la Sociedad "Unidad, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" y da por emitidas la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos de valor de cien pesos moneda nacional cada acción, compuesta cada serie de veinte mil acciones, lo que hace un valor total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Y yo, la Escribana autorizante, dejo debidamente protocolizado los Estatutos y Acta Constitutiva de la Sociedad mencionada y la emisión de la primera serie, por la que se abonará en el testimonio de la presente el impuesto fiscal correspondiente. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido, firmando, como acostumbra, por ante mí, de que doy fe. — Victoria Elena Rotman (Escribano). — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 11.000. e.8|2. — Nº 60.186 v.8|2|67

TALLERES MIGUEL ROSELLO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 1418. Primer testimonio. Escritura número trescientos treinta y cinco. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Cayetano Salvador Barletta, domiciliado en la calle Rivadavia número nueve mil ochocientos uno; don Luciano Adolfo Alcaraz, domiciliado en el Pasaje Los Recuerdos quinientos sesenta y cuatro; don Juan Martín Mobrici, domiciliado en la Avenida Rivadavia nueve mil ochocientos uno; don José de Jesús Bobadilla, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; don Alberto Leal, domiciliado en la calle Leopardi número doscientos cuarenta y nueve; don Gregorio Averta, domiciliado en la calle Tres Sargentos setecientos setenta; don Pablo Moscato, domiciliado en la Avenida Rivadavia número nueve mil ochocientos uno; don Miguel Angel Rosello, domiciliado en la calle Alvarez Jonte Nº 6226; don Mario Zimerman, domiciliado en la calle Ballivian número dos mil ochocientos sesenta y nueve, y doña Sara Ojman de Zimerman, domiciliada en la calle Campana cinco mil ciento sesenta y seis, vecinos de la Capital Federal, de paso en esta, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que por documento privado de fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron provisoriamente la sociedad "Talleres Miguel Rosello, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha seis de noviembre del corriente año autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que, conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el expediente N—veintidós mil setecientos cincuenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta constitutiva. "Talleres Miguel Rosello, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al primer día del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Cayetano Salvador Barletta, Luciano Adolfo Alcaraz, Juan Martín Mobrici, José de Jesús Bobadilla, Alberto Leal, Gregorio Averta, Pablo Moscato, Miguel Angel Rosello, Mario Zimerman, Sara Ojman de Zimerman, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TALLERES MIGUEL ROSELLO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). c) Tendrá por objetos las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase, así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, producción y transformación de productos metalúrgicos, electrometalúrgicos, mecánicos, electromecánicos, química, electroquímica y plásticos. Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, venta, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan exceptuadas las operaciones previstas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón cada una. e) El Directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. (Art. 4º). f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Tercero: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, según el siguiente detalle. Accionistas. Acciones suscriptas. Capital suscripto. Capital integrado: Cayetano Salvador Barletta: 1.250, 125.000, 12.500. — Luciano A. Alcaraz: 1.250, 125.000, 12.500. — Juan M Mobrici: 1.250, 125.000, 12.500. — José de Jesús Bobadilla: 1.250, 125.000, 12.500. — Alberto Leal: 1.250, 125.000, 12.500. — Gregorio Averta: 1.250, 125.000, 12.500. — Pablo Moscato, 1.250, 125.000, 12.500. — Miguel A. Rosello, 5.000, 500.000, 50.000. — Mario Zimerman, 5.000, 500.000, 50.000. — Sara O. de Zimerman, 1.250, 125.000, 12.500. Total: 20.000. — 2.000.000. — 200.000. La integración se realiza en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: Miguel Angel Rosello; vicepresidente: Sara Ojman de Zimerman; síndico titular: Mario Zimerman; síndico suplente: José de Jesús Bobadilla. — Cuarto: Autorizar a los señores Miguel Angel Rosello y Mario Zimerman, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Cayetano S. Barletta. L. A. Alcaraz. J. M. Mobrici. José Bobadilla. Alberto Leal. Gregorio Averta. Pablo Moscato. M. A. Rosello. Mario Zimerman. S. A. Zimerman. Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Cayetano Salvador Barletta, Luciano Adolfo Alcaraz, Juan Martín Mobrici, José de Jesús Bobadilla, Alberto Leal, Gregorio Averta, Pablo Moscato, Miguel Angel Rosello, Mario Zimerman, Sara Ojman de Zimerman, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. A. R. Blanco. Hay un sello. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia N-22754-Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2 del Dto. Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Talleres Miguel Rosello, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 1º de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 7 (fojas siete). 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 3.7?5. Hay dos sellos. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Leída que les fue así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. Cayetano S. Barletta. L. Alcaraz. J. M. Mobrici. José Bobadilla. Alberto Leal. Gregorio Averta. Pablo Moscato. M. A. Rosello. M. Zimerman. S. O. de Zimerman. Ante mí. Está mi sello: A. R. Blanco (Escribano). Enmendado: Treinta. Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 9.000. — e.8|2 Nº 60.103 v.8|2|67

SOCIEDAD ANONIMA CASA PANZER
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos doce. — En la ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don Isidro Chulak, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angélica Victoria Sarfatí, contador público nacional, cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón ochocientos noventa y un mil cuatrocientos veinticuatro, domiciliado en calle José Evaristo Uriburu cuatrocientos veinticuatro de la Capital Federal, que es el domicilio de la sociedad que representa, mayor de edad, de tránsito en ésta, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto a mérito del Poder Especial otorgado a su favor por los socios fundadores, integrantes y accionistas de la sociedad "SOCIEDAD ANONIMA CASA PANZER, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", con fecha veintitrés de mayo de 1966, otorgado al folio cuatrocientos veinte del Registro y Protocolo presente a mi cargo, cuyos otorgantes fueron los señores Erico Panzer, Sofía Kagner de Panzer, Susana María Cabana, Francisco Máximo Palermo, Eva Szmuk de Denkberg, Inés Magdalena Tellez, Elías Knobel, Jorge Eleazar Paikin, Isidro Chulak y María Inés Olego de Cabana, quienes constituyeron domicilio en el indicado precedentemente y lo facultaron al compareciente para este otorgamiento. — Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado dice: Que habiendo cumplimentado las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho y llevando a cabo lo dispuesto en el trescientos diecinueve, ambos del Código de Comercio, viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad que girará en la Capital Federal bajo la denominación de "Sociedad Anónima Casa Panzer, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima Casa Panzer, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, bajo el número veintidós mil trescientos setenta y nueve, que yo, la autorizante, tengo a la vista, y cuyo texto con las modificaciones introducidas es el siguiente: "Acta constitutiva de Sociedad Anónima Casa Panzer, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Erico Panzer, Sofía Kagner de Panzer, Susana María Cabana, Francisco Máximo Palermo, Eva Szmuk de Denkberg, Inés Magdalena Téllez, Elías Knobel, Jorge Eleazar Paikin, Isidro Chulak y María Inés Olego Vda. de Cabana, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por la normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Sociedad Anónima Casa Panzer, Comercial Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". (Art. 1º); b)

Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) En especial: El comercio por mayor y menor de toda clase de artículos y artefactos para el hogar, electromecánicos o no, automotores, refrigeración y sus accesorios, repuestos, derivados y afines; explotación en todas sus formas de garajes y playas de estacionamiento para automotores y sus servicios, explotación de confiterías y sus anexos. — Industriales: Mediante la producción, elaboración, fabricación y transformación en todas sus fases de materias primas, productos elaborados o semielaborados de las industrias de artefactos eléctricos o no para el hogar y el campo; productos y artículos para confiterías. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipoteca, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 sobre propiedad horizontal. — Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso del público. — Agropecuarias: Explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. Para ello podrá realizar la adquisición, explotación, administración, permutas, arrendamientos y toda clase de operaciones sobre campos, estancias y montes, destinados a la ganadería, tambos, cabañas, agricultura, fruticultura, forestales y de granja, ya sea directamente o por intermedio de terceros para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.. (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.—, representado por 100.000 acciones pesos 100 moneda nacional valor nominal cada una y dividido en 10 series de pesos 1.000.000 m n. cada serie. (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción, según el siguiente detalle: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones Clases, Importe. Erico Panzer, 11.960. Ord. 5, v. 1.196.000. — Sofía Kagner de Panzer. 7.960 ,, ,, ,, 796.000. — Susana María Cabana, 10 ,, ,, ,, 1.000. — Francisco Máximo Palermo, 10 ,, ,, ,, 1.000. — Eva Szmuk de Denkberg, 10 ,, ,, ,, 1.000. — Inés Magdalena Tellez, 10 ,, ,, ,, 1.000. — María Inés Olego Vda. de Cabana, 10 " " " 1.000. — Elías Knobel, 10 " " " 1.000. — Isidro Chulak, 10 " " " 1.000. — Jorge Eleazar Paikin, 10 " " " 1.000. — Totales, 20.000 " " " 2.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo por el 10 o|o del capital suscripto. La integración efectuada por las accionistas Sofía Kagner, Susana María Cabana, Eva Szmuk de Denkberg, Inés Magdalena Tellez y María Inés Olego Vda. de Cabana, es efectuado con capital propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador a los accionistas siguientes: Presidente: D. Erico Panzer; Vicepresidente: D. Sofía Kagner de Panzer; Director: D. Susana María Cabana. D. Francisco Máximo Palermo. D. Eva Szmuk de Denkberg. D. Inés Magdalena Tellez. Síndico titular: D. Isidro Chulak. Síndico suplente: D. Elías Knobel. — Cuarto: Autorizar a los señores Erico Panzer, Isidro Chulak, Susana María Cabana y Jorge Eleazar Paikin a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Inés M. Tellez. — Jorge E. Paikin. — I. Chulak. — Elías Knobel. — E. Panzer. — S. K. de Panzer. — Susana Cabana. — F. M. Palermo. — Eva S. de Denkberg. — María I. O. Vda. de Cabana. — La Escribana autorizada Nº 106 que suscribe, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de: Erico Panzer, Sofía Kagner de Panzer; Susana María Cabana; Francisco Máximo Palermo; Eva Szmuk de Denkberg; Inés Magdalena Tellez; Elías Knobel; Jorge Eleazar Paikin; Isidro Chulak y María Inés Olego Vda. de Cabana: personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas las mismas en mi presencia. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Elba P. B. de Fisch. — Elba P. B. de Fisch — Escribana. — Autorización Nº 106". — "N 22379. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sociedad Anónima Casa Panzer, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 23 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 (fojas diez y seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia de la Nación. — Resolución número 3659. — Inspección General de Justicia". — Lo relacionado y transcripto es conforme con las actuaciones del expediente de referencia, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que deja de este modo debidamente constituida la sociedad "Sociedad Anónima Casa Panzer, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", y da por emitidas las dos primeras series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción de cien pesos cada una, compuesta cada serie de un millón de pesos, lo que hace un total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Y yo, la Escribana autorizante, dejo debidamente protocolizado los Estatutos de la sociedad mencionada y la emisión de las dos primeras series, por lo que se abonará en el testimonio de la presente el impuesto fiscal correspondiente. — Leída que le fue se ratifica en su contenido, firmando como acostumbra, por ante mí, de que doy fe. — V. E. Rotman (Escribano). — Sobrelíneas: Resolución Nº 3659, vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.8|2 Nº 60.188 v.8|2|67

EL MATRERO

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número trescientos veintisiete. — En Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a los cinco días de diciembre de mil novecientos sesentiséis, comparecen ante mí, Escribano público: don José Martorell Canals, argentino, casado, domiciliado en Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, de la Capital Federal, quien exhibe la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos tres mil doscientos sesenticinco; don Domingo José Bruzzone, argentino, casado, domiciliado en Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, de la Capital Federal, quien exhibe la Cédula de Identidad número setecientos trece mil ochocientos cincuentiocho de la Policía Federal; don Guillermo Alberto Gargantini, argentino, soltero, domiciliado en la calle Esmeralda número trescientos treintinueve, de la Capital Federal, quien exhibe la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenticuatro; don Joaquín Esteban Gabriel Gargantini, argentino, soltero, domiciliado en Acoyte ciento cuarentitrés, de la Capital Federal, quien exhibe la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones trescientos ochenticuatro mil novecientos noventicuatro; don José María Ondruy, argentino, soltero, domiciliado en Humberto Primo número tres mil quinientos veintinueve, de la Capital Federal, quien exhibe la Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos quince mil ochocientos diecisiete; don Olindo Humberto Colamarino, brasileño, casado, domiciliado en Cangallo número dos mil setecientos cincuentinueve, de la Capital Federal, quien exhibe Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos cuarentitrés mil quinientos treintisiete; Raúl Ambrosio Picot, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia número mil ochocientos veintitrés, de la Capital Federal, quien exhibe la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos setenticuatro mil seiscientos ochentisiete; don Jorge Santiago Picot, argentino, casado, domiciliado en Vicente López número setecientos cincuentisiete, de la Capital Federal, quien exhibe Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta mil setecientos ochentinueve; don Esteban Eduardo Copello, argentino, casado, domiciliado en Veinticinco de Mayo número trescientos cuarentisiete, de la Capital Federal, quien exhibe la Libreta de Enrolamiento número setecientos tres mil novecientos cincuentitrés; y don Alberto Picot, argentino, soltero, domiciliado en Uruguay número novecientos cinco, de la Capital Federal, quien exhibe la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos sesentiséis mil ochocientos cincuenta. Todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para contratar y de mi conocimiento, doy fe, quienes exponen: Que el día siete de octubre del corriente año constituyeron, en documento privado, la compañía "El Matrero", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera. — Acta Constitutiva. De acuerdo al Decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesentitrés. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesentiséis, se reúnen los señores: José Martorelli Canals, Domingo José Bruzzone, Guillermo Alberto Gargantini, Joaquín Esteban Gabriel Gargantini, José María Ondruy, Olindo Humberto Colamarino, Raúl Ambrosio Picot, Jorge Santiago Picot, Esteban Eduardo Copello y Alberto Picot, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329|63 y las disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EL MATRERO, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — Art. 2º — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros, así como de mataderos o frigoríficos, el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, incluso chacinados, como así también la ejecución de toda clase de negocios relacionados con la ganadería y la agricultura, la implantación de colonias agrícolas y ganaderas, cabañas, tambos criaderos; la instalación de mercados para el remate y venta de carnes; explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución de bienes, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase, como así también el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y gestiones vinculadas con el giro de sus negocios. — Industrial: Mediante la transformación, fabricación, producción y elaboración de productos, mercaderías y elementos relativos a las industrias: de la alimentación, maderera, química, metalúrgica y del vestido. — Financiera: Mediante la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas para negocios realizados o a realizarse, pudiendo dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías especiales, ya sean reales o personales, constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales, comprar, vender, administrar títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Quedan excluidas las actividades comprendidas en el Art. 93 de la Ley Nº 11.672 y toda otra que requiera concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000) representado por treinta mil (30.000) acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100), valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series de seiscientos mil pesos ($ 600.000) cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite y suscribe una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según detalle a continuación: 1) José Martorell Canals 600 (seiscientas) acciones; 2) Domingo José Bruzzone 600 (seiscientas) acciones; 3) Guillermo Alberto Gargantini 600 (seiscientas) acciones; 4) Joaquín Esteban Gabriel Gargantini 600 (seiscientas) acciones; 5) José María Ondruy 600 (seiscientas) acciones; 6) Olindo Humberto Colamarino 600 (seiscientas) acciones; 7) Esteban Eduardo Copello 600 (seiscientas) acciones; 8) Raúl Ambrosio Picot 600 (seiscientas) acciones; 9) Jorge Santiago Picot 600 (seiscientas) acciones; y 10) Alberto Picot 600 (seiscientas) acciones. Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el diez (10) por ciento del valor suscripto; en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Martorell Canals; Vicepresidente: Esteban Eduardo Copello; Vocal: Jorge Picot; Suplentes: Domingo José Bruzzone y Raúl Ambrosio Picot; Síndico titular: Guillermo Alberto Gargantini; Síndico suplente: José María Ondruy. — Cuarto: Autorizar a Guillermo Alberto Gargantini y José María Ondruy a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, [illegible] a la denominación. Firmado: José Martorell Canals; Domingo José Bruzzone; Guillermo Alberto Gargantini; Joaquín Esteban Gabriel Gargantini; José María Ondruy; Olindo Humberto Colamarino; Raúl Ambrosio Picot; Jorge Santiago Picot; Esteban Eduardo Copello y Alberto Picot. Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en este acto en mi presencia, Libro de Requerimientos Nº 1, Registro Nº 25, Acta 48, folio 48, Sáenz Peña, Ptdo. Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires, octubre 7 de 1966. Laureano Arturo D. Moreira. Está mi sello. Escribano Público. Resolución: Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966 Visito lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "El Matrero Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 7 de octubre de 196., cuya acta constitutiva obra en fojas uno a fojas dos vuelta con las modificaciones de fojas trece y vuelta y sus estatutos a fojas cuatro a siete y con las modificaciones de fojas catorce y vuelta. — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar domicilio de sus oficinas. — Firmado: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3.903. Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación números veintidós mil seiscientos noventitrés, que tengo a la vista. — Firmado: Laureano Arturo Moreira, Escribano Público. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.220.- e.8|2 Nº 60.218 v.8|2|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTUDIO DE FOTO CINE JULIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores Osvaldo Ferreyro, argentino, mayor de edad, casado en primera nupcias con doña Celia Francisca Gaggino, domiciliado en la Avenida Callao Nº 463, 8º piso, Dpto. E, de la Capital Federal, C. I. Nº 2.448.156 P. F., y Julio Alberto Machuca, mayor

de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nora Elena Garritano, domiciliado en la Avenida Corrientes Nº 745, 3er. piso, Dpto. 30, de la Capital Federal, C. I. Nº 3.825.033 P. F., resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de "ESTUDIO DE FOTO CINE JULIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República Argentina y en el extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la realización de cine y fotografías, estudio fotográfico, compra, venta, comisiones, y representaciones de artículos para fotografía en general, distribución, importación y exportación por cuenta propia o de terceros y la realización de cualquier acto lícito de comercio que se vincule con su objeto principal. — Tercero: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.200.000 c|l.), dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000 c|l.), cada una. Cada uno de los socios suscriben el cincuenta por ciento (50 %) de las cuotas de capital, que integrarán de la siguiente manera: El socio señor Osvaldo Ferreyro, integró el importe de sus seiscientas cuotas de capital de acuerdo con el detalle que consta en el inventario que se agrega al presente contrato, quedando el saldo como crédito a su favor, y el socio señor Julio Alberto Machuca, integrará el importe de sus seiscientas cuotas de capital en la siguiente forma: Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n 350.000 c|l.) en máquinas, materiales y elementos para cine y fotografía y para el laboratorio del estudio cine-fotográfico, según consta en el inventario que se agrega como parte integrante de este contrato, y los doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 250.000 c|l.), restantes serán integrados con las utilidades resultantes de las operaciones comerciales de la sociedad, a cuyo efecto, no retirará utilidades hasta cubrir el importe citado. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de tres años a contar desde el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, quedando prorrogado automáticamente por tres años más sino fuera denunciado por alguno de los socios con tres meses de anticipación al vencimiento de los tres años, por telegrama colacionado dirigido al otro socio. — Quinto: Ambos socios actuarán como socios gerentes.

Para la realización de sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos sean necesarios a su naturaleza dentro del objeto de la sociedad, en tal sentido podrá adquirir por cualquier título o concepto, oneroso o gratuito, aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria toda clase de inmueble, muebles, semovientes, créditos, papeles de comercio, títulos públicos, debentures y acciones y derechos, los que a su vez podrá vender, gravar, locar por tres años o más, constituir derechos reales o personales, cederlos o transferirlos. — La sociedad podrá gestionar, explotar, transferir cualquier privilegio o concesión de los gobiernos, nacional, provinciales o municipales o extranjeros, contratar con las autoridades administrativas, aduaneras o portuarias del país o del extranjero, intervenir en licitaciones públicas o privadas; estar en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora, demandada o tercerista, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas con las más amplias facultades legales y procesales al efecto; podrá percibir y otorgar recibos y cartas de pago, formular protesto y protestas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, solicitar, aceptar y usar créditos, descuentos y operar en toda forma con bancos en ésta y otras plazas, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento de crédito o Institución financiera creada o a crearse en el país o en el extranjero y en los que podrá peticionar, operar en cuenta corriente, plazo fijo o descubierto, pudiendo librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, como así también realizar en general, todo género de negocios, operaciones trámites, actos y contratos que sean convenientes al giro de sus negocios dentro del objeto enunciado de la sociedad, aun cuando no figuren en las enunciaciones precedentes que no tienen carácter limitativo. — Sexto: La administración y dirección de la sociedad, así como el uso de la firma social adoptada estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente. — Los contratantes se obligan a no usar ni comprometer la razón social en negocios ajenos a su giro, ni utilizarla en fianzas, avales o garantías de deudas personales de los mismos. — El socio Julio Alberto Machuca, se compromete a dedicarse exclusivamente al negocio a que se refiere el presente contrato en forma "Full Time" en el local y en el laboratorio o fuera de él, sin descuidar las tareas técnicas del negocio. — El socio Osvaldo Ferreyro se compromete a atender los trámites que la parte comercial y financiera requiere fuera del negocio, gestiones bancarias, cobranzas, pagos, etc. — Ambos socios se comprometen a no cambiar el objeto de este contrato, salvo acuerdo de ambas partes. — Ninguno de los socios venderá sus cuotas de capital sin la previa conformidad escrita de la otra parte. — Séptimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquiera de los socios lo estime conveniente, el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año realizará un balance e inventario general de los negocios de la sociedad, luego de deducidas las reservas legales y cualquier otra que acordaren los socios, se repartirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, también se distribuirán por partes iguales entre los socios. Para aprobar los balances, nombrar nuevos gerentes y adoptar resoluciones que interesen a la sociedad deberá contarse con la conformidad de ambos socios y de ampliarse el número de éstos deberá contarse con la mayoría de las cuotas votos que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. De todas las resoluciones se dejará constancia en el libro de actas correspondiente con la firma de ambos socios. — Octavo: Para el manejo de los fondos se abrirá una cuenta corriente en un banco próximo al domicilio de la sociedad, la que estará a nombre de la Sociedad de Responsabilidad Limitada y a la orden conjunta de ambos socios. — Noveno: Si cualquiera de los socios deseare abreviar el plazo de duración de la sociedad deberá hacerlo saber al otro socio por telegrama colacionado, con cinco meses de anticipación a la fecha en que deseare declarar caduca la sociedad. Ambos socios resolverán de común acuerdo si el socio saliente transfiere las cuotas a otra persona que indique el socio que permanece en la sociedad o si se procede a la liquidación de la misma. De no haber acuerdo se procederá a la liquidación de la sociedad. — En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad se disolverá dentro de los doce meses, recibiendo los herederos solamente el treinta por ciento (30 %) de las utilidades líquidas, quedando el resto para abonar sueldos de la persona que lo reemplace en la tarea; de ser varios los herederos unificarán la representación ante la sociedad. — Décimo: Decidida la liquidación de la sociedad los socios serán los encargados de realizar el activo, extinguir el pasivo y repartir el remanente por partes iguales entre los socios, la liquidación se ajustará a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécimo: Toda duda o diferencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores, durante el desarrollo o liquidación de la sociedad será sometida al arbitraje de un árbitro nombrado de común acuerdo entre los socios y su laudo será aceptado sin reclamación alguna. — En caso de recurrirse a la justicia para resolver tales diferencias, serán competentes los tribunales de la Capital Federal. — Duodécimo: En todo lo que no esté previsto por este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por las del Código de Comercio y Código Civil, en el orden expresado. En prueba de conformidad y bajo las condiciones estipuladas en las cláusulas anteriores las partes firman el presente contrato, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdos.: Julio Alberto Machuca. — Osvaldo Ferreyro.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000. e.8|2 Nº 60.165 v.8|2|67

AGOSTA Y GUERRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Alfonso Agosta y Rodolfo Antonio Guerra, argentinos, casados, con domicilio en la calle Avenida Juan B. Justo cuatro mil doscientos noventa de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar se conviene lo siguiente: — Primero: Con efecto retroactivo al primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis queda constituida entre los contratantes, una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "AGOSTA Y GUERRA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su asiento en esta Capital, actualmente en la calle Avenida Juan B. Justo cuatro mil doscientos noventa, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad tiene por objeto principal la venta de repuestos y accesorios para automotores y afines. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de cinco años, contados a partir del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales. — Cuarto: El Capital Social se fija en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea un millón de pesos moneda nacional, ($ 1.000.000 m|n.) aportados por los socios en la forma siguiente: — Alfonso Agosta quinientas cuotas de mil pesos cada una o sea quinientos mil pesos, y Rodolfo Antonio Guerra, quinientas cuotas de mil pesos cada una o sean quinientos mil pesos, totalmente integrado de acuerdo al Balance General que se acompaña firmado por los socios el que forma parte integrante del presente contrato, certificado por Contador Público Nacional. — Quinto: La dirección, Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual no pudiendo emplearla en operaciones extrañas al giro social. — Sexto: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General. — Séptimo: De las utilidades líquidas que resulten se separará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y el saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. En caso de existir pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad. En caso que los herederos del socio fallecido resolvieran no continuar en la sociedad, el socio sobreviviente tendrá prioridad para adquirir las cuotas de aquél. En este caso el pago se hará en diez cuotas iguales, trimestrales y consecutivas y sin derecho a valor intangible alguno que los existentes. — Noveno: Las resoluciones de la sociedad que sean consideradas importantes se insertarán en un libro de Actas que se llevará al efecto, así como se llevarán todos los libros exigidos por la Ley. — Décimo: Los socios de común acuerdo convienen en que ninguno de ellos podrá vender su cuota capital, transferirla, cederla o donarla, en manera alguna por mayor suma que arroje el Balance a practicarse a tal fin, a terceras personas, sin que previamente se haya ofrecido, dando preferencia al otro socio el que deberá contestar dentro de los treinta días de recibido el ofrecimiento de cesión, si lo acepta o no, caso contrario el socio saliente podrá disponer de la manera que más convenga a sus intereses. Bajo las cláusulas establecidas precedentemente los contratantes dan por constituída la sociedad y por celebrado el contrato social que ha de regirlos. En Buenos Aires a 18 días de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — R. A. Guerra. — Alfonso Agosta.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000. e.8|2 Nº 60.227 v.8|2|67

HILDA B. DE BURNICHON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 1º de diciembre de 1966, pasada ante el Escribano Alvaro R. Leiguarda, ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en plaza bajo el rubro de "HILDA B. DE BURNICHON, S. R. L.", con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1965, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo doña Hilda Julia Boschini de Burnichon, doña Hilda Juana Burnichon de de Torres y don Jaime de Torres.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.8|2-Nº 60.159-v.8|2|67

LOS PUENTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento privado del 22 de diciembre de 1966, los señores Abel Nicolás Rafael Cardellicchio; Mauricio Luis Babsky; Cono Julio César Saturno Cardellicchio; Nicanor Martín Lemos; Francisco Tomelleri y Marta Luisa Carstens, cedieron: 6.300; 6.300; 5.040; 5.040; 5.670 y 3.150 cuotas de capital de m$n. 100 cada una, que les corresponde respectivamente en "Los Puentes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los señores: Ricardo Fernández; César Manuel Fernández Pardo; Jacinto Blas Mario Beni y María Elena Sarah Daly de Beni, quienes adquirieron: 9.450; 9.450; 6.300 y 6.300 cuotas de capital de m$n. 100 cada una, respectivamente. — Se hace saber asimismo que por el mencionado instrumento se modificaron las siguientes cláusulas del Contrato Social de "Los Puentes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a saber: Cláusula Primera: La sociedad girará bajo la razón social "LOS PUENTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida Derqui número 3710, Capital Federal. — Cláusula Cuarta: El capital social de tres millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de c|l., dividido en acciones de m$n. 100 cada una, se lo aporta como sigue: Ricardo Fernández, nueve mil cuatrocientas cincuenta acciones de m$n. 100 cada una; César Manuel Fernández Pardo, nueve mil cuatrocientas cincuenta acciones de m$n. 100 cada una; Jacinto Blas Mario Beni, seis mil trescientas acciones de m$n. 100 cada una y María Elena Sarah Daly de Beni, seis mil trescientas acciones de m$n. 100 cada una. — Cláusula Quinta: Los socios se comprometen a desempeñarse personalmente para el fin social dentro de la medida de sus ocupaciones habituales, con exclusión de los socios Ricardo Fernández y César Manuel Fernández Pardo, quienes se obligan a realizar jornadas completas y normales de labor en la atención de la sociedad, por la que percibirán además una remuneración a fijarse por los socios. — Cláusula Sexta: Queda eliminada. — Cláusula Séptima: Se designan gerentes de la sociedad a los señores Ricardo Fernández, español, casado, domiciliado en la calle Conscripto Bernardi Nº 529, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; César Manuel Fernández Pardo, español, casado, domiciliado en la calle Conscripto Bernardi Nº 529, San Andrés, Provincia de Buenos Aires y Jacinto Blas Mario Beni, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Rosa Nº 2676, Florida, Provincia de Buenos Aires, y el uso de la firma social estará a cargo de dos de los gerentes en forma conjunta, por uno cualquiera de los señores Fernández con el señor Beni, con toda la amplitud necesaria para el cumplimiento del objetivo de la sociedad. — Con respecto a los votos para tomar decisiones, cada uno de los integrantes de la sociedad tendrá un voto. — Cláusula Duodécima: En caso de liquidación de la sociedad, serán liquidadores los socios gerentes, quienes deberán actuar en la forma indicada en la cláusula anterior. — Nota la socia Sra. Daly de Beni de nacionalidad argentina, se domicilia en Santa Rosa 2676, Florida (Pcia. Buenos Aires).

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.920.— e.8|2-Nº 60.163-v.8|2|67

EMPRESA CINEMATOGRAFICA PROART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Rafael Julio Mauricio, que firma "R. J. Mauricio", argentino, cédula de Identidad número dos millones quinientos veintitrés mil doscientos noventa y ocho, casado en primaras nupcias con doña Elsa Zulema Trenchi, comerciante, domiciliado en la calle Avellaneda número mil ciento cuarenta y cuatro, Capital Federal, y don Julio César Rossi Racagni, que firma "Julio C. Rossi", argentino, cédula de identidad número un millón trescientos diez mil trescientos setenta y seis, casado en primeras nupcias con doña Guillermina Montheil, director cinematográfico, domiciliado en la calle Montevideo número ochocientos cincuenta y ocho, piso primero, Capital Federal, y resuelven mediante instrumento privado celebrar el presente contrato, mediante el cual constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en virtud de las cláusulas siguientes: Primera: Girará bajo la denominación de "EMPRESA CINEMATOGRAFICA PROART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Lavalle número mil seiscientos setenta y dos, segundo piso, oficina doce, de esta Capital Federal, domicilio que podrá trasladar, como así también establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar del primero de enero de

mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. Al cplir cinco años la Sociedad podrá disolverse por resolución aprobada por simple mayoría de votos, expresada con seis meses de anticipación. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la producción, distribución y o explotación de películas cinematográficas de largo y corto metraje, en todos sus tipos y pasos, artísticas, comerciales e industriales, por cuenta propia y|o de terceros. Asimismo podrá comprar, vender, permutar y|o alquilar las mismas y los elementos de todo tipo necesarios para la filmación y o proyección de películas cinematográficas, y dedicarse a la realización de producciones para televisión y teatro; fotografías artísticas, comerciales e industriales; y las demás actividades lícitas que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles y semovientes, pudiendo arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias y civiles, constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos; cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de arrendamiento y locación por cualquier plazo; dar y tomar posesión de bienes, y efectuar toda clase de contratos, negocios y actos jurídicos de carácter civil, comercial, industrial, financiero, mobiliario e inmobiliario, que sean convenientes, bien con particulares, sociedades, asociaciones o Bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República, Central de la República, Instituto Nacional de la Cinematografía, y demás instituciones nacionales, provinciales o municipales, privadas o no, aceptando las cláusulas especiales que correspondan por los estatutos y cartas orgánicas de los mismos, puesto que la presente enumeración no tiene carácter limitativo sino enunciativo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en la siguiente proporción: Rafael Julio Mauricio: cien cuotas de mil pesos, o sea, cien mil pesos moneda nacional y Julio César Rossi Racagni: cien cuotas de mil pesos, o sea, cien mil pesos moneda nacional. Dicho capital se halla integrado en su totalidad por los socios en muebles, útiles, maquinarias, créditos y demás bienes que integran el inventario practicado al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, que firmado por las partes se agrega a la presente. Sin perjuicio de lo dicho, el aporte especial del señor Julio César Rossi Racagni consiste en el título de propiedad de la marca "Proart", que se halla inscripta en el registro respectivo, como de su exclusiva pertenencia, bajo el número veintiocho mil ochocientos cincuenta y dos, situación que conoce y acepta expresamente el socio Rafael Julio Mauricio. El capital social podrá ser aumentado por resolución adoptada en reunión de socios con el quórum y la mayoría de votos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios don Rafael Julio Mauricio y don Julio César Rossi Racagni, quienes revisten el carácter de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar en forma conjunta anteponiendo a sus firmas la denominación social. — En la forma expresada tendrán las más amplias facultades para todas las gestiones de la sociedad de índole comercial, bancario, judicial y administrativo; pudiendo en consecuencia firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de comercio; aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, girar en descubierto; formular protestos y protestas, denunciar, acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción, que podrán declinar o prorrogar, producir todo género de pruebas, poner y absolver posiciones, comprometer en árbitros y arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, conferir poderes especiales, generales y revocarlos; otorgar y suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sean menester a tales fines y practicar cuantos más actos sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquellos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en la cláusula tercera del presente contrato; siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa; pero con la prohibición de comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, prestaciones gratuitas o fianzas en favor de terceros. — Sexta: Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, los socios se asignan respectivamente las siguientes funciones: el señor Rafael Julio Mauricio desempeñará, con carácter exclusivo, la función de Director Comercial, estando a su cargo en tal carácter todo lo relacionado con la comercialización y venta de la producción; y el señor Julio César Rossi Racagni tendrá, también con carácter exclusivo, las funciones de Director de Producción Artística y Técnica, estando a su cargo todo lo relacionado con el plan de producción, la contratación de personal, de los elementos a utilizar, la vigilancia y control de los trabajos y todo lo relacionado con las filmaciones en todos sus aspectos. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación a realizarse por la sola voluntad de cualquiera de los socios y a su costa, el ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, confeccionándose el inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, ajustados a las disposiciones legales y técnica que rigen la materia, lo que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los noventa días de la fecha del cierre del ejercicio, y se tendrán por aprobados si no se formularen objeciones en el término de cuarenta y cinco días de su presentación. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance general se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento a la constitución del fondo de reserva legal hasta que alcance el límite determinado por la ley; los importes que se destinen a la constitución de reservas facultativas y técnicas y el excedente habrá de repartirse entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebre de alguno de los socios; los sucesores del fallecido o interdicto para incorporarse a la sociedad deberán unificar la representación. — Novena: En todas las deliberaciones cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere y todas las resoluciones se tomarán siempre por mayoría de votos que representen más de la mitad del capital social. — En caso de disolución por cualquier causa el liquidador será designado por simple mayoría de votos entre los socios siendo sus funciones gratuitas. — Décima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida sin forma de juicio por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a considerar el asunto designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable y de cumplimiento obligatorio para las partes. — Bajo las diez cláusulas que anteceden los socios dejan constituida la sociedad en "Empresa Cinematográfica Proart Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, extendiendo el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Rafael Julio Mauricio; Julio César Rossi Racagni. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.8|2 Nº 59.810 v.8|2|67

ALQUIVEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Martha Esther Natino de Vila, argentina, casada, comerciante: Emma Leonor Lalanne de Natino, argentina, casada, comerciante; Regina María Martínez Colot de Bergius, argentina, casada, comerciante, y Horacio Ortíz Cabanne, argentino, casado, comerciante todos mayores de edad y hábiles para contratar, fijando domicilio en la calle Talcahuano mil doscientos noventa y cuatro, cuarto piso "D", de esta Capital Federal, convienen la siguiente Cesión de Cuotas de Capital de la Sociedad "ALQUIVEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres bajo el número tres mil ciento cincuenta y siete, folio cuatrocientos quince del libro cuarenta y cinco de Contratos de Soc. Resp. Ltda. y su reforma inscripta el diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número tres mil quiniento sesenta y cuatro, folio cuatrocientos cincuenta y cinco del libro cuarenta y siete de Contratos de Soc. Resp. Ltda., de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La señora Emma Leonor Lalanne de Natino vende, cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Horacio Ortiz Cabanne doscientas cincuenta cuotas de capital de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "Alquiven Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la suma total y convenida de veinticinco mil pesos moneda nacional, dejando la cedente de pertenecer a la sociedad. — Segunda: La señora Martha Esther Natino de Vila vende, cede y transfiere en plena propiedad a favor de la señora Regina María Martínez Colot de Bergius doscientas cincuenta cuotas de capital de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le pertenecen en la sociedad "Alquiven Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la suma total y convenida de veinticinco mil pesos moneda nacional, dejando la cedente de pertenecer a la sociedad. — Tercera: El presente convenio de cesión de cuotas se efectúa con efecto retroactivo al treinta de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Cuarta: Los cedentes declaran haber recibido el importe total de esta venta antes de ahora y a su entera satisfacción de manos de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente y formal recibo. De conformidad las partes firman el presente en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada una de ellas y uno para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados al comienzo del presente. — Firmado: Martha Esther Natino de Vila, Regina María Martínez Colot de Bergius, Emma Leonor Lalanne de Natino y Horacio Ortíz Cabanne. En mi carácter de Escribano Público titular del Registro 444, de esta Ciudad, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Martha Esther Natino de Vila, Regina María Martínez Colot de Bergius, Horacio Ortíz Cabanne y Emma Leonor Lalanne de Natino. A pedido del interesado expido el presente en Buenos Aires, a diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Firmado: Eduardo M. Rueda, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.240. — e.8|2-Nº 60.197 v.8|2|67

ROMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 10 de noviembre de 1966, otorgada por ante el Escribano Juan H. Estr..a, al Fº 3.871 del Registro Notarial Nº 502 de su adscripción, se procedió a aumentar el capital de "ROMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la suma de $ 250.000, a la de $ 1.500.000 procediéndose en ese acto a incorporar al nuevo socio, señor José Abel Sánchez, quedando modificado como consecuencia de dicha escritura, el artículo cuarto del contrato social, que en lo sucesivo será del siguiente tenor: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sean quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada uno de los señores Diez, García y Sánchez. Los socios integran totalmente el capital suscripto, habiéndolo aportado ya en especie y en dinero efectivo, todo de acuerdo con el balance general que, debidamente firmado por todos los socios y certificado por Contador Público Nacional, se acompaña como parte integrante de este contrato". Prestaron conformidad en la escritura los tres socios componentes, señores Osmar Aníbal Diez, Andrés Francisco García y José Abel Sánchez.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.000. — e.8|2-Nº 60.204 v.8|2|67

FARMACIA CANEPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Juan R. Borzone, con fecha 11 de Mayo de 1966, y con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1965, ha quedado disuelta la sociedad "FARMACIA CANEPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando el Doctor Amadeo Barrios, como único y exclusivo titular de la Farmacia, ubicada en esta Ciudad calle Olavarría número setecientos dos, en la que proseguirá actuando profesionalmente.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720. — e.8|2-Nº 60.206 v.8|2|67

MARES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre las señoras Mary Esther Bilick de Muchenik, domiciliada en calle Quintino Bocayuva ochocientos veintiocho, piso segundo, departamento F, de esta Capital Federal, y Estela Haleblian de Cholkian, domiciliada en calle Puán seiscientos sesenta y dos, de esta Capital Federal, ambas argentinas, casadas, mayores de edad, y hábiles para contratar convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá según las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de MARES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en calle Paraná quinientos sesenta y siete, piso tercero, oficina trescientos cuatro, o donde se trasladare en lo futuro. — Segunda: La duración de la Sociedad será de veinte (20) años contados desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta de mercaderías en general y cualquier otro acto lícito que pueda ser de interés para la Sociedad; Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía y a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o Sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones lícitas, a realizar así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito o de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y de toda otra que requiera concurso del público. — Asimismo podrá tomar participación en empresas de cualquier naturaleza, creadas o a crearse, efectuar aportes, suscripciones o compra de títulos o derechos sociales, asociación con participación o de cualquier otra manera en cualquier tipo de sociedades, con carácter solidario o como simple inversionista, pudiendo inclusive el transformarse en Sociedad Anónima, o en Comandita por Acciones. — Cuarta: El capital se firma en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.—) representado por cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.—) cada una, las que resultan totalmente integradas por las socias por partes iguales, correspondiéndoles a cada una cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, todo de acuerdo al Balance que firmado por las partes, forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, cerrando el primer ejercicio el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Las utilidades se distribuirán por partes iguales entre las socias. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. Las socias no podrán efectuar retiros con cargos a Gastos Generales ni en concepto de sueldos. — Los retiros que efectúen de común acuerdo, serán imputados únicamente con cargo a sus cuentas particulares y a cuenta de Utilidades. — Sexta: Quedan nombradas Gerentes ambas socias, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la Sociedad. — Para obligar a la misma se requerirá la firma conjunta, precedida de la denominación social. — Las gerentes tendrán las más amplias facultades para la dirección y administración de la Sociedad, pudiendo a tales efectos realizar en la forma indicada, todo acto que fuere necesario para su mejor desenvolvimiento, inclusive para nombrar apoderados generales si así lo consideran conveniente, quedando facultadas para comprar, vender, permutar, peticionar ante las autoridades nacionales, municipales y|o provinciales, bancos y toda otra institución o repartición pública, comprar y vender y escriturar inmuebles, contraer deudas comerciales, solicitar préstamos personales y|o con garantía real, suscribir sus cancelaciones y todo otro acto que fuere necesario para el mejor logro de los objetivos sociales, siendo la enumeración que antecede, simplemente enunciativa y no limitativa. — Las socias, con su sola firma, podrán endosar cheques y|o cualquier otro tipo de valores, ante las instituciones bancarias, para efectuar depósitos y|o acreditaciones en

las cuentas de la Sociedad. — Séptima Cualquiera de las socios podrá retirarse anticipadamente al plazo de duración de la Sociedad, pudiendo para ello, manifestar su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido a la otra socia con una anticipación de sesenta días. — En este caso se procederá a practicar un Balance General a la fecha de retiro de la socia saliente y se fijará su patrimonio de acuerdo a lo que surja de los libros de Contabilidad, sin efectuar revaluaciones de ninguna especie. — El importe resultante le será devuelto en el término de seis meses con los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina, para las tasas comunes de descuentos en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas. — La disolución total de la Sociedad se producirá por cualquiera de las siguientes causas; a) Por pérdida en un ejrecicio de más del cincuenta por ciento del capital; b) Por decisión de una de las socias, comunicada por telegrama colacionado a la socia restante, con una anticipación de seis meses. — En caso de disolución total se procederá a la liquidación de bienes, quedando nombradas2las socias conjuntamente como liquidadoras. — La socia que deseara continuar con los negocios de la Sociedad, tendrá privilegio de compra sobre terceros. — El valor de llave que se obtenga en el momento de la liquidación será distribuido por partes iguales entre las socias. — Ninguna de las socias podrá vender, ceder o transferir sus cuotas sin previa conformidad expresada por escrito de la socia restante, quien tendrá opción a la compra de las cuotas de la socia saliente, en proporción a su capital y de acuerdo al valor resultante del último Balance practicado no pudiendo ser transferidas a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento expreso de la socia restante. — Octava: Las decisiones que sean necesarias adoptar para la marcha de los negocios sociales y|o de la Sociedad, se tomarán de común acuerdo y se dejará constancia en el Libro de Actas. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de una de las socias, la Sociedad no se disolverá debiendo los herederos o derechohabientes unificar personería para su representación en la Sociedad, pasando a ocupar el mismo lugar y grado en prelación de derechos que el causante. — Décima: En caso de desavenencias o dificultades sobre la interpretación de cualquiera de los puntos del presente Contrato, las socias se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión específica de cualquier otro fuero o jurisdicción. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires a los dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Estela H. Leblian de Cholakian y Mary Bilick de Muchenik.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.240.— e.8|2-Nº 60.046 v.8|2|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRODUCCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura del 18 de noviembre de 1966, Héctor Enrique Alvarez, cede y transfiere en favor de Reinaldo Alfonso Pedro Carli, Ermelinda Inés Tognetta de Carli y Reinaldo Alfonso Carli, en la proporción de 400 cuotas al primero; cincuenta cuotas a la segunda y cincuenta cuotas a la tercera, las 500 cuotas de un valor nominal de $ 1.000 c|u., o sea el total que tiene y le corresponde en "COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRODUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal. — Queda como único gerente el señor Reinaldo Alfonso Pedro Carli. — Juan A. Pastrana (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040.— e.8|2-Nº 60.003-v.8|2|67

F. FRONDUTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 24 de noviembre de 1966, doña Lidia Masciolini de Mazurek, y doña Francisca Fronduti, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus 500 y 1.500 cuotas capital respectivamente que tienen y le corresponden en la sociedad "F. FRONDUTI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, todas ellas de un valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, a favor de don Alberto Díaz, argentino, viudo, con domicilio en la calle Paraná 608, primero izquierda. — Esta cesión se realiza por la suma de $ 2.300.000 m|n. al contado, cediéndoles conjuntamente con las cuotas, todos los derechos y acciones, colocando al cesionario, en el mismo lugar, grado y prelación que las cedentes tenían en la sociedad.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.8|2-Nº 60.026-v.8|2|67

FRIGORIFICO DIM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha 16 de diciembre de 1966 don Alfredo Enrique Díaz cedió y transfirió a a sus consocios Rubén Carlos Morard, Enrique Martínez Campa y Abraham Izak las quinientas cuotas de capital que tenía y le correspondían en FRIGORIFICO DIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; distribuyéndoselas los cesionarios: ciento sesenta y cinco para el señor Morard, ciento sesenta y cinco para el señor Izak y ciento sesenta y seis para el señor Martínez Campa; y la distribución de ganancias será por partes iguales, así como en su caso las pérdidas. — Lo manuscripto si vale. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.8|2-Nº 60.031-v.8|2|67

CONDARCURI Y MORENO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Mario F. Asconchilo con fecha 22 de noviembre de 1966, el señor Antonio Condarcuri vende, cede y transfiere a favor del señor Norberto Raúl Moreno, la totalidad de las mil doscientas cincuenta cuotas de capital de Cien pesos moneda nacional cada cuota, que tiene y le corresponde en la sociedad "CONDARCURI Y MORENO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por el precio de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal. Por esta misma escritura el señor Alejandro Raúl Moreno vende, cede y transfiere a favor del señor Alfredo Condarcuri, la totalidad de las mil doscientas cincuenta cuotas de capital de Cien pesos nacionales cada una, que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad. Esta cesión se efectúa por el precio de Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. Los cesionarios hacen constar que como consecuencia de las cesiones de derechos a su favor los únicos socios gerentes administradores de la sociedad con todas las facultades que les acuerda el contrato social y la ley de la materia, son los dicentes Alfredo Condarcuri y Norberto Raúl Moreno, quedando los cedentes señores Antonio Condarcuri y Alejandro Raúl Moreno. desvincualdos totalmente de la sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.8|2 Nº 60.051 v.8|2|67

FARAPLAST
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Graciano Faranna y Francisco Chillemi, en su carácter de socios y únicos componentes de la razón social que gira en plaza bajo la denominación de "FARAPLAST, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado de fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número doscientos veintiuno. folio trescientos cuarenta y ocho, libro treinta y seis de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, posteriormente su reforma por instrumento privado de fecha quince de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, inscripta bajo número un mil ciento sesenta y dos, folio doscientos sesenta y nueve, libro cuarenta y seis de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, y su última modificación igualmente por instrumento privado de fecha veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, inscripta bajo número dos mil quinientos sesenta y cinco, folio cuatrocientos veinticinco, libro cincuenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y seis en la sede social de la calle Corro seiscientos diecisiete de esta Ciudad, en un todo de acuerdo y en plena conformidad, resuelven lo siguiente: Primero: El socio Francisco Chillemi, cede, vende y transfiere a la señora doña Ana María Faranna de Morón, argentina, casada en primeras nupcias con don Néstor Eduardo Morón, hábil, comerciante y domiciliado en la calle Pehuajó número novecientos treinta y cuatro de esta Capital Federal, un mil quinientas cuotas sociales de capital que posee en la sociedad referida. El cedente coloca al cesionario en el mismo orden, grado y prelación que él tuviera y transfiere todos los derechos, obligaciones y acciones que como socio tiene y le competen en la sociedad. El nuevo socio ingresdo, declara conocer perfectamente el contrato social constitutivo de "Faraplast, Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada", y aceptar todas las cláusulas del mismo, como así también sus reformas posteriores. El socio restante Graciano Faranna, da plena conformidad a la presente cesión. — Segundo: La transferencia y cesión detallada precedentemente, se efectúa por el precio único y total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que el cesionario abona al contado en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Se deja constancia que esta cesión, venta y transferencia de cuotas sociales, incluyen y comprenden tanto cuotas sociales, como utilidades. ganancias y créditos de cualquier naturaleza, que el cedente tuviera a su favor al día de la fecha, en la sociedad. Así, el cedente y socio saliente, queda de tal manera total y definitivamente desligado y desvinculado de toda responsabilidad posterior, quedando los socios Graciano Faranna y Ana María Faranna de Morón, a cargo exclusivo de todas las obligaciones pasadas, actuales y futuras que la sociedad haya contraido o pueda contrer. Los contrayentes declaran no adeudarse suma alguna y por ningún concepto entre sí. En prueba de conformidad firman todos los nombrados y presentes en este acto con arreglo a derecho, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: Graciano Faranna, Francisco Chillemi y Ana María Faranna de Morón.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.600.— e.8|2 Nº 60.065 v.8|2|67

CREACIONES SUSUKY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Manuel Faustino del Valle, domiciliado en la calle Cosquín 2035, de esta Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 2.946.887, y Julio Fleiszer, con domicilio en la calle Morelos 587, de esta Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 3.130.308, de la Capital Federal, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles y capaces para ejercer el comercio, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Manuel Faustino Del Valle y Julio Fleiszer constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La Sociedad se denominará "CREACIONES SUSUKY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Cosquín 2025, de esta Capital Federal, pudiendo trasladarse a cualquier parte de la República, como también establecer sucursales o agencias. — Tercera: El objeto principal de la sociedad, es la explotación comercial e industrial de la fabricación y reventa de lencería, bonetería, artículos de puntos y anexos, su importación y exportación, como así también cualquier operación lícita que los socios consideren conveniente para su mejor desenvolvimiento. Cuarta: El plazo de la duración de la sociedad queda fijado en diez años, a partir del 1º de abril de 1966, con efecto retroactivo. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Cada socio suscribe e integra la totalidad del capital, esto es: Manuel Faustino Del Valle suscribe e integra quinientas cuotas de mil pesos cada una, o sea quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 500.000 m.n.), en Muebles y Utiles, Instalaciones y Maquinarias; y el señor Julio Fleiszer suscribe e integra quinientas cuotas de mil pesos cada una, o sea quinientos mil pesos m n. ($ 500.000 m|n.) en Mercaderías. El uso de la firma social, así como la administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, quienes firmarán con su firma habitual precedida del rubro social, ya sea en forma manuscrita o mediante sello, quedando designados en este acto, gerentes los dos socios. Los socios obligarán y representarán a la Sociedad en todos los actos, contratos, operaciones, gestiones y negocios con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la su giro. en provecho propio o en garantía de terceros. Podrá realizar toda clase de operaciones bancarias en Instituciones Oficiales, Mixtas y privadas. — Octava: El 31 de marzo de cada año se practicará un Inventario y Balance General siguiendo las normas que imparte la Dirección General Impositiva y las costumbres de entidades similares para establecer el estado económico financiero, sin perjuicio de los parciales que se podrán realizar en cualquier época a requerimiento de los socios. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten serán distribuidas entre los socios en partes iguales, es decir el 50 o o a cada uno. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. Si dentro de los quince días de puesto en conocimiento fehaciente de los socios no fuere observado, quedará automáticamente aprobado. — Novena: Si algún socio deseare retirarse de la sociedad, deberá notificar su decisión por telegrama colacionado al socio restante con una antelación de noventa días, y su haber compondrá el capital integrado, el saldo en cuenta corriente y las utilidades que le corresponden según el balance anual, que se practicará conforme a este contrato. La forma de pago al socio saliente se resolverá en su momento oportuno de común acuerdo entre los mismos. — Décima: Se deja expresamente aclarado que en caso de disolución de la sociedad la marca Susuky, quedará en poder del Sr. Manuel Faustino Del Valle. — Décima Primera: De las ganancias se reservan el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del Capital, en cuya oportunidad los socios resolverán si continúan o no con esta reserva. — Décima Segunda: Si sobreviniera el fallecimiento de un socio o su incapacidad total legalmente declarada, sus herederos o derecho-habientes, deberán unificar su representación al solo efecto de custodiar sus intereses patrimoniales en la sociedad sin tener facultad alguna para intervenir en la dirección y administración de la misma, y en el término de treinta días se aprobado el balance respectivo, el socio sobreviviente y capaz, decidirá si admiten la incorporación de los herederos o derecho-habientes en calidad de socio, o bien abonar a los mismos el haber que le corresponde en la misma forma que lo establecido para el socio que se retire. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyas designaciones deberán producirse dentro de los quince días de producida la divergencia. Los árbitros tendrán un plazo de treinta días será para sus deliberaciones, previa a los cuales nombrarán a un tercero para el caso de desacuerdo, cuya decisión a producirse en un plazo no mayor de treinta días será irrevocable. Bajo las condiciones enumeradas en las trece cláusulas, queda constituida la sociedad "Creaciones Susuky", Sociedad de Responsabilidad Limitada, conviniendo los socios que para lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio en la materia. En prueba de conformidad los contratantes se obligan al fiel cumplimiento de lo pactado, y se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Firmado: Manuel F. Del Valle. — J. Fleiszer. — Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas de don Manuel F. Del Valle y de don J. Fleiszer, y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, a 28 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. "Conste". — A. Levin, (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.560 — e.8|2-Nº 60.034 v.8|2|67

GOLDBABY ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días

del mes de noviembre de 1966, entre los Sres. Navarro Federico José, argentino, casado, L. E. Nº 4.089.412, con domicilio en la calle Rioja Nº 2127, Capital; y Devoto Juan Alberto, argentino, casado, L. E. Nº 4.478.106, domiciliado en Gascón 348, piso 3º, Dpto. "F", todos ellos comerciantes, mayores de edad, y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "GOLD-BABY ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio social en la calle Rioja Nº 2127, Capital Federal, o donde se traslade en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto, dentro o fuera del territorio de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, comercialización y distribución de los productos que elabore o de terceros, de perfumería, tocador y afines. Sin perjuicio de este objeto específico la Sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad comercial lícita, que de común acuerdo decidan emprender los socios. — Tercera: El capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos seiscientos noventa mil moneda nacional ($ 690.000 m|n.), dividido en seis mil novecientas cuotas de cien pesos cada una de ellas correspondiendo al socio Sr. Federico José Navarro, tres mil cuatrocientas cincuenta cuotas o sea pesos trescientos cuarenta y cinco mil moneda nacional ($ 345.000 m|n.), que aporta en dinero en efectivo, y al socio Juan Alberto Devoto, también tres mil cuatrocientas cincuenta cuotas o sea pesos trescientos cuarenta y cinco mil moneda nacional ($ 345.000 m|n.), que aporta totalmente en bienes, de acuerdo al balance que firmado por todos los socios, se agrega al presente como parte integrante de este contrato. — Cuarta: La Sociedad, se constituye por el término de diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por otro período igual a su vencimiento y así sucesivamente, si los socios así lo resolvieren sesenta días antes de vencer el plazo. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por una Gerencia compuesta por ambos socios, la que será ejercida en forma "indistinta" al igual que el uso de la firma social, siendo presedida por el sello social y el carácter que inviste. — Son atribuciones de la Gerencia: dirigir y administrar, y conducir la Sociedad. — Comprende el mandato para administrar en ejercer la representación de la Sociedad en todos sus actos, tanto comerciales o jurídico, comprar o vender mercaderías, instalaciones, abrir cuentas corrientes bancarias, efectuar depósitos o extraerlos, total o parcialmente, los consignados en la Sociedad, comparecer en juicios como actor o demandado ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, designar empleados o separarlos; designar tareas, y toda clase de atribuciones, legales y de práctica comercial que requiera la buena marcha de la Sociedad. Para los actos de disposición referidos a la compra o venta de inmuebles, marcas, constitución de gravámenes hipotecarios o prendarios, se requerirá la firma conjunta de ambos gerentes. — Sexta: Queda prohibido a los Gerentes, comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio y en fianzas, avales y garantías para terceros. — Séptima: Todas las resoluciones que adopten los socios con referencias a la marcha de la Sociedad, serán tomadas por mayoría absoluta de votos, teniendo cada socio un número igual de votos al de cuotas suscritpas. — Octava: El ejercicio social vencerá el 31 de junio de cada año y al cierre del mismo, se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales de comprobación que en cualquier momento se decida efectuar para establecer la marcha económica de la Sociedad. — Las utilidades resultantes luego de efectuadas las reservas legales y convencionales, se distribuirán proporcionalmente, al capital aportado de cada socio y las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en igual medida. Se deja expresa constancia, que los balances generales ordinarios correspondientes a cada año financiero, se considerarán automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de puestos en conocimiento de los socios ninguno de ellos manifiesta su disconformidad en todo o en parte. — Novena: La Sociedad entrará inmediatamente en liquidación, si de alguno de los balances llegare a resultar la pérdida de por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) del capital social, salvo que los socios de común acuerdo dispusieran continuar La liquidación en el caso de que procediere, estará a cargo de los Gerentes con el aditamento "en liquidación". — Décima: El socio que decidiese retirarse de la Sociedad antes de vencido el término de duración, deberá comunicarlo a la gerencia con noventa días de antelación. En este supuesto se confeccionará un balance general e inventario a la fecha de su retiro, abonándose su aporte capital y utilidades si las hubiere en seis cuotas bimestrales iguales y consecutivas, con más el interés bancario sobre saldos deudores. Se deja establecido que entre los socios no procede el pago de "valor llave". — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de algunos de los socios, los sobrevivientes tiene derecho a optar por el término de treinta días de producido el hecho entre: a) Continuar los negocios con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz; b) Adquirir la parte del socio fallecido o incapaz, en ambos casos se practicará un balance general e inventario a la fecha de fallecimiento o incapacidad y en el supuesto de adquisición, se abonará la parte del socio fallecido o incapaz en seis cuotas bimestrales iguales y consecutivas con más el interés bancario sobre saldos deudores. — En todos los casos los herederos del socio fallecido o incapaz deberán unificar su representación. — Duodécima: Los socios para el caso de cesión de cuotas se reconocen recíprocamente para todos los casos un derecho de opción preferencial para adquirirse las cuotas de cualquiera de ellos. — Décima Tercera: Todo lo no previsto en este contrato se ajustará a las disposiciones de la ley 11.645 del Código de Comercio y el Código Civil en lo que resulte aplicable. — Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen domicilio en los lugares indicados sometiéndose desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas mencionadas se deja constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando conformidad en el lugar y fecha ut supra indicado. — Firmado: Juan Alberto Devoto. — Federico José Navarro.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.080. e.8|2 Nº 60.313 v.8|2|67

GOMEZ MONTERO Y CASANOVAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 1º de marzo de 1966, ha quedado totalmente disuelta la Sociedad "GOMEZ MONTERO Y CASANOVAS S. R. L.", con efecto retroactivo al 9 de noviembre de 1964, con domicilio en esta Capital, calle Charlone 1999. El activo y pasivo queda a cargo de Josefina Gómez Montero.

Buenos Aires, 29 diciembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720. — e.8|2-Nº 60.135 v.8|2|67

CASA LUXOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre Luis Jaskelson, argentino naturalizado, casado, comerciante, con domicilio en la calle Saladillo Nº 2592 de esta ciudad y Teodoro Salzman, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Infanta Isabel Nº 1085, de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad del carácter expresado, bajo la denominación de "CASA LUXOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Florida 142, local 29, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: La Sociedad se constituye por seis años a contar del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen sus efectos pero, transcurridos los primeros tres años, cualquier socio podrá pedir la disolución de la Sociedad, comunicándolo a la misma por telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente, con noventa días de anticipación. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros: a) A negocios comerciales, mediante la compra-venta de artículos textiles de todo tipo y mercaderías en general; b) A negocios de consignación; c) A negocios financieros mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de prendas, hipotecas y demás derechos reales inclusive acciones o participaciones en otras sociedades; d) A negocios de importación y exportación; e) A negocios industriales en general, especialmente de la industria textil y toda actividad relacionada con esos ramos en el sentido más amplio. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la Sociedad podrá: Adquirir bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarios, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación que excedan o no de seis años; locaciones de servicio, estar en juicio como actora, demandada o querellante; asociarse con otras personas o sociedades, de cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares nacionales o extranjeros especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Bs. As. y otros similares, creados o a crearse, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado, con o sin garantía reales o personales, otorgar poderes generales y especiales, constituir prendas, abrir cartas de crédito, revocables o no, siendo estas enumeraciones simplemente declarativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. El total del capital está constituido por el inventario y balance que debidamente firmado por los socios forma parte del presente contrato. — Quinta: La administración de la Sociedad será ejercida por los dos socios, estando a cargo de los mismos en su calidad de gerentes, la representación jurídica y comercial de la Sociedad como así también el uso de la firma social que será en forma conjunta de los dos socios, con la prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianza a terceros bajo ningún pretexto. Salvo estas limitaciones, tienen los gerentes todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad, aún aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno al cuatro, siete, nueve al trece, quince y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial así como también denunciar y querellar criminalmente. Sexta: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la Sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramientos y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, será tomada por mayoría de votos presentes, contándose cada cuota por un voto. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad podrá continuar con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos comunicar su decisión a la Sociedad, dentro de los treinta días de producido el deceso o de declarada la incapacidad. Se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o de declarada la incapacidad, el que servirá de base para la liquidación de la parte que corresponda a dicho socio. Los herederos o derecho habientes, en caso de ingresar a la Sociedad, deberán unificar personería. Si resuelven retirarse, el pago de lo que corresponda les será abonado en doce cuotas iguales pagaderas por mes vencido, con el interés normal bancario a la época del suceso. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un inventario y balance general que se considerará aprobado esté o no firmado por los socios, cuando después de veinte días de su terminación la que deberá comunicarse por medio fehaciente, no fuera observado por aquéllos. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital; b) Las sumas necesarias para cubrir los riesgos establecidos por la ley once mil setecientos veintinueve y sus complementarias constituyendo al efecto las reservas respectivas; c) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo, siguiendo las modalidades determinadas por la Dirección General Impositiva; d) El saldo resultante se distribuirá entre los socios en partes iguales; e) Las pérdidas que pudieran producirse, serán soportadas por los socios en la misma proporción a que alude el inciso anterior. — Novena: La Sociedad se disolverá y liquidará por las causas y en la forma determinada en el Código de Comercio excepto lo dispuesto en la cláusula segunda del presente contrato. — Décima: Las divergencias que pudieran producirse entre los socios, o los mismos y la Sociedad, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, especialmente el arbitral. Bajo estas diez cláusulas dejan los firmantes constituida la sociedad "Casa Luxor Sociedad de Responsabilidad Limitada". Firman: Luis Jaskelson. — Teodoro Salzman. — E.|Líneas: inventario y, Vale. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.720.— e.8|2 Nº 60.213 v.8|2|67

JUVELANDIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jesús Castro y Carlos Alberico Olivan, únicos socios integrantes de JUVELANDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato originario fue inscripto el 29 de octubre de 1965, bajo el Nº 3054, al folio 440 del Lº 49, contratos de SRL. y modificación inscripta el 10 de octubre de 1966, bajo el número 2.675 al Fº 281, del Lº 54 de contratos de SRL., convienen con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966, lo siguiente: Primero: Ingresan a la sociedad doña Dolores Cuvillana de Ibáñez, española, casada, mayor de edad, domiciliada en Méjico 2154, Capital y Mario Enrique Leotta, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Chacabuco 567, Dto. E, Capital. Segundo: Los socios Jesús Castro y Carlos Alberico Olivan, quienes poseen un capital de $ 150.000 cada uno, ceden, venden y transfieren un 20 o|o cada uno a los dos socios que ingresan, o sea doña Dolores Cuvillana de Ibáñez adquiere 60 cuotas por $ 60.000 y Mario Enrique Leotta adquiere 60 cuotas por $ 60.000. — Tercero: El valor de estas cesiones es abonado por los cesionarios a los cedentes según se documenta por separado. — Cuarto: En consecuetncia el capital social de $ 300.000 dividido en 300 cuotas de $ 1.000 cada una, queda suscripto por los socios en la siguiente proporción: Jesús Castro $ 90.000; Carlos Alberico Olivan $ 90.000; Dolores Cuvillana de Ibáñez $ 60.000 y Mario Enrique Leotta $ 60.000. Se ratifican todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 1966. Fdo.: Jesús Castro — Carlos Alberico Olivan Dolores Cuvillana de Ibáñez — Mario Enrique Leotta.

Buenos Aires, 26 diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160. — e.8|2-Nº 60.136 v.8|2|67

BLAGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de la razón Social: "Blago" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Blas Jovovic, argentino naturalizado, casado, domiciliado en calle Martín García 807 de esta ciudad de Buenos Aires; y doña Gladi Angela Mico de Jovovic, argentina, casada, domiciliada en esta ciudad, calle Martín García número 807 mayores de edad y hábiles para contratar y ejercer el comercio, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "BLAGO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal en la calle Martín García Nº 807, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes, en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: Comerciales: a) en general; importación, exportación, representaciones, suministro de la industria, consignación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no; b) en especial: transportes, informaciones, periodísticas, publicitarias, radiales, de televisión, cinematográficas, editoriales, depósitos-inmobiliarias y construcciones: civiles y de obras, públicas; Agropecuarias: agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas, industriales: 1) extractivas; mineras varias; petroleras, forestales, pesca; curtiembres; 2) manufacturas o fábricas: de la alimentación, o frigoríficas, bebidas (cervecerías, aguas gaseosas y destilerías) y vitivinícolas, químicas, droguerías, productos medicinales, veterinarios, de higiene y y cosméticos; metalúrgicos, fundiciones,

automotriz, electricidad, petroquímica, textiles, gráficas, madereras, navieras, aeronáuticas, tabacaleras, plásticos, tapicería y carrocería, molinos y elevadores; papelera. — Tercera: Para el cumplimiento de su cometido, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos necesarios o convenientes a tal fin pudiendo adquirir por compra u otra forma además de lo establecido en su objeto, semovientes o bienes inmuebles, venta de los mismos, arrendamientos, permutas, transferencias, o constitución de grávamenes; pudiendo además dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancerlarlas, adquirir o ceder créditos; comprar y vender derechos y acciones; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, adquirir y vender títulos y acciones, efectuar transacciones, cancelaciones, y celebar contratos de locación y arrendamiento aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester; pudiendo en especial solicitar privilegios a los Gobiernos Nacionales y Provinciales y Municipalidades, operar con todos los bancos oficiales o privados, obligándose a ese efecto los socios a otorgar los avales o compromisos personales que dichas instituciones de crédito exigieran para el otorgamiento de créditos bancarios. - Cuarta: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el día de su formación, pero podrá disolverse anticipadamente, por resolución unánime de los socios. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, y está representado por los bienes que se detallan en el inventario y balance que los socios manifiestan haber realizado de común acuerdo. — Sexta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de don Blas Jovovic y doña Gladi Angela Mico de Jovovic con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales, la firma de cualquiera de los socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Ministerios Públicos, Bancos Nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones. Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales, y en fin cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Séptima: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de los socios. Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueron observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. Todo esto sin perjuicio de los inventarios y balances parciales o comprobaciones de libros que estime realizar periódicamente o en cualquier época del año. De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios consideren convenientes, distribuyéndose el resto de utilidades por partes iguales. En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiera. — Octava: Salvo decisión de todos los socios en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado si todos los socios así lo acordasen. En todos los casos la liquidación será efectuada por Blas Jovovic y Gladi Angela Mico de Jovovic, designados gerentes, separadamente o conjunta con sujeción a las disposiciones del Cód. de Comercio. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios los derechos habientes podrán estar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación con los mismos derechos del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes se los abonará en seis cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio transcurrido el término de tres años si así lo deseare, debiendo hacer la comunicación por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. — Décima: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — Undécima: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de todos los socios toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelto por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo estos a su vez en caso de desacuerdo designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Décima Tercera: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta ciudad. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de del año mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Blas Jovovic. — Gladi Angela Mico de Jovovic. — E|L: "aún". Vale.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800.— e 8|2 Nº 60.145 v.8|2|67.

CAMAVIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un (1) día el siguiente edicto: Por convenio privado de fecha 17 noviembre 1966, entre los socios de "CAMAVIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" don Juan Primitivo Calleja. Héctor Miguel Magenta, Héctor Marcelino Vitale, María Luisa Spangenber de Vitale y Basilio Félix Marotta han cedido la totalidad de las cuotas que tenían suscriptas en la mencionada sociedad a favor de los señores Carlos Jorge Santabaya, (argentino,) (mil (1.000) cuotas); Lidia Gloria Mesa de Santabaya, argentina, (mil (1.000) cuotas) y Miguel Carlos Marotta, italiano, menor autorizado (mil (1.000) cuotas), lo que hace el total de tres mil (3.000) cuotas. Igualmente los socios adquirentes han modificado el art. 4º del contrato social asumiendo los tres socios el carácter de gerente teniendo los socios Carlos Jorge Santabaya y Miguel Carlos Marotta a su cargo la explotación comercial sin perjuicio de lo cual el socio Carlos Jorge Santabaya tendrá a su cargo la administración de la sociedad. Todo ello con anterioridad al 26 de mayo de 1966. — Entre líneas: de fecha 17 noviembre 1966; Enmendado: 26. valen.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 1.440. — e.8|2 Nº 60.168 v.8|2|67

A. R. K. O.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Contrato de Cesión de Cuotas: Entre la señora Elidesea Ginipro de Bertin, argentina, casada, domiciliada en Avellaneda 346, Ramos Mejia, y el señor Destello Bosio, argentino, soltero, domiciliado en Viamonte 1667, Buenos Aires, ambos mayores de edad, se resuelve lo siguiente: 1º) La señora Ginipro de Bertin, vende a su socio Sr. Bosio las mil doscientas cincuenta cuotas (1.250) que tiene y le corresponden, en la sociedad A. R. K. O. S. R. L., de que ambos forman parte, de un valor nominal de un mil pesos cada cuota. Cede y transfiere todos los derechos y acciones, que tiene y pueden corresponderle en dicha sociedad, por utilidades y|o cualquier otro concepto los que transpasa al Sr. Bosio y lo coloca en su lugar con arreglo a derecho; 2º) La venta cesión se realiza por la suma de ochocientos cincuenta mil pesos m|n. que la cedente declara haber recibido antes de ahora, de manos del cesionario Sr. Bosio, por cuya razón le otorga carta de pago en forma y se desiste de todo los derechos, que pudieran corresponderle en la mencionada sociedad, por cualquier concepto, que en adelante corresponden al Sr. Bosio. Dicha sociedad se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de octubre de 1964, bajo el número 2.946 al folio 366 del libro Nº 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. De todo lo cual toma conocimiento y manifiesta conformidad el socio principal Sr. Esteban Bertin. En consecuencia los tres socios, únicos componentes de la sociedad, ratifican la cesión efectuada. 3º) De conformidad se firma el presente para su oportuna inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 31 de julio de 1965. E. Ginipro. — D. Bosio. — E. Bertin. — Certifico que las firmas que preceden son auténticas de los señores Elidesea Ginipro de Bertin, Destello Bosio y Esteban Bertin, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco. C. J. Sirolli Mazza. Está su sello de Escribano Nacional. E|L: "Secretaría del autorizante" vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720. — e.8|2 Nº 60.177 v.8|2|67

FLORES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. Entre los señores Rafaela Caronna, soltera, italiana, con C. I. Nº 4.766.949, con domicilio en al calle Emilio Lamarca número 1027, Capital Federal, con Antonio Caronna, casado, italiano; con C. I. Nº 3.689.716, con domicilio en la calle Emilio Lamarca Nº 1027, Capital Federal, con Leopoldo Vachetti, casado, argentino, con L. E. Nº 92.500, con domicilio en la calle San Martín Nº 71, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, y don Carlos Héctor Vachetti, soltero, argentino, con C. I. Nº 4.767.535, con domicilio en la calle San Martín Nº 71, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se ha de regir por los principios de la ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se transcriben: Primera: Entre los mencionados queda constituida una sociedad que se ha de denominar "FLORES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y COMERCIAL. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá su domicilio en la calle Emilio Lamarca Nº 1027, de la Capital Federal, siendo éste el asiento principal de sus negocios y sede de la sociedad. — Segunda: La duración de este negocio será de diez (10) años a contar desde el uno de julio de 1966, fecha a la que se retrotraen las operaciones sociales. — Tercera: El objeto principal del negocio lo constituye la construcción sin perjuicio de ampliar los negocios sociales y sus fines a otras actividades conexas con el primero, construir por cuenta de terceros, importar y vender productos varios, anexar equipos y materiales para la construcción y en general cualquier otra actividad que los socios consideren conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que son aportadas a razón de cien cuotas de un mil pesos cada una por cada uno de los socios antes mencionados. — La totalidad de los aportes ha sido integrado en maquinarias el día uno de julio de 1966, según consta en el inventario suscripto por las partes y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente, designándose para tal fin a don Carlos Héctor Vachetti, cuya sola firma servirá para librar cheques y|o cualquier otro documento que comprometa a la sociedad en sus negocios. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianza a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar. — Séptima: Los socios se reunirán en asamblea cuando así lo disponga el gerente o cuando a pedido de los socios que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital social así lo requieran. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, se tomarán por mayoría de votos y de capital, para lo cual cada cuota de un mil pesos valdrá un voto, excepto aquellas decisiones para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — La remoción del gerente se hará asimismo por mayoría de capital y votos. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre y sin perjuicio de efectuar balances parciales, se practicará un inventario y balance general, el que quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días de comunicado el resultado del mismo a los socios no fuera impugnado u observado por ellos, debiendo tal impugnación ser documentada mediante telegrama colacionado dirigida a los restantes socios. — Novena: Las utilidades y pérdidas se dividirán en proporción al capital aportado por cada uno de los socios, previa la deducción de la reserva legal y de las que consideren oportunas y que aprueben con anterioridad al cierre del balance general. — El sueldo del gerente, si fuere designado para tal cargo uno de los socios, lo será con imputación a gastos generales y no formará parte de la utilidad. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de alguno de los socios. — La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de mas de una persona. — Undécima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio o prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio y condiciones ofertadas, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días de notificado. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio las cuotas ofertadas se dividirán proporcionalmente a las que cada uno posea en la sociedad. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas que no devengarán interés alguno. — Décimasegunda: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en la cláusula décima y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapacitado no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas sociales a la señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que resultara fijado por común acuerdo o árbitros arbitradores. — Para el caso que las partes no acepten el fijado en tal forma, el mismo será establecido por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, cuya decisión será inapelable. — Décimatercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por mayoría de votos y Capital, a quien se fijará en el momento de la designación las facultades de que se lo inviste y la retribución que percibirá, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego, si lo hubiere, dividir el remanente entre los socios según su respectivo capital. — Décimocuarto: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de la liquidación o disolución será sometido al fallo de árbitros arbitradores, designados uno por cada parte. — En caso de divergencia fallará en forma inapelable el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo comercial de la Capital Federal. Conforme las partes y ogligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma este contrato por todos los socios a los 16 días del mes de diciembre de 1966. Fdo.: Rafaela Caronna. — Antonio Caronna. — Leopoldo Vachetti. — Carlos Héctor Vachetti.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.520.— e.8|2-Nº 60.146 v.8|2|67

LAS MALVINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los abajo firmantes señores José Alvarez, español, domiciliado en Choele Choel cuatrocientos veintitrés, Valentín Alsina; Manuel Argimiro Lemos, español, domiciliado en Olaguer Filili cuatro mil trescientos sesenta, Munro, am-

bos de la provincia de Buenos Aires; José Otero, español, domiciliado en Presidente Luis Sáenz Peña novecientos ochenta y uno; Nelly Yolanda Martínez de López, uruguaya, domiciliada en Hipólito Yrigoyen dos mil setecientos cincuenta y siete; Luis Viejo, argentino, domiciliado en Lazcano dos mil cuatrocientos veintiuno, y Manuel Pérez, español, domiciliado en Hipólito Yrigoyen mil novecientos cuarenta, todos en la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "LAS MALVINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio legal en la calle Moreno mil cuatrocientos de esta ciudad, sin perjuicio que en el futuro pueda establecer sucursales o trasladarse a cualquier lugar de la República con el voto unánime de los socios. — Segunda: El capital social será de Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, divididos en mil ochocientas cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional cada una, integrada totalmente por los componentes a razón de trescientas cuotas cada uno representando la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de aportes por socio, las cuales están representadas por el fondo de comercio aportado en este acto, cuyo inventario de constitución firman por separado las partes. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del ramo gastronómico y en especial la del negocio sito en la calle Moreno mil cuatrocientos: siendo esta enunciación solamente enunciativa, pudiendo también la sociedad dedicarse a la explotación de cualquier otra actividad lícita. — Cuarta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, los cuales quedan facultados para realizar a nombre de ella todos los actos relacionados con el normal funcionamiento de la sociedad, designándose para tales efectos a los señores José Alvarez y José Otero. Pudiendo representar cualquiera de ellos indistintamente a la sociedad ante organismos públicos, ya sea nacionales, provinciales o municipales. Los socios gerentes podrán ser removidos de sus cargos por decisión de los integrantes de la sociedad, expresada por mayoría de dos terceras partes, no participando en la votación el o los socios de cuyo reemplazo se trata. — Quinta: Para resolver sobre la venta del o los negocios sociales, así como para la admisión de nuevos socios se consultará a la totalidad de los componentes los que decidirán por mayoría de dos terceras partes, siendo obligatorias para todos las decisiones que por esta mayoría se tomen. En todas las cuestiones que deban resolverse por votación de socios se adoptarán por la misma mayoría, computándose un voto por cada uno de los socios. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general; las utilidades o pérdidas habidas, previa reserva legal, serán repartidas o soportadas por todos los socios en partes iguales. — Séptima: El plazo de duración de la sociedad se establece en diez años a contar del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y seis, pudiendo ser prorrogada a la finalización del mismo, si de común acuerdo así lo resuelven los integrantes. La sociedad se liquidará a su vencimiento no habiendo acuerdo para prorrogar el plazo o en cualquier momento de su vida si se vendiera, transformara o cediera el fondo de comercio aportado en este acto y siendo pedida dicha liquidación por cualquiera de los socios. — Octava: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad hasta transcurridos dos años de vida de la misma. Vencido dicho plazo el que desee retirarse deberá notificarlo a la sociedad con noventa días de anticipación y se le liquidará de la siguiente manera: el cincuenta por ciento del capital aportado en el momento de retirarse, debiendo completar a los noventa días el cincuenta por ciento del total de su haber, considerándose los bienes de la sociedad valuados al precio de plaza; y por el resto la sociedad librará cuarenta y ocho documentos pagarés contra el fondo de comercio, los cuales comenzarán a vencer a los noventa días de la separación y en forma correlativa mes a mes y llevarán adicionado el interés de plaza. — Novena: Todos los socios se deben consideración y respeto entre sí, y en especial a los socios gerentes, el que así no lo hiciere o de una forma u otra entorpeciera el normal desenvolvimiento de los negocios, atendiera de mala manera al público, adulterara, fraguara, falsificara comprobantes sociales, usara fondos de la sociedad por su cuenta y en especial no cumpliera este contrato social o modificaciones posteriores, los restantes socios en votación realizada en una reunión convocada a tal efecto, podrán decidir sobre el criterio a seguir, pudiendo con el voto de las dos terceras partes de los socios, excluyéndose de dicha vcotación al socio de quien se trate, determinar la expulsión de la sociedad. En este supuesto al socio expulsado se le liquidará de la siguiente manera: el veinte por ciento del total que le corresponda, de acuerdo a la forma establecida en la cláusula anterior, a los noventa días de la separación del socio y el resto en documentos pagarés librados contra el fondo de comercio con vencimientos sucesivos y escalonados mes a mes en sesenta cuotas, las cuales no devengarán interés alguno. — Décima: En caso de fallecimiento de algún socio la sociedad no se disuelve, en este supuesto los herederos del socio fallecido podrán optar por la liquidación de la parte de acuerdo a lo expresado en la cláusula octava o continuar ellos con los negocios sociales, debiéndose adaptar al presente contrato, modificaciones posteriores o complementarias que estuvieran suscriptas por los componentes. En el mismo supuesto se encontrarán los curadores o representantes legales de socios enfermos o incapacitados. — Décimaprimera: El socio que desee vender sus cuotas de capital a un tercero extraño a la sociedad, luego de transcurrido el plazo indicado en la cláusula octava, deberá comunicar a ésta de tal decisión debiendo el adquirente reunir las condiciones de capacidad, idoneidad y solvencia moral del socio cedente. No podrá solicitar el retiro de la sociedad más de un socio por ejercicio. — Décimasegunda: En caso de duda o divergencia entre los socios, sus herederos o sus representantes legales, con respecto a la interpretación de este contrato o por motivos imprevistos durante la existencia de esta sociedad, su disolución o liquidación, la cuestión será dirimida amigablemente sin ninguna intervención judicial nombrándose por cada parte un amigable componedor, los que antes de conocer la cuestión, nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos. Los amigables componedores serán nombrados dentro de los quince días de que una de las partes lo solicite, debiendo expedir dentro de los treinta días siguientes sus resoluciones. Los fallos de los amigables componedores serán acatados por todos los socios con fuerza de ley sin derecho de apelación ni reclamo. Los casos no previstos en este contrato se entienden convenidos de acuerdo a las prescripciones pertinentes de los Códigos de Comercio y Civil, sometiéndose los contratantes a la jurisdicción ordinria de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. En un todo de acuerdo firman en Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — José Alvarez. — José Otero. — Manuel Pérez. — Manuel Argimiro Lemos. — Luis Viejo. — Nelly Y. de López.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680.— e.8|2 Nº 60.212 v.8|2|67

EMILIO SCHULE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Alberto Emilio Schule, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Amenábar mil doscientos uno, Victor Antonio Pricolo, argentino, casado, con domicilio en Doblas ciento noventa, quinto piso, el Doctor Salvador Becciú, con domicilio en Lavalle mil quinientos [illegible] presentación de la señorita Concepción Esther Rocha, argentina, soltera, domiciliada en Lavalle mil [illegible]tiocho; en virtud del poder especial otorgado a su favor por ante el Escribano don Florencio N. Amoresano, con fecha cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. La señorita Clyde Noemí Wasserman, argentina soltera, domiciliada en Sarmiento tres mil setecientos veinticinco, departamento "C" y Teresita Mercedes Del Valle Faro, argentina, casada, domiciliada en Constitución cuatro mil veintinueve, departamento "A", todos integrantes de la sociedad "EMILIO SCHULE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida el diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta, y reformada el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, el trece de mayo de mil novecientos sesenta y tres y el tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, respectivamente inscriptos el contrato social y las sucesivas reformas en el Registro Público de Comercio bajo los siguientes números, folios y libros de los Libros de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Número mil ciento ochenta y dos, Folio ciento cinco, Libro cuarenta y uno, Número setecientos treinta y cinco, Folio sesenta y nueve, Libro cuarenta y cinco; Número mil quinientos cuarenta y tres, Folio ciento ochenta y cinco, Libro cuarenta y cinco y Número dos mil trescientos cuarenta y tres, Folio cincuenta, Libro cincuenta, convienen lo siguiente: La señorita Clyde Noemí Wasserman cede, vende y transfiere a los señores Alberto Emilio Schule, Victor Antonio Pricolo y Teresita Mercedes del Valle Faro trescientas cuotas de capital de su pertenencia en la Sociedad Emilio Schule, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de valor de un mil pesos moneda nacional cada una que éstos aceptan dando en pago igual valor en dinero efectivo. La señorita Concepción Esther Rocha, por intermedio de su apoderado doctor Becciú cede, vende y transfiere a los señores Alberto Emilio Schule, Victor Antonio Pricolo y Teresita Mercedes Del Valle Faro, cuatrocientas cuotas de capital de valor de un mil pesos cada una, de su pertenencia en la sociedad Emilio Schule Sociedad de Responsabilidad Limitada, habiendo recibido la mandante del Doctor Becciú, señorita Concepción Esther Rocha igual importe al valor de las cuotas en dinero efectivo en forma directa y personalmente. Presente en este acto el señor Rodolfo Antonio Canavari, argentino, casado, con domicilio en Alvear mil ciento diecisiete de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, éste adquiere de la señorita Teresa Mercedes del Valle Faro, cuatrocientas cuotas de capital de su pertenencia en la sociedad Emilio Schule Sociedad de Responsabilidad Limitada, de valor de un mil pesos cada una entregando a la señorita Faro, igual valor en dinero efectivo, que ésta acepta, cediendo, vendiendo y transfiriendo al señor Canavari las cuotas mencionadas. — Segundo: En consecuencia los actuales integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Emilio Schule, Alberto Emilio Schüle, Víctor Antonio Prícolo y Rodolfo Antonio Canavari, convienen, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco en formular una distribución del capital social, el cual queda distribuido en la siguiente proporción: El señor Alberto Emilio Schule, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en Amenábar mil doscientos uno, un mil cien cuotas de valor de un mil pesos moneda nacional cada una. El señor Víctor Antonio Prícolo, argentino, casado, domiciliado en Doblas ciento noventa, quinto piso uno quinientas cuotas, de valor de un mil pesos moneda nacional cada una y el señor Rodolfo Antonio Canavari cuatrocientas cuotas de valor de un mil pesos moneda nacional cada una aclarándose que sus datos personales son, argentino, casado, domiciliado en Alvear mil ciento diecisiete de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires. — Tercero: Se revoca la designación de gerentes efectuada en los contratos del diecisiete de Septiembre de 1960, del veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos y del trece de mayo de mil novecientos sesenta y tres. Queda designado como único gerente en este acto el señor Rodolfo Antonio Canavari. Este gerente y los que se designen en el futuro tendrán todas las facultades expresadas en los contratos anteriormente citados. Leído y ratificado por los comparecientes se firman en seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Sobrerraspado: "Agosto, Agosto, Vale. Emilio Shüle, Rodolfo Antonio Canavari, Víctor Antonio Prícolo, Clyde N. W. de Avella, Salvador Becciú En mi carácter de Escribano titular del Registro número trescientos veinte de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden y dice" Clyde W. de Avelia" y "S. Becciú" fueron puestas en mi presencia por doña Clyde Noemí Wasserman de Avelia y el doctor Salvador Becciú, personas de mi conocimiento conste. Buenos Aires, doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Juan Monticelli. Está su sello. Teresita del Valle Faro. En mi carácter de titular (o adscripto) del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos ochenta y uno, certifico que la firma que antecede es auténtica de doña Teresita Mercedes del Valle Faro y que ha sido puesta en mi presencia. Cédula de Identidad dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos veintisiete. Buenos Aires, doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Pedro A. Caffaro. Está su sello. Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de Alberto Emilio Schule, don Rodolfo Antonio Canavari y don Víctor Antonio Prícolo, y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Escribano Pedro A. Caffaro.

Buenos Aires, diciembre 30 de 19[illegible]6. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280 e.8|2 Nº 60.083 v.8|2|67

FUNDICION DE LA PEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Héctor Arién Colombo, argentino, casado, con domicilio en la calle Tacuarí 87 y la señora Celia Godoy de Colombo, argentina, casada, con domicilio en la calle Tacuarí 87, ambos de la localidad de Bernal Provincia de Buenos Aires, mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "FUNDICION DE LA PEÑA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fundición, comercialización, industrialización, exportación o importación por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas, aplicaciones, combinaciones y|o estructuras técnicas, mecánicas, químicas y|o eléctricas. — Tercera: Su domicilio legal como asiento principal de los negocios de la sociedad, se establecerá en la Capital Federal, actualmente en la calle España 1113, pudiendo ser cambiado por resolución unánime de los socios e instalar agencias y|o sucursales, ya sea en la misma o en cualquier lugar de la República, y|o del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) dividido en mil cuotas (1.000) de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.-) cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: el socio Héctor Arién Colombo, la cantidad de setecientas cincuenta (750) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, o sea la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000), y la socia Celia Godoy de Colombo, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, o sea la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, las cuales han sido integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de veinte años, con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1966, continuando las operaciones de la sociedad de hecho "Fundición de La Peña", Sociedad de Hecho, quedando prorrogado dicho término por veinte años más, si la mayoría de los socios no resuelve lo contrario, con seis meses de anticipación como mínimo, al de la fecha de la primera expiración, después de diez años de vigencia del presente contrato, si un socio quiere retirarse de la sociedad deberá comunicarlo al otro socio mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social con noventa días de anticipación a su retiro. — Sexta: La administración de la sociedad como asimismo la gerencia estará a cargo de ambos socios, quienes la ejercerán en forma indistinta, pudiendo la firma de uno solo de ellos obligar a la sociedad. En esas condiciones tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas o privadas y ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales. El socio suscribirá con su firma personal, a continuación de la fórmula "Fundición de La Peña", Sociedad de Responsabilidad Limitada. A los efectos de endosar cheques y otros valores destinados a las cuentas bancarias de la sociedad, bastará también la firma de uno solo de los socios indistintamente. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — En caso de que este hecho se verificase, la responsabilidad recaerá sobre el socio interviniente; pero si de esa gestión resultara un provecho para la sociedad, el mismo quedará en beneficio de ésta. — Séptima: Los socios deberán prestar todo su tiempo, laboriosidad, experiencia y conocimientos a la sociedad, no pudiendo dedicarse a ninguna otra sociedad fuera de la misma, ni como empleado, ni trabajando por cuenta propia, ni formando parte

de sociedades y compañías, ni en ningún otro ramo, comercio o profesión sin autorización escrita previamente dada por el otro socio. Si violare lo dispuesto en el presente artículo perderá el derecho, que tuviere, a efectuar retiros mensuales y|o cobrar sueldos como asímismo perderá las ganancias que le correspondieran en todo el ejercicio durante el cual se hubiere cometido la transgresión, todo ello sin perjuicio de que se resolviera la disolución total de la sociedad. — Octava: Anualmente al 31 de agosto de cada año, se practicará un balance e inventario general de las actividades sociales. — Una copia de dicho balance deberá ser entregada a cada socio, dentro de los 60 días de la fecha del cierre del ejercicio. — Dentro de los 15 días de entregadas dichas copias, se celebrará una asamblea de socios para la consideración del mismo e inventario general, requiriéndose mayoría de votos para su aprobación. Se considerará a favor de la aprobación el voto de los socios que no concurrieran a la asamblea y que no hubiesen impugnado el balance. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas anualmente se destinará el diez por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital, pudiendo los socios resolver en cada ejercicio, conforme a la marcha de los negocios y actividades sociales y dejando constancia en acta, la creación de otros fondos de previsión y reservas, así como las amortizaciones que consideren convenientes y el remanente será distribuido y acreditado en las respectivas cuentas particulares de cada socio, en proporción a sus cuotas de capital social, pudiendo retirar cada socio y siempre que el estado de la sociedad lo permita, hasta el cuarenta por ciento de las utilidades acreditadas. — Las pérdidas que hubiesen en cada ejercicio, serán soportadas por los socios, en proporción a sus aportes de capital y debitadas en sus respectivas cuentas capitales. —

Décima: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima Primera: Se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios reunidos en asamblea, quienes la suscribirán. La copia de las mismas, suscripta por cualquiera de los gerentes, hará plena fe ante los socios y terceros.

Asimismo deberá figurar en dicho libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios reunidos en asamblea, quienes la suscribirán. La copia de las mismas, suscripta por cualquiera de los gerentes, hará plena fe ante los socios y terceros.

— Asimismo deberá figurar en dicho libro de actas, las sumas que de común acuerdo retirarán mensualmente los socios, en calidad de sueldos, debiéndose entender que dichas sumas se imputarán a gastos generales. — Décima Segunda: Esta sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto, con el consentimiento unánime de los socios.

— Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio restante, proveerá a la inmediata liquidación de la sociedad, conjuntamente con los herederos del fallecido o representantes del incapaz. — La cual se efectuará de acuerdo a las normas del Código de Comercio, establecidas al respecto. — Décima Cuarta: Será motivo de disolución de la sociedad la expiración del plazo estipulado y|o la pérdida del cuarenta por ciento del capital social advertida en cualquier época. — En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa, los socios procederán a la misma en forma conjunta, debiéndose finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar a cada socio, el remanente que resulte, todo su capital o con deducción proporcional de las pérdidas que hubiesen o adicionadas proporcionalmente las utilidades respectivas. — Décima Quinta: Quedan autorizados cualquiera de los socios gerentes para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, suscribiendo los escritos y peticiones que a tal efecto se requieran. Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la sociedad de referencia, obligándose a cumplir y respetar en un todo y conforme a derecho. Leída y ratificada la firman como acostumbran a hacerlo en Buenos Aires a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Héctor A. Colombo. — Celia G. Colombo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.280.— e.8|2-Nº 60.381 v.8|2|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

Se comunica que por contrato privado del veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Abdu Bueri y Elías José Bueri se disolvió la sociedad que tenían constituida en esta ciudad bajo la denominación de "BUERI HNOS.", con efecto retroactivo al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Queda encargado liquidador el señor Elías Jose Bueri, calle Esmeralda 975, Capital. Sus domicilios.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960. — e.8|2 Nº 60.176 v.8|2|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 20 de diciembre de 1966, ha quedado prorrogado el plazo de duración de la sociedad "VACCARO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por diez años.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.8|2 Nº 60.332 v.8|2|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chistian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 21 de setiembre de 1965, pasada por ante el escribano de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, don Alberto M. Gómez Serón, se disolvió la sociedad de hecho integrada por Enrique Vicente Alfredo Manzi y Juan Andrés o Juan Andrés Angel Manzi que giraba con la denominación de FARMACIA Y LABORATORIOS MANZI, con domicilio en la calle Independencia Nº 1701 al 1711, Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Enrique Vicente Alfredo Manzi, según balance al 31 de diciembre de 1964.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.8|2 Nº 60.600 v.8|2|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis entre la Dra. Susana Nissensohn de Stilerman, como administradora judicial de la sucesión del Sr. Natalio Stilerman, y el Sr. Mauricio Raduszinsky, con relación a la sociedad colectiva STILERMAN Y COMPAÑIA, con domicilio en Paso 667, dedicada al comercio de artículos textiles, atento al fallecimiento del socio colectivo Sr. Natalio Stilerman ocurrido el siete de enero de mil novecientos sesenta y seis, convienen declarar disuelta la sociedad, distribuyendo entre las partes el activo y pasivo en base al balance general confeccionado al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960.— e.8|2 Nº 60.493 v.8|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NELIDA FERRARO de SANTANGELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.341 v.21|2|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA RITA TORRES o TORRES DUGGAN de LARIVIERE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Ricardo I. Burnichón, secr tario.

$ 2.800. — e.8|2 Nº 60.412 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR SANCHEZ de GOMEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.366 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN MARIOTTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.369 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICODEMO o NICODEMO PASCUAL CALAUTTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.355 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS ANGEL GARCIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.353 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL CHIESA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 60.515 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN CARLOS RAMS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 60.497 v.21|2|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a CARLOS MARIA TRIPODI, por seis meses, en el juicio por ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario .

$ 280. — e.9|2 Nº 60.419 v.9|2|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE AROMANDO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400. — e.8|2 Nº 60.423 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GABES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400. — e.8|2 Nº 60.379 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MARIA CLEOFE DIAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.554 v.21|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS FEDERICO DE GUERNICA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.542 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN LUCARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 60.472 v.21|2|67

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASLIAH COHEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400. — e.8|2 Nº 60.367 v.21|2|67

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, durante seis meses cita una vez por mes a estar a derecho en los autos "GROSSFURTNER GUALTERIO, s/ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 320. — e.8|2 Nº 60.404 v.8|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por quince días a BLANCA LEONOR GALARRAGA de VALDISERRI para comparecer en el juicio "Valdiserri, Alberto Rodolfo c|Galarraga de Valdiserri, Blanca Leonor s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.600.— e.8|2 Nº 60.579 v.14|2|67

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MARANTZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400. — e.8|2 Nº 60.328 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JORGE IRIBARNE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.372 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ANGELICA DORSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 60.496 v.21|2|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO IETTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800. e.8|2. — Nº 60.421 v.21|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TORRES o TORRES PUERTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800. e.8|2. — Nº 60.422 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERT o HERIBERTO WILDAU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400. e.8|2. — Nº 60.398 v.21|2|67

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BUCHWALD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800. e.8|2. — Nº 60.393 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a CELIA ROSA FERNANDEZ, matrícula 3.247.125, clase 1934 para comparecer en juicio: Fernández María Alejandra s|adopción" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.000.— e.8|2 Nº 60.501 v.14|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO FERRY o ROMUALDO TORIBIO RAFAEL FERRY DE LARA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.449 v.21|2|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita, emplazando por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FRANCISCO CACCIOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800. e.8|2. — Nº 60.410 v.21|2|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CAYETANO LUONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.450 v.21|2|67

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL IACOBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.8|2. — Nº 60.333 v.21|2|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPEO o POMPEYO DELLA TORRE y de ENRIQUETA DENNA de DELLA TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200. e.8|2. — Nº 60.370 v.21|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA REY DE CURTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 8|2 Nº 60.334 v. 21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOCIEDAD RIVERO Vda. de CRUZ ALCAZAR — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.8|2. Nº 60.491. v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO EDGARDO JULIO IRALOUR y ROSA DI GIORNO DE IRALOUR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.8|2. Nº 60.435. v.21|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN QUERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.8|2. Nº 60.549. v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR FERLANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.8|2. Nº 60.567. v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL BOTELLI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.8|2. Nº 60.452. v.21|2|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a VALERIO CONSTANCIO CARRETTO en autos "Rey José Manuel s|inhibición voluntaria", para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800. e.8|2. Nº 60.530. v.14|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a GRACIANO DEL BUENO para que comparezca a estar a derecho en los autos "Financiera Lammer S. A. c|Del Bueno Graciano s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre siete de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.200. e.8|2. Nº 55.527. v.14|2|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 22|12|66.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por quince días a JULIO MANUEL SARMULOF para comparecer en juicio "Weiss de Sarmulof Elena c|Sarmulof Julio Manuel s|Divorcio y Separación de Bienes", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Roberto L. Rois, Juez. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.200.- e8|2 Nº 60.342 v.14|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CATZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.8|2. Nº 60.459. v.21|2|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita al demandado ROBERTO LOPEZ BALAY, en los autos "Ramírez de López Elsa c|López Balay Roberto s|divorcio", para que se presente por sí o por apoderado dentro de quince días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.8|2. Nº 60.469. v.14|2|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PADIN o MANUEL PADIN PARADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.420 v.21|2|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELIDA SACCARDO de PARMA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.- e.8|2 Nº 60.329 v.21|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA AIDE o SARA HAYDEE CARLEVARO de JAIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.8|2. — Nº 60.537 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA TERESA RETAMAR y|o TERESA SEVERA RETAMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.8|2. — Nº 60.494 v.21|2|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por cinco días a los propietarios de la finca sita en CAAGUAZU 5875, bajo apercibimiento de designarle el Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800. e.8|2. — Nº 60.438 v.14|2|67

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUSIN RUPENIAN de MANUSHAKIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.- e.8|3 Nº 60.401 v.21|2|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BLANCO. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 60.359 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MANSUETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.8|2. — Nº 60.451 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELO o EUGENIO OTELO TAUTU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.8|2. — Nº 60.500 v.21|2|67

Nº 17

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE CATANIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 60.351 v.21|2|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LUIS BOLLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.8|2. — Nº 60.524 v.21|2|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ANA RATHJE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.8|2. — Nº 60.492 v.21|2|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES PINCOS ROSENDORN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.8|2. — Nº 60.532 v.21|2|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE LOPATIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 60.363 v.21|2|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGLESIAS de REY y JOSE MARIA o JOSE REY o REY ALVAREZ. — Publíquese por diez días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.8|2. — Nº 60.573 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CELESTINO LUBET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.8|2 Nº 60.531 v.21|2|67

Nº 22

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENCIA CAROLINA BEVILACQUA de FRANCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.8|2 Nº 60.461 v.21|2|67

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZACARIAS PASTOR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Enrique Luis Sagease, secretario.
$ 2.400 e.8|2 Nº 60.352 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, en el concurso civil de ENRIQUE MOLINA comunica por dos días a los acreedores que durante quince días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos. El Síndico estimó sus honorarios en nuevo mil pesos.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 720 e.8|2 Nº 60.371 v.9|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BEVACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 diciembre 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.8|2 Nº 60.327 v.21|2|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.8|2 Nº 60.518 v.21|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL CORSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.8|2 Nº 60.521 v.21|2|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.8|2 Nº 60.377 v.21|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de VICENTE BERNARDO MARIA CRISAFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.8|2 Nº 60.399 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.8|2 Nº 60.535 v.21|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA LOTARTORA de SACCOMANNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.8|2 Nº 60.465 v.21|2|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FILOMENA FERRANTE de GRIMALDI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966 Edgardo S. Aráoz, secretario.—
$ 2.800.— e. 8|2 Nº 60.354 v. 21|2|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ARIAS de HIERRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.8|2 Nº 60.365 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA SCHWARZ de VIJODETZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.8|2 Nº 60.364 v.24|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO VERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.8|2 Nº 60.533 v.21|2|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FAZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. Ricado Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 8|2 Nº 60.415 v. 21|2|67

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA SERVENTE o MARIA EMA SERVENTE o EMMA SERVENTE de CASTRONOVO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e. 8|3 Nº 60.345 v. 21|2|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO EXPOSITO ó ANTONIO EXPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1966. Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.416 v.21|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ENRIQUE VAN RAVENSTEYN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1966. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 2.800. — e.8|2 Nº 60.418 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION VARELA DE PALLARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1966. — Lucio L. Melendez, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 60.380 v.21|2|67

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA SANCHEZ de CARRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.8|2 Nº 60.551 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA CUBAS de LLAGOSTERA o BERTA CUBAS CAPELLA de LLAGOSTERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.8|2 Nº 60.447 v.21|2|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL CAMUEIRA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.8|2 Nº 60.480 v.14|2|67

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27 cita por dos días a SONIA de CABANKENHIS para que comparezca a estar a derecho en juicio que le siguen Juana Regnando de Olivero y otros, por desalojo, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 720.— e.8|2 Nº 60.503 v.9|2|67

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita por tres días a LUIS MARIA ALMEYRA para comparecer en juicio "Combis Angel c| Almeyra Luis María s|consig. de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.8|2 Nº 60.331 v.10|2|67

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONRADO MARCIAL CORRADI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.8|2 Nº 60.596 v.14|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría número 4, cita a AEROPLAN I.S.A.A. para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Aeroplán I.S.A.A. s|pedido de quiebra por Pedro Arnaldo Mattioli", dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y El Derecho.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.600.— e.8|2 Nº 60.325 v.14|2|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica a ABRAHAM NOTENSON en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Abraham Notenson y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 40.700 m|n.", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, marzo 3 de 1964. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones, llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma reclamada, intereses y costas. (Art. 486 y 498 del Cód. d Procedimientos). Se regulan en 5.000 y en 2.000 pesos los honorarios del letrado y apoderado de la parte ejecutante. Notifíquese. — Alejandro J. de Gainza - Juez.". Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 4.000.— e.8|2 Nº 60.439 v.14|2|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de MORANO Y COMPAÑIA (CASA MORANO) la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Sr. Israel Miguel Volij, con domicilio Lavalle 1226, piso primero, izquierda, los justificativos de sus créditos. El siete de abril a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.513 v.14|2|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "BER JOLODENCO". Fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de febrero de 1965. Síndico: Germán Roberto Marcos, con domicilio en Cerrito 466, 8º B. Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase el 1º de marzo de 1967 a las 9 horas, para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 3.800.— e.8|2 Nº 66.489 v.14|2|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "OTEIZA OSVALDO A. c| PERELLI ORLANDO (h.) s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis F. Jiménez rematará el día 17 de febrero a las 10 horas, en Rivera Indarte 19, primero B. (Córdoba), sin base, los siguientes lotes ubicados en Carlos Paz, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Córdoba: Manzana 13, Lote 15; Manzana 41, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; Manzana 42, lotes 1, 2, 4, 5, 6 y 7; Manzana 43 lotes 3, 4 y 9; Manzana 48, lotes 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10 y 11; Manzana 49, lotes 5, 6, 7 y 8; Manzana 50, lotes 5, 6 y 7; Manzana 40, lote 9; Manzana 38, lotes 3, 4 7 y 8. La venta se hace sin base y al contado, debiendo el martillero exigir el pago en el acto, del 10 o|o del importe de la adquisición. La venta de los lotes se hará uno por uno. Se hace constar que los bienes a subastarse se encuentran dentro de la zona de seguridad. — Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 6.200.— e.8|2 Nº 60.453 v.14|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en los autos: "KETELHOHN, OSCAR, c|BERNSTEIN, IGNACIO, s|ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el día 15 de febrero de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1441, Cap., en donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor "Emeta", modelo Nº 6100-Serie N-1823; Una máquina de calcular "Olivetti" "Suma-Prima 20", modelo Itali, fabricación italiana, Nº 14352; Una máquina de calcular "Inzadi", Nº E-58|505458; Una máquina de escribir "Olivetti, Nº 96202814; Un toca discos, "Winco": Un televisor portátil "Esquel" y una estufa a gas de garrafa. — Al contado y sin base. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.760.— e. 8|2 Nº 60.373 v. 9|2|67

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ALANDREA S. A. C. I. F.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 20 de febrero de 1967, a las 11 hs., en Córdoba 679, piso 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar Asambleas anteriores.
2º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000 y emisión de acciones.
3º Reforma artículos 3 y 4 del estatuto.
4º Elección de Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — El Directorio.
$ 4.000 e. 8|2 Nº 60.587 v. 14|2|67

ASOCIACION CAJA MUTUAL 30 DE MARZO

Convócase a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 4 de marzo a las 16 horas, en su sede, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria anual y balance año 1966.
3º Ratificación de la expulsión de socios morosos.
4º Informe de C. D. sobre su actuación.
5º Elección de autoridades período 1º|4|67 al 31|3|68.
6º Designación de dos socios para firmar el acta.
$ 280.- e.8|2 Nº 60.336 v.9|2|67

ANGEL ACEVEDO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Nº 11.634
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1967, a las 10 hs., en la sede social calle Espinosa 2108, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1966;
2º Remuneración del H. Directorio y Síndico;
3º Distribución de utilidades del ejercicio;
4º Determinación del número de Directores, nombramiento de los mismos y designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año;
5º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.- e.8|2 Nº 59.977 v.14|2|67

AKAVA S.A.C.I.I.F.
Nac. 14.376

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 18 febrero 1967, 11 y 30 horas, en Entre Ríos 1410, para considerar:
1º Documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 30 junio 1966.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Designación directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 59.993 v.14|2|67

"C"

GALICIA S. A. DE FINANZAS
Cangallo 444 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 444, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, febrero 1º de 1967.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16º del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar, a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Ricardo M. Rivero Haedo, presidente.
$ 5.800 e. 8|2 Nº 60.442 v. 14|2|67

"D"

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17 de febrero de 1967, a las 17, en Av. Ing. Huergo Nº 1335, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas, art. 31 de los estatutos.
2º Consideración documentos art. 347 Cód. Com. correspondientes 39º ejercicio, terminado 30|9|66
3º Consideración proyecto distribución utilidades.
4º Fijación honorarios síndico y elección síndicos titular y suplente.
Se recuerda a los accionistas el art. 28 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.280.- e.8|2 Nº 60.272 v.10|2|67

"G"

GAMOLER, S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 18 de febrero de 1967 a las 10 horas en Lavalle 3683, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 19 C. C. al 30|6|66.
2º Fijación del número y elección de directores.
3º Remuneración Art. 8º inc. c) estatutos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el Art. 10º de los estatutos.
$ 4.400.— e.8|2-Nº 59.896 v.14|2|67

"H"

HILOS YELMO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 12.893
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1967, a las 19 horas, en San José 187, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1966.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160 e.8|2 Nº 60.198 v.10|2|67

HECTOR R. DIRISIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de febrero de 1967, a las 10 horas, en la calle Juan B. Justo 6581-83, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 1.
2º Elección de un Vocal.
3º Elección de un Síndico Suplente.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 8|2 Nº 60.498 v. 14|2|67

"I"

INDUSTRIAS METALURGICAS "LUJAN"
Soc. Anón., Com., Ind. y Fin.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en Piedras 383, piso 3º, frente, el 18 de febrero de 1967, a las 11.30 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Estatutos, Art. 3º, 6º y 11º.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Emisión de nuevas series de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, 19 de enero de 1967. — El Directorio.
$ 4.000 e.8|2 Nº 59.767 v.14|2|67

"L"

LA FRATERNIDAD INTERNACIONAL
Asociación de Socorros Mutuos
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 59 del Estatuto Social, la Comisión Ejecutiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 25 de febrero de 1967, a las 16 horas, en el local de la Asociación, calle José Aarón Salmún Feijóo 1255, de la Capital Federal, a objeto de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del informe de la Comisión Ejecutiva.
2º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, lectura y consideración de la cuenta de gastos y recursos del balance general al 31 de diciembre de 1966.
3º Fijación de la cuota social (Art. 18 del Estatuto) en la suma de $ 130 para

los socios activos, sean éstos varones-mujeres mayores, y $ 120 los menores hasta 18 años.

4º Lectura del informe de la Comisión Electoral referente a la elección de cinco (5) miembros titulares por dos años y cinco (5) suplentes por un año para la Comisión Ejecutiva y de cinco (5) miembros por un año para la Comisión Revisora de Cuentas; aprobación del informe y proclamación de los electos.

5º Designación de cinco (5) miembros titulares para integrar la Comisión Electoral en el año 1967.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Una hora después de la fijada para la convocatoria, se celebrará la Asamblea con el número de socios presentes, según lo establecen nuestros estatutos. — Luis V. Destri, presidente; Francisco Martínez, secretario.

$ 200 e.8|2 Nº 60.400 v.8|2|67

"P"

PANOCEANICA S. A. C. I. I. y A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a accionistas Asamblea Extraordinaria para el 25 febrero 1967, 11 horas en Cánning 543,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación 2 accionistas para firmar acta de asambleas. — El Directorio.

$ 1.600 e. 8|2 Nº 60.445 v. 14|2|67

"S"

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE PINTORES ISRAELITAS UNIDOS
Ecuador 473 - Bs. Aires - T. E. 87-9735

CONVOCATORIA

Buenos Aires, febrero de 1967.

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 5 de marzo, a las 10 horas en nuestra sede Ecuador 473, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Asignar 2 socios para firmar el Acta.

3º Memoria del Presidente.

4º Balance general, desde el 1º de enero 1965 al 31 de diciembre de 1966.

5º Elecciones: Elegir una mitad de la C. Directiva por 2 años.

6º Proclamar la C. Directiva elegida.

Esperando Vta. puntual asistencia, saludamos a Ud., con nuestra mayor consideración y estima.

Jaime Beiguelman, presidente.

Pincas M. Schneid, secretario.

Nota: La Asamblea empieza con la mitad de los socios más uno a la hora fijada, pasada una hora, se realiza con cualquier cantidad de socios presentes. Art. 36, Inc. E, de los Estatutos.

$ 152 e. 8|2 Nº 60.470 v. 8|2|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber que "Jorge Sakai", instalado con negocio de florería y venta de artículos para decoración, en AVDA. SANTA FE Nº 1062, de esta Capital, transfiere el Activo y Pasivo del mismo a Ikebana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola e Inmobiliaria, con el mismo domicilio. Reclamos de ley: a: Escribano Raúl A. Pampliega, Avda. de Mayo 749, 5º piso, Capital.

$ 2.200.— e.8|2 Nº 60.390 v.14|2|67

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F. — Miguel R. Clausi, bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Víctor Cuesta vende a Ilma Rinaldi de Calura, "Hotel alojamiento" (habilitación en trámite), calle AMENABAR Nº 2740|42. Reclamos ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 1.400.— e.8|2 Nº 60.344 v.14|2|67

Org. Campitelli, mart. público. — G. J. Campitelli, Avda. Córdoba 5129, avisa venta "Garaje de alquiler", AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 6748, de Héctor Félix Reggi a Eduardo Mario Molineri, según edicto de este Noticiero 65.437, ha quedado sin efecto. Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.600.— e.8|2 Nº 60.361 v.14|2|67

Aldao, Comercial e Inmobiliaria. — Gustavo T. Tepper y Laureano Pérez martilleros públicos, con oficinas en Avda. Quintana 6, Capital, avisan: Eugenio Pablo Picon, Amadeo Roberto Ferreiro, José Antonio López, José Soto Pazos y Manuel García venden su negocio de Estación de Servicio Y.P.F., sito en AVDA. CASEROS 1799 esq. VIRREY CEVALLOS, Capital, a Luis Federico Urquiola. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.8|12 Nº 60.414 v.14|2|67

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que "Bar San Martín, S. R. L.", integrada por Alfredo Tomás Frontaura y Andrés Armando Frontaura (Réd. Nº en trámite) venden y transfieren todas sus cuotas sociales a Manuel González (Réd Nº 425.319-002), Angel Rodríguez Ferreirós y Eusebio Francisco Machado ubicado en esta Capital, en la AVDA. su negoci de café, bar y casa de lunch, NAZCA Nº 464. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este diario del 30|11 al 6|12|'6.

$ 3.800.— e.8|2 Nº 60.424 v.14|2|67

Se avisa por el término de ley que por resolución del señor Inspector General de Justicia fue autorizada a funcionar como sociedad anónima, Fana Química, 'Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria', con domicilio en la AVDA. SAENZ 258, de esta Capital, para proseguir los negocios de Fana Química, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio, cuyo activo y pasivo la nombrada sociedad anónima toma a su cargo a partir del primero de octubre de 1965, siendo el objeto principal de Fana Química S. R. L., la industrialización, elaboración, fraccionamiento, compraventa, importación, exportación de adhesivos, colorantes y otras materias primas para la industria; representaciones y consignaciones, adquisición de inmuebles y realización de actos de comercio en general, y teniendo como objetos principales la referida sociedad anónima la transformación, producción y elaboración de los productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: química, de la alimentación, metalúrgica, eléctrica, electrónica, textil, plástica y maderera, en especial la industrialización y elaboración de adhesivos y colorantes; la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, explotación mercantil de patentes de invención y de marcas, diseños y modelos nacionales y extranjeros, su negociación en el país o fuera de él; en especial, la compra, venta, importación, exportación y fraccionamiento de adhesivos y colorantes y actividades financieras e inmobiliarias en general. Reclamos de ley, escribanía Eggiman, Avda. de Mayo 634, 3er. p., esc. 45, Capital.

$ 10.000.— e.8|2 Nº 60.378 v.14|2|67

El doctor Teófilo Mejalelaty, abogado, con Estudio en Paraná 489, piso 8º, oficina 49, Capital, avisa que: Jetti Schapira vende a Marcos Saban su negocio de Venta de Artículos Importados, Vestir, Cosméticos y Anexos, denominado "Casa Regina", sito en la Galería Internacional, calle AVDA. CORRIENTES 2322, Locales 25|26, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, mi oficina.

$ 2.000 e.8|2 Nº 60.499 v.14|2|67

Luis Pedro Lalanne, martillero público, con oficinas en Avda. Roque Sáenz Peña 730, piso 8º, Of. 83, comunica que por su intermedio D. Ruda Marcheuviez vende a su socio D. Jacobo Bok la mitad indivisa del negocio de Tienda y Artículos de Limpieza que la sociedad tiene establecido en la calle AVDA. BELGRANO 3360, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 2.200 e.8|2 Nº 60.519 v.14|2|67

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, martillero público, con oficinas en Crámer 3580, Capital. Avisan. Sara Zárate vende a María Ernestina Pastore, Peluquería de Damas, sita AVDA. MONTES DE OCA Nº 277. Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.8|2 Nº 60.543 v.14|2|67

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que José Nicanor Corzón (Réditos Nº 466.711-006), vende a José López, Antonio Martínez y María Asunción Turnes de Liñares, su negocio de restaurante y bar, ubicado en esta Capital, en la AVDA. BELGRANO Nº 3168. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en esta diario del 24|3 al 30|3|66 y del 28|4 al 4|5|66.

$ 3.200.— e. 8|2 Nº 60.427 v. 14|2|67

Marcelino Daniel Cebeiro Nodar, martillero público, hace saber que la señora Inés Mafalda Lupori, vende a las señoras María Luisa Rivera de Martín, Raquel Maggiora de Maciel y Azucena Emilia Barba de González Wilkinson, su negocio de peinados e instituto de belleza denominado "Peinados Karina", sito en AVENIDA DEL LIBERTADOR 5194, de Capital Federal, libre de todo gravamen. posiciones de ley, en la calle Díaz Vélez 5015, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 2.600. e. 8|2 Nº 60.411 v. 14|2|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Elpidio Fernández vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de helados, sito en la AV. CABILDO Nº 3938, Capital, al señor Demetrio Alonso. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.8|2 Nº 60.589 v.14|2|67

Por cinco días se comunica que el señor Andrés Morel, domiciliado en Formosa 1588, de Bernal, Partido de Quilmes, vende la mitad indivisa del negocio de bar y minutas "Los Tres Amigos", de AVENIDA SAN JUAN 499, Capital, al señor José Carlos Arduino, domiciliado en San Juan 554, de Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley, Libertad 434, 9º piso, Esc. 98.

$ 2.000. — e.8|2 Nº 60.599 v.14|2|67

Inmobiliaria Moris Rosemberg, representada por Moris Rosemberg, martillero público, oficinas Avda. Gral. Mosconi 2728, Capital Federal, avisa que Yolanda Palma Pedace Vda. de Bellaganba, Oscar R. Bellagamba y Haydée N. Bellagamba, venden a Amalia Villarreal de Serrano y Julio Remigio Villarreal, negocio de despensa, sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 2360, Capital, libre de gravamen. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200. — e.8|2 Nº 60.584 v.14|2|67

Lois y Mato, S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público), con oficinas Las Heras 3345, 1º [illegible] que los señores Gesualdo Catanoso, Manuel Quintans, [illegible] Martín Santillán, José Andrés Martín, Angel Varela, Manuel Gil, José García, Antonio Henriques y Vicente Fraga, en su calidad de socios de restaurant hotel El Imperial, S. R. L., han dejado sin efecto, de común acuerdo con los compradores, señores Idoro Pérez, Manuel Angel Ma[illegible] Simón, Ernesto Méndez, César Insúa, Daniel Vázquez, Gesualdo Catanoso, Manuel Quintans, Silverio Méndez, Mari Covadonga Menéndez de Morgazo, Juan Baschiera y José Vázquez, la operación de compraventa del negocio de restaurant hotel sito en la calle AVDA. LEANDRO N. ALEM 994, Capital, según edicto Nº 58.438, publicado con fecha del 2|1 al 9|1|67. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 4.800. — e.8|2 Nº 60.544 v.14|2|67

Rubén W. Silveira, martillero público, A. Rivadavia 8107, 1er. piso "A", Capital, avisa: Los señores Francisco Rodríguez y Atilio A. Dibello han vendido un fondo de comercio de su propiedad a los señores Luis Dascanio, Pablo L. Pessatti, Juan C. Pessatti y Roberto A. B. Tubio, sito en AVELLANEDA 335, Capital, ramo "hotel alojamiento". Reclamaciones de ley y domiicilio de partes en mi oficina.

$ 2.200. — e.8|2 Nº 60.434 v.14|2|67

Lois y Mato S.R.L. (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público); con oficinas en esta Capital Avenida Las Heras 3345, piso 1º, Dto. 5, avisan que los Sres. José Blanco, Héctor Olivero, José Carrero Blanco, Antonio Peña, Juan Derose, Lorenzo David Paladini, Eloy Rodríguez, Angel Ugidos, Reinaldo Claudio Pastrano y Manuel Pérez, en su calidad de socios Pizzería Santa María, Sociedad de Responsabilidad Limitada han desistido y declarado nulo de común acuerdo con los compradores señores Salvador Bocchicchio, Humberto Cassese, José Antas, Juan Mackiawicz, José Alberto González, Nicolás Rigopoulo, Nicolás La Porta, Carmen Macada de Rodríguez, Antonio Ortiz el boleto de compra-venta del negocio de Elaboración y Venta de pizza, fainá, fugazza, postres, empanadas, café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5765, según edicto Nº 58.433, con fecha del 2 de enero al 9 del mismo mes año 1967. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 5.200 e.8|2 Nº 60.545 v.14|2|67

El escribano Francisco J. Pienovi, domiciliado en la calle Florida 32, hace saber que doña Florentina Ragozzini vende a doña Valentina Aranzábal el negocio de lencería y artículos para señoras y niños, denominado "Casa Lila", ubicado en la AVENIDA del TRABAJO Nº 4205. Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes, Av. del Trabajo 4205.

$ 2.000. — e.8|2 Nº 60.475 v.14|2|67

E. Chmiel e Hijos, Sociedad Colectiva, dedicada al ramo de venta de mueblería y colchonería, con domicilio legal en AV. CORRIENTES 6065, Capital, comunica por 5 días que, por transformación de la sociedad, transfiere a "E. Chmiel e Hijos, S. A. C. I. F. I.", el fondo de comercio de su negocio. Domicilio de partes y reclamos de ley en Corrientes 6065, Capital.

$ 2.200. — e.8|2 Nº 60.488 v.14|2|67

El escribano Francisco J. Pienovi, domiciliado en la calle Florida Nº 32, hace saber que el señor Santiago Santos Lojo vende la parte que tiene a la señora Isolina Jorge de Santos, en el negocio denominado "Hotel Santos", ubicado en la calle AVENIDA CANNING Nº 1351. Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes, calle Cánning 1351.

$ 1.800. — e.8|2 Nº 60.474 v.14|2|67

"B"

Inmobiliaria Moris Rosemberg, representada por Moris Rosemberg, martillero público, oficinas Av. Mosconi Nº 2728, Capital Federal, avisa que Marcos Munitz y Zulema Joaquín de Munitz venden a Sofía Altman de Szpigiel negocio de Despensa, sito en BURELA Nº 1424, Capital Federal, libre de gravamen. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200 e.8|2 Nº 60.585 v.14|2|67

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Roberto Omar Ducca vende a Hugo Wáshington Vinci negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle BURELA 3201, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.600 e.8|2 Nº 60.547 v.14|2|67

"C"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Florentino López vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 3252, Capital, al Sr. Manuel Segundo Onega. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.8|2 Nº 60.594 v.14|2|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45 8958, avisan que los Sres. José Ramón Segundo Corral Pérez, Francisco Oliveira. Roberto Amelio Boido y José Ramón Pérez venden su negocio de Hotel Alojamiento con Servicio de Albergue por Horas, sito en la calle CONDARCO Nº 315, Capital, a los Sres. José Landeira, José Río, Aurentino Requejo, Rodolfo Orentino Requejo y Victorino Losada. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.600 e.8|2 Nº 60.588 v. 4|2|67

José Galvagno, martillero público, con oficinas en Av. Córdoba 5212, de esta Capital, avisa que Fidel Belluscio vende a Pedro Di Pilato su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en CONDARCO Nº 3800, Capital, libre de toda deuda. Reclamos de ley y domicilios de las partes, mis oficinas.

$ 1.800 e.8|2 Nº 60.490 v.14|2|67

Manuel Carreño, martillero. Avenida Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-[illegible], avisa: Ramón Roldán vende a Juana Dominga Nola, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CACHIMAYO número 1770, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.600.— e. 8|2 Nº 60.346 v. 14|2|67

Carlos A. González y Cía., Mart. Públ., representada por Carlos A. González Martillero Público, Avenida de Mayo 963, 2º piso izquierdo, avisan: Nélida Lallera vende a Sergio Rodríguez su negocio de hotel alojamiento sito en CAP. GRAL. RAMON FREIRE Nº 1057, Capital Federal. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600 e.8|2 Nº 60.597 v.14|2|67

"CH"

"Blas" Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lener, Libertad 434, P. B., Of. 1, avisa: Rosita Rosenfeld de Fabianu, vende libre de deuda y gravamen, a Primo Orciari, negocio venta de artículos de limpieza, juguetería, librería y afines, sito calle CHARCAS 3253, Cap. Federal, domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e. 8|2 Nº 60.391 v. 14|2|67

"D"

Iturralde, Fernández & Cía., Mart. Públ., Castelli 68, T.E. 88-7071; René Raúl Iturralde, mart., avisa que Idilia Merlo de Escudero y José Horacio Escudero, venden a Anastasia Lurdes Torres de Pizzini, neg. Hotel Alojamiento, sito DIRECTORIO 2865, Cap. Reclamos Ley n|ofic. Dom. partes.
$ 1.600 e.8|2 Nº 60.473 v.14|2|67

"E"

Menéndez Parga y Cía., (Pedro Menéndez, Martillero Público), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T.E. 34-9058, avisan que Segundo Fariñas, Rogelio Ucha, Ernesto Quiñoa y Antonio Quiñoa, venden libre de deuda y gravámen a Victoriano Prieto, Victoriano Fraile, Amador García, Ramón Ferro Fernández, y Manuel Rey Bustelo, negocio Café, Bar, Casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en ESMERALDA Nº 315, de esta Ciudad. — Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley oficinas de intermediarios.
$ 3.000 e.8|2 Nº 60.581 v.14|2|67

"G"

Por cinco días, Inmobiliaria "Capogrosso Spaz", representada por Manuel J. Dorfman, Martillero Público y Corredor, comunica que "Vía Cassia" S. R.L., representada por su gerente Sr. Mario D'amato, vende el negocio de Confitería, Sala de Té, Bar, sito en la calle GENERAL GERVASIO DE ARTIGAS Nº 279, de esta Capital, a los señores Víctor Roberto Olivera, Carlos Enrique Olivera y Luis Santiago Fernández. — Reclamos de ley en nuestras oficinas de la Av. Santa Fe Nº 3064 de Capital Federal. — Sus domicilios.
$ 2.300 e.8|2 Nº 57.969 v.14|2|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|12 al 4|1|67.

"J"

Santos y Cía. (Rep. p|Corr. y Mart. Públ. Angel P. Santos), Sarmiento 1507, 46-6505|6534, avisa: Constantino Manuel Mato, vende a Ma. Josefa García de Noriega, neg. comest. p|menor y beb. env., sito JUAN B. AMBROSETTI Nº 870, Cap., Recl. ley y dom. partes, n|ofic.
$ 1.400.— e. 8|2 Nº 60.347 v. 14|2|67

José Vacas e Hijos (José Vacas, martillero público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Daniel Macías vende su negocio de Hotel-Pensión, sito en JOSE ENRIQUE RODO Nº 7339, Capital, a Eduardo Rodríguez. — Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.400 e.8|2 Nº 60.526 v.14|2|67

"L"

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), Sarmiento 1574, 3º D, T.E. 35-5879, avisan que: Gerardo Varela, Manuel Añón, José Sánchez, Jesús Sampayo, José Sampayo, Héctor Sampayo y Jesús López (Réditos Nros. 452.774|005, 313.741|009, 525.200, 201.407|005, 552.663|005, 552.618|005, 752.439|005), venden libre de deudas y gravámenes a Agustín Carracedo (Réd. Nº 347.314|005), Jesús López, José Sampayo y Rosa Amanda Vallejo (Réd. en trám.), el negocio de Hotel-Alojamiento sito en LIMA 1284|86, Capital, domicilio de la partes. — Reclamos de ley: n|oficinas. — Se publica nuevamente por haberse omitido a una compradora en los edictos insertos del 16|6 al 23|6|66.
$ 3.400 e.8|2 Nº 60.505 v.14|2|67

Avisa Teodoro Kipershmit, Martillero Público, que con su intervención Antonio Gabrielli, domiciliado Luis Sáenz Peña 255, vende libre todo gravamen a Osvaldo Gerardo Fernández, domiciliado Pedernera 23, su negocio de Fotografía y Quiosco para la venta de cigarrillos y golosinas, sito en esta Capital, calle LUIS SAENZ PEÑA Nº 255. — Reclamos de Ley, en San José 224 y domicilio de las partes.
$ 2.200. e.8|2. — Nº 60.510 v.14|2|67

José Vacas e Hijos (José Vacas, Martillero Público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Luis Abel Esposito Arce, vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en LARREA Nº 1219, Capital, a Julio Alejandre. — Reclamos de Ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 1.400. e.8|2. — Nº 60.527 v.14|2|67

Antonio Julio Gómez, vende a Mariano Raimundo Chiosso, la mitad indivisa del negocio de Lechería, de calle LIMA 1319. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, Lima 1319.
$ 1.600 e.8|2 Nº 60.556 v.14|2|67

"M"

Rodríguez Amoedo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Antonio Varela vende a Luis Cardozo, negocio de despacho de pan y venta de helados en envases de único uso, establecido en esta Capital, calle MONTIEL Nº 1820. Reclamaciones en término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.800.— e. 8|2 Nº 60.343 v. 14|2|67

Díaz y Barreiro, balanceadores y martilleros públicos, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Manuel Leiro Rodríguez vende a David Lamas, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas que tiene en la calle MANUEL GARCIA Nº 120, de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley, a los balanceadores.
$ 2.000. e. 8|2 Nº 60.417 v. 14|2|67

Se hace saber que Moda y Línea S. R. L., con fábrica de zapatos en la calle MIRALLA Nº 2034, Capital, aporta su activo y pasivo a Moda y Línea S. A. I. C., según balance al 31 de diciembre de 1965. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes: Escribanía Astoul Bonorino, Lavalle 381, Capital.
$ 1.600. e.8|2. — Nº 60.534 v.14|2|67

"P"

Organización Gregores, representada por Héctor Gregores, Martillero y Corredor Público, avisa que Manuel Rodríguez y Carlos Alberto Aguilar, venden libre de deudas y|o gravámenes, a José Francisco Sanda Carballo y Eliseo Sanda, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en la calle PARAGUAY Nº 4599, esquina THAMES, Capital Federal. — Domicilio de partes, en el negocio. — Reclamos de Ley, en la calle Caseros Nº 21, Florida, T. E. 797-1802.
$ 2.400. e.8|2. — Nº 60.577 v.14|2|67

Santos y Cía., rep. p|corr. y mart. públ. Angel P. Santos) Sarmiento 1507 46-6505-6534 avisa: Sr. Antonio Mora vende al Sr. Mariano Pablo Nadal neg. lech. y prod. granja. PASAJE CANGAYE Nº 1155, Cap. Recl. ley y dom. partes n|ofic.
$ 1.200 e. 8|2 Nº 60.349 v. 14|2|67

Fernández, González y Cía., Balanc. y Mart. Públicos, Ofic. Cangallo 1409, 1º "A", Cap. avisan, que Estela Carmen Lozano de Lamas y Josefa Figueroa de Lamas venden su Neg. de Hotel Alojamiento (Habilit. en Trámite) sito en PERU 1637, Cap., a Marta Ana Recupito de Alvarez. Domic. partes y reclamos ley n|ofic.
$ 1.800 e. 8|2 Nº 60.358 v. 14|2|67

"R"

Se hace saber que Biarritz S. R. L., con negocio de zapatería en la calle RODRIGUEZ PEÑA 1042, Capital, aporta su activo y pasivo a Moda y Línea S.A.I.C., según balance al 31 de diciembre de 1965. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes. Escribanía Astoul Bonorino, Lavalle 381, Capital.
$ 1.600. e.8|2. — Nº 60.539 v.14|2|67

Del Río, Beade y Cía., (Manuel del Río, martillero público), con oficinas en la calle Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E. 46-0975, avisan al Comercio que Eugenio Abilleira vende al señor Isolino Lata su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en esta Capital, calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 812. — Domicilio partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
Nota: Este edicto rectifica el Nº 26.091 aparecido el 19|7 al 25|7|66, por omisión de nuestra parte.
$ 2.600 e. 8|2 Nº 60.357 v. 14|2|67

"S"

Organización Gregores, representada por Héctor Gregores, Martillero Público, avisa que Manuel Rodríguez, vende libre de deudas y|o gravámenes a Horacio Ramón Rodríguez y Raúl González, su negocio de Fábrica de Pastas Frescas, sito en la calle SAN MARTIN Nº 951, Capital Federal. — Domicilio de partes, en el negocio. — Reclamos de Ley, en la calle Caseros Nº 21, Florida, T. E. 797-1802.
$ 2.000. e.8|2. — Nº 60.578 v.14|2|67

Urgaregui & Varela (José R. Urgaregui, Mart. Público), oficinas Almirante Brown 1373. T. E. 28-5920, avisan: que José Miguel Marasco, vende a David Fernández y Juan González, su negocio Hotel, denominado "Atisor", sito calle SOLER Nº 3343. — Reclamos Ley y domicilio constituído partes, nuestras oficinas.
$ 1.600. e.8|2. — Nº 60.511 v.14|2|67

Se hace saber que José María Calzado vende una cuarta parte indivisa del negocio de Restaurante, Café y Despacho de Bebidas, sito en esta Capital, calle SOLER Nº 4001|7 esq. JERONIMO SALGUERO Nº 604, a sus condominios señores Antonio Estévez, Jesús Novas y José Guillermo Fernández, quienes se hacen cargo de todo el activo y pasivo por la parte que adquieren. — Domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio.
$ 2.200 e. 8|2 Nº 60.430 v. 14|2|67

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, martillero público), de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Oscar de Blasio vende libre de deuda y gravamen a Evirilda Pico negocio Fiambrería y Quesería, sito SAN BLAS Nº 5404 esquina VICTOR HUGO, de esta ciudad. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley, oficinas intermediarios.
$ 2.200 e.8|2 Nº 60.582 v.14|2|67

Del Río, Beade y Cía. (Manuel del Río, Martillero Público) con oficinas en Virrey Cevallos 239, Capital, T. E. 46-0975; avisan que Juan Antonio Colombi vende su negocio de Fiambrería y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle SALTA 649 al señor Manuel Puentes y a la señora María Dolores Carballo de Puentes. — Domicilio partes y Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 8|2 Nº 60.348 v. 14|2|67

Vello, González y Cía, representados por Julio Vello, de la firma, Balanceador y Martillero Público con oficinas en Sgo del Estero 315 1er. P. Of. 18|19, de esta Ciudad, avisan que por su intermedio el señor Julio Almazora Macía, vende su negocio de Despensa y Fiambrería, sito en la calle SOLER 4602, libre de toda deuda y|o gravamen al señor Manuel Villaverde. — Domicilio de partes mismo negocio. — Reclamos de ley n|oficinas.
$ 2.600 e. 8|2 Nº 60.362 v. 14|2|67

"T"

A. Screpisi y Cía., Martillero Público, Oficina: Belgrano 3376, Capital, avisa que Eduardo Aranega vende a Rosa Formigo, el negocio despacho de comestible y bebidas envasadas, calle TRAFUL 3609, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400. —e.8|2 Nº 60.487 v.14|2|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E 45-8958, avisan que el Sr. Juan Carlos Billordo vende su cero cincuenta y uno por ciento del negocio de Restaurante, sito en la calle TALCAHUANO Nº 394, Capital, a los Sres. Antonio Nuñez e Hipolito Trimarco. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.8|2 Nº 60.590 v.14|2|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. José López, vende su octava parte indivisa del negocio de Restaurante, sito en la calle TALCAHUANO Nº 394, Capital, al señor: Manuel Fernández. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.8|2 Nº 60.591 v.14|2|67

Antonio Vázquez, Mart. Público con oficinas en Av. de Mayo 1430, p. 5º, 38-8284, comunica que: Miguel Cruz Garciarena vende su negocio de Fiambrería ubicado en la calle TELLIER 1037, a Catalina Raviolo. — Reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.200 e. 8|2 Nº 60.350 v. 14|2|67

"U"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representad por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958, avisan que el Sr. José Ramón Barreiros vende su cincuenta por ciento de una novena parte indivisa del negocio de Restaurante sito en URUGUAY Nº 380, Capital, al Sr. Emilio Teijido. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.8|2 Nº 60.592 v.14|2|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958, avisan que el Sr. José Ramón Barreiros vende su novena parte indivisa del negocio de restaurante, sito en la calle URUGUAY Nº 380, Capital, a los Sres. Avelino Segismundo Sanchez, Manuel Sanchez, Emilio Teijido, Maximino Losada, Claudino Pereira y Ramona López de López. Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras Oficinas.
$ 2.200.— e.8|2 Nº 60.593 v.14|2|67

"V"

Benito Esma, martillero público, Florida 640, P. B. avisa: Corina Juarez domiciliada en Moldes 1943, Capital, vende su negocio Instituto de Belleza sito en VIDAL 1847, Capital Federal, a Dora Castillo, domiciliada en Cubas 2368, Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.8|2 Nº 60.572 v.14|2|67

Leopoldo Nicolás Disderi vende a Manuel Gerpe Castro la fiambrería y quesería de VIRREY CEVALLOS 72[illegible]. — Reclamos de Ley, es[illegible] Murguer, Tucumán 1335, primer piso, domicilio contratantes.
$ 1.200 e. 8|2 Nº 60.376 v. 14|2|67

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper y Laureano Pérez, Martilleros Públicos con Oficinas en Avda Quintana 6, Capital, Avisan: José Fernández Agrelo, José Vidal y Emeterio Fernández de Arriba, venden a Molino Rojo Soc. de Resp. Ltda. (En formación) su negocio de Hotel Alojamiento denominado Molino Rojo, sito en la calle VICENTE LOPEZ 2684, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio partes. n oficinas.
$ 2.400 e. 8|2 Nº 60.409 v. 14|2|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

PANOCEANICA, S. A. C. I. I. y A.

Se comunica a los accionistas que se ha dispuesto la entrega de los títulos definitivos de acciones en reemplazo de los certificados provisorios. — El Directorio.
$ 720. — e.8|2 Nº 60.444 v.10|2|67

PANOCEANICA, S. A. C. I. I. y A.

Se comunica a los accionistas la emisión de las series 21 a 60, ordinarias al portador, 5 votos, debiéndose abonar al contado el importe de las suscripciones. Asimismo, se comunica el aumento del capital autorizado a $ 10.000.000. — El Directorio.
$ 840. — e.8|2 Nº 60.441 v.10|2|67

PANOCEANICA, S. A. C. I. I. y A.

Se comunica a los accionistas la emisión de series 61 a 100, ordinarias al portador, 5 votos, debiéndose abonar al contado el importe de las suscripciones. — El Directorio.
$ 720. — e.8|2 Nº 60.440 v.10|2|67

ASERRADERO SAN ISIDRO, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir una serie de acciones al portador, clase "A", de cinco votos, Nº 2, por valor de pesos moneda nacional 1.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el domicilio legal, sito en la calle Lavalle 1646, 9º 31. Cap. Fed. — El Directorio.
$ 1.800. — e.8|2 Nº 60.433 v.10|2|67

WOLKOWISKI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 22142

Llámase a suscripción e integración en acto simultáneo, totalmente al contado a la par y en dinero efectivo, del remanente de las acciones de la serie número 5, m$n. 920.000, y de la totalidad de las acciones de las series Nº 6 a Nº 20, de m$n. 1.000.000 cada serie. Total de este llamado m$n. 15.920.000, acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos. Domicilio social: Concordia 3871, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.800. — e.8|2 Nº 60.455 v.10|2|67

CASA ANNY, S. A. C. I. F. A.

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 7º a 20º, inclusive, de acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción, total m$n. 7.000.000, al contado. — El Directorio.
$ 1.200. — e.8|2 Nº 60.431 v.10|2|67

DANILO
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio llama a la suscripción de las acciones ordinarias de cinco votos, correspondientes a las series Nº 21 a la Nº 100, inclusive, o sean ochocientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. De acuerdo al artículo 5º de los estatutos, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días de vencida la última publicación del presente edicto, pudiendo suscribir e integrar a la par las nuevas acciones en proporción a sus actuales tenencias, en la calle Corrientes 465, de nueve a doce horas. — El Directorio.
$ 2.560. — e.8|2 Nº 60.471 v.10|2|67

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
Registro Nº 1819
Aumento del Capital Autorizado

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que por asamblea celebrada el 26 de julio de 1966 se dispuso el aumento del capital autorizado a m$n. 130.000.000 y la emisión de 63.000 acciones ordinarias, clase "B", de 1 voto, destinadas a la capitalización del saldo de revalúo contable. — El Directorio.

$ 1.440. — e.8|2 Nº 60.429 v.10|2|67

EDUARDO BEFUMO
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

A los efectos del derecho de preferencia se comunica la emisión de valor nominal de $ 500.000 m|n. en acciones ordinarias en 5 series de 1.000 acciones clase "B" de 1 voto. — El Directorio.

$ 1.600 e. 8|2 Nº 59.091 v. 14|2|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 17|1|67.

COLUMBA S. A. C. E. I. I. F. A.
Nº 6488

Se comunica que por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 175 del 25|11|66, fue aprobada la reforma del Estatuto de la Sociedad, efectuada por Asamblea Extraordinaria del 25 de octubre de 1965, en sus artículos 4º y 5º, por la cual se elevo el Capital Autorizado a m$n. 20.000.000 y se modificó el valor nominal de las acciones llevándolo a $ 1.000 por unidad. Asimismo se informa que el Directorio, en su reunión del 12 de diciembre resolvió la emisión de $ 10.000.000 en acciones de clase "A", que oportunamente aplicará al pago de dividendos.

$ 2.040 e. 8|2 Nº 58.260 v. 10|2|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 4|1|67.

BERARDI ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir las series 26 a 50 de su capital social por un total de $ 50.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.030 e. 8|2 Nº 57.880 v. 10|2|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|12|66 el 2|1|67.

WINIK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 13.095

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 26 de enero de 1967 resolvió el aumento del Capital Autorizado de la suma de $ 25.000.000 a la suma de $ 40.000.000 y se emitieron, a la par, las series veintiséis a cuarenta de acciones ordinarias clase "B" un voto de $ 1.000.000 cada serie y que los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en el local social Sanabria 2259, Capital. — El Directorio.

$ 1.800 e. 8|2 Nº 60.508 v. 10|2|67

API S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 10.264
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Esta Sociedad ha aumentado su capital autorizado en m$n. 5.000.000, por lo que ese capital asciende a m$n. 10.000.000. Ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de diciembre de 1966, bajo el Nº 3077, al folio 342 del libro 61 tomo "A" de Estatutos Nacionales.

El aumento referido está formado por m$n. 3.500.000 de acciones ordinarias de clase "A" (5 votos) y por m$n. 1.500.000 de acciones ordinarias clase "B" (1 voto).

Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — El Directorio.

$ 2.760 e. 8|2 Nº 60.507 v. 10|2|67

MUEBLES DIAZ
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm.

Abierta suscripción acciones ordinarias $ 1.000.000 pago contado. — El Directorio.

$ 600 e. 8|2 Nº 60.516 v. 10|2|67

INDUBIAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 21.371

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 13 de enero de 1967 resolvió el aumento del capital Autorizado de la suma de $ 5.000.000 a la suma de $ 10.000.000 y se emitieron, a la par, las series once a veinte de acciones ordinarias clase "B" un voto de $ 500.000 cada serie y que los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en el local social Biarritz 2342, Capital. — El Directorio.

$ 1.800 e. 8|2 Nº 60.509 v. 10|2|67

CIADAR S. A.

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de enero de 1967, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 13 de enero (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al número 31.707 y el segundo premio al número 32.575, por lo que el símbolo sorteable resultó: "75-07", sin Títulos premiados. — Sorteo día 27 de enero, el premio mayor correspondió al número 14.234 y el segundo premio al número 9.201, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las condiciones generales de nuestros Títulos, resultó Plan A y B: de 1.000.— y 2.000.—: "34 - 01"; de 5.000.— y 10.000.—: "34 - 1"; de 25.000.— y 50.000.—: "34"; Plan D, E y F: "34-01" y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes títulos. — Firmado E. Gibert, presidente. — Título número 76325, Plan E, emisión setiembre 1957, $ 6.000.—, Yolanda C. de Gayol, Moreno. — Título número 207231, Plan F, emisión febrero 1966, $ 50.000.—, Liliana Carayo, Capital. — Títulos números 217067 y 217068, Plan F, emisión mayo 1966, $ 20.000.—, Carlos A. Alvarez, Capital. — Título Nº 233385, Plan F, emisión setiembre 1966, $ 50.000.—, Luis y Luisa P. de Poratelle, Capital. — Título número 239278, Plan F, emisión noviembre 1966, $ 50.000.—, Hilda S. de D'Espósito, Capital. — Título número 241899, Plan F, emisión diciembre 1966, $ 25.000.—, Elsa de Diacri, Tandil. — Título número 241900, plan F, emisión diciembre 1966, $ 25.000.—, Alicia y Roberto Salgado, Tandil. — Título número 196463, sorteado en noviembre de 1966, se publicó como premiado de pesos 25.000.— y corresponde $ 50.000.—. Ciadar S. A., Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas. — Alfonso Eduardo Gibert, presidente.

$ 2.200.— e. 8|2 Nº 60.558 v. 8|2|67

CIADAR S. A.

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de 1966, se deja constancia que conforme al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos practicado en la misma fecha, el premio mayor correspondió al Nº 9.260 y el segundo premio al Nº 34.104, por lo que el símbolo sorteable para los Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro, resultó: 0460, sin Títulos premiados, y para nuestros Títulos, de acuerdo con las condiciones generales de los mismos, el símbolo sorteable resultó: Plan A y B: 1.000.— y 2.000.—: 60 - 04; 5.000.— y 10.000.—: 60 - 4; 25.000.— y 50.000.—: 60; Plan D, E y F: 60 - 04, y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. — Firmado E. Gibert, presidente. — Título 109499, Plan El, emisión agosto 1959, $ 10.000.—, Federico Barroameres, Aldo Bonzi. — Título Nº 152394, Plan El, emisión diciembre 1961, $ 25.000, Juana Cellini, Tigre. — Título Nº 180668, Plan El, emisión setiembre 1963, $ 25.000.—, Sara Martínez, Capital. — Título Nº 197566, Plan F, emisión julio 1965, $ 25.000.—, Rosa Speranza, Capital. — Título número 211320, Plan F, emisión marzo 1966, $ 50.000.—, Estela Bustos, Capital. — Título Nº 215403, Plan F, emisión mayo 1966, $ 50.000.—, Adriana y Mirian Fernández, Martínez. — Títulos números 224241|2, Plan F, emisión julio 1966, $ 20.000.—, Arsenio Verón, Villa Madero. — Título Nº 225207, Plan F, emisión julio 1966, $ 25.000.—, Nilda Márquez, Rosario. — Título Nº 233689, Plan F, emisión setiembre 1966, pesos 50.000.—, Pedro Fiasco, Rosario. — Títulos números 233674 y 233675, Plan F, emisión setiembre 1966, $ 50.000.— y $ 25.000.—, respectivamente, Enrique Gaziotti, Rosario. — Títulos Nros. 236575 y 237228, Plan F, emisión noviembre 1966, $ 100.000.—, Andrea Susana Holst, Florida. — Título Nº 240734, Plan F, emisión diciembre 1966, $ 25.000.—, Gladys Noemí Fosarolli, Villa Ballester. — Título Nº 240722, Plan F, emisión diciembre 1966, $ 25.000.—, Angel María Volpe, J. L. Suárez. — Ciadar S. A. Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas. — Alfonso Eduardo Gibert, presidente.

$ 2.680.— e. 8|2 Nº 60.559 v. 8|2|67

ORGANIZACION VERA:
S. A. C. M. I.
Expte. 19.503

Comunica señores Accionistas Directorio resolvió emisión de v$n. 1.600.000.- en 16 series, Clase "A" 5 votos c|u. Nros. 5 al 20 inclusive. Integración contado acto suscripción. Derecho preferencia artículo 5º Estatutos. — El Directorio.

$ 960 e. 8|2 Nº 60.405 v. 10|2|67

ORGANIZACION VERAZ
S. A. C. M. I.
Expte 19.503

Comunica señores Accionistas Asamblea General Ordinaria 30|1|1967 resolvió aumento del Capital Autorizado a v$n. 5.000.000.— El Directorio.

$ 600 e. 8|2 Nº 60.402 v. 10|2|67

TORCEFILOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 14.581
EMISION DE ACCIONES

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha emitido 5 series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" por $ 500.000.—; 5 series de acciones ordinarias al portador de la clase "B" por $ 500.000.— y 2 series de acciones ordinarias al portador de la clase "C" por $ 200.000.— que con el remanente de $ 200.000.— de la emisión anterior hacen un total de $ 1.400.000.— de las cuales se entregarán en propiedad 4.490 acciones de la clase "B" por valor de $ 449.000.— a Zacco Samuilov y 5.600 acciones de la clase "A" por $ 560.000.—; 1.110 acciones de la clase "B" por $ 111.000.— y 2.800 acciones de la clase "C" por $ 280.000.— a Rafael Rosanes, previa integración de $ 14.461,02 y de $ 30.922.- respectivamente, en efectivo, todas ellas con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1966 y siguientes, en concepto de capitalización del saldo del revalúo contable existente en el balance general al 31 de diciembre de 1965, conforme a las disposiciones de la ley 15.272 y partes pertinentes del acta constitutiva de la sociedad. — El Directorio. — Rafael Rosanes, presidente.

$ 4.320 e. 8|2 Nº 60.428 v. 10|2|67

INDUSTRIAS DELTA S. A.
Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el capital social será aumentado mediante la emisión de m$n. 159.000.— de los cuales m$n. 57.400.— serán en acciones ordinarias al portador de la clase "A" (serie 36) y m$n. 101.600.—, en acciones ordinarias al portador de la clase "B" (serie 37). Estas acciones por resolución del Directorio se destinan a la adquisición de bienes en el exterior para la amplicación de la planta de Puerto San Martín, autorizada por el Banco Central de la República Argentina según resoluciones 11.933 y 11.934 del 25 de marzo de 1966 por lo que no se hará uso del derecho de preferencia para la suscripción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, enero de 1967. — El Directorio.

$ 3.000 e. 8|2 Nº 60.426 v. 10|2|67

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Sociedad Anónima
Registro N-517
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se avisa a los señores accionistas que esta Empresa abonará $ 100.— m|n. por acción, en efectivo, como dividendo provisorio del ejercicio 1966|67, en el escritorio central de la Compañía, Corrientes 378, 6º piso, a partir del 14 de febrero de 1967, de 14 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 13. — El Directorio.

$ 1.320 e. 8|2 Nº 60.425 v. 10|2|67

BIRMANIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.061

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio, se dispuso la emisión de 100.000 acciones ordinarias clase "A" de cinco votos al portador de m$n. 100 cada una, series Nº 48º y 49º por un valor total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.440 e. 8|2 Nº 60.514 v. 10|2|27

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
(Nº 6507)

Se comunica que el Directorio por Acta Nº 125 del 9|1|67, ha resuelto aumentar el Capital en $ 2.000.000, emitiéndose para tal fin 2.000 acciones ordinarias de $ 1.000 cada una, con goce de dividendos a partir del 1º de noviembre de 1966, que se ofrecen en suscripción a los señores Accionistas a la par y contado, en la proporción del 1,449 o|o de sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.680. e.8|2. — Nº 60.569 v.10|2|67

PREFERIDA
INMOBILIARIA Y COMERCIAL S. A.

Comunicamos por el término de tres días que por resolución del Directorio del 30|10|66, se resolvió emitir 10 series de acciones de clase "A" de 5 votos, por m$n. 10.000.000. — El derecho de preferencia se hará de acuerdo con el artículo 6º del estatuto social en la sede de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.320. e.8|2. — Nº 60.570 v.10|2|67

CONURBAN S. A.
Marítima, Comercial, Agropecuaria y Constructora
Av. Corrientes 1145 - Pº 4º, Of. 50-2
Capital

El Directorio llama a suscripción series 51ª a 100ª, total m$n. 50.000.000, en acciones ordinarias portador 1 voto con integración en efectivo y preferencia 15 días. — Carlos J. Beberian, vicepresidente.

$ 960. e.8|2. — Nº 60.552 v.10|2|67

CEREALFA S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del día 10 de abril de 1963 ha resuelto la emisión de 8 series de acciones ordinarias Nº 3 al 10 inclusive, clase B., de un voto cada una, por un importe total de $ 16.000.000, las que fueron integramente suscriptas y pagadas de acuerdo a la Resolución de Directorio.

$ 2.400. e.8|2. — Nº 60.574 v.14|2|67

ALANDREA S.A.C.I.F.
Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio el 2 de noviembre de 1966, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 4 de julio de 1966, resolvió la emisión de la serie 2 de 40.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), en acciones al portador de $ 100 cada una.

El Directorio el 21 de diciembre de 1966, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 21 de diciembre de 1966 resolvió emisión de las series 3, 4 y 5, de 40.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos) cada serie, en acciones al portador de $ 100 cada una. Quedando las acciones a disposición de los señores Accionistas. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 2.400. e.8|2. — Nº 60.583 v.10|2|67

ALANDREA S.A.C.I.F.
Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio en su reunión del 2 de febrero de 1967, resolvió recaudar hasta $ 16.000.000, para futuras suscripciones de acciones. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 840. e.8|2. — Nº 60.580 v.10|2|67

PUERTO URUGUAI S. A.
Forestadora, Agricologanadera, Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 9 de octubre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 15.000.000 a $ 45.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.8|2 Nº 60.598 v.10|2|67

EDIFICIO TAGLE 2818 S.C. p. A.

Se comunica a los señores accionistas que por escritura de fecha 11 de enero de 1967, pasada ante el Escribano señor Delfín Rueda, han sido emitidas 50 series de acciones ordinarias al portador de 1000 acciones cada serie, para que dentro de los diez días contados desde la última publicación ejerzan el derecho de opción en la suscripción de acuerdo al artículo 5º del contrato social.

Aída Eleonor Lanterno, Socia solidaria, Borujch Podlubny, Socio solidario.

$ 1.560 e.8|2 Nº 60.553 v.10|2|67

LODESTAR S. A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 31 de diciembre de 1966, resolvió aumentar el Capital Autorizado de $ 10.000.000 a $ 25.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.8|2 Nº 60.595 v.10|2|67

LABORATORIOS ANDROMACO
Expediente Nº 3.891

Infórmase accionistas que Directorio resolvió aumento de capital de m$n. 100.000.000.— a m$n. 120.000.000.—, mediante emisión 200.000 acciones de las cuales 100.000 ordinarias y 100.000 preferidas, todas con goce dividendo a partir 1º|7|66. Acciones ordinarias que se emiten, ofrécense actuales tenedores acciones ordinarias en proporción 20 por ciento sus tenencias contra presentación cupón Nº 16 en sede social en plazos estatutarios. — Buenos Aires, 3 febrero 1967. — El Directorio.

$ 1.800. e.8|2. Nº 60.477. v.10|12|67

DIAZ VELEZ
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 17.353

La Asamblea de fecha 31|1|67 elevó el Capital Autorizado a la suma de $ 100.000.0000.— mediante la emisión de 160 series de 5.000 acciones ordinarias, al portador de 5 votos. — El Directorio en la misma fecha resolvió emitir cuarenta series de acciones de dichas características. — El Directorio.

$ 1.440. e.8|2. Nº 60.478. v.10|2|67

SHORFIN S.A.C.I.F.I.
Nº 21.358

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 23 de noviembre de 1966, resolvió aumentar el Capital Autorizado a m$n. 10.000.000,—, y que el directorio en su reunión del 3 de diciembre de 1966, resolvió emitir las series 3 a 10 ambas inclusive de Acciones Ordinarias clase "A", valor total m$n. 8.000.000,—. — Los Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del término Estatutario, siendo la integración al contado en el momento de la Suscripción. — El Directorio.

$ 1.920 e.8|2 Nº 60.601 v.10|2|67

OSVALDO RIGAMONTI S.A.
Comercial e Industrial
Calle Solís 2161, Capital
(Registro Nº 3388)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 400 series de acciones ordinarias, y al portador en la siguiente forma: 80 series Clase "A" (5 votos) y las 320 restantes de la Clase "B" (1 voto), de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 22|12|66.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 7º, que otorga prioridad para suscribir en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.920 e.8|2 Nº 60.557 v.10|2|67

INMOBILIARIA MANDELBAUM
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 17.142

Se hace saber que la asamblea general del 29 de octubre de 1966 aumentó el capital autorizado de la sociedad en m$n. 40.000.000.—, representado dicho aumento por 40 series de acciones ordinarias al portador de la clase B con derecho a un voto, por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, destinados al pago de créditos de acreedores de la sociedad. — El Directorio.

$ 600. e.8|2. Nº 60.476. v.8|2|67

Sociedad Anónima Comercial
RECONSTRUCCION AGRARIA
Expediente Nº 3.517

Infórmase accionistas que a partir del 23 de enero de 1967 hállase a disposición dividendo pesos 1.000 por acción resuelto por Asamblea celebrada el 28 de mayo de 1965. — Dividendo abonanáse contra presentación títulos accionarios. — El Directorio.

$ 1.800. e.8|2. Nº 60.482. v.14|2|67

L R 4 RADIO SPLENDID

Comunicamos que por razones de índole administrativas se ha postergado la apertura de la Licitación Pública Nº 2|67, por la adquisición de un transmisor de 25 Kw, que debía realizarse el día 9 de febrero de 1967. — La misma se realizará el día 22 de febrero de 1967, a las 15 horas en nuestros Estudios, Uruguay 1237.

$ 400. e.8|2. Nº 60.479. v.8|2|67

AMPASCACHI
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
Registro Nº 14.556

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, en su reunión del 13 de diciembre de 1966, ha resuelto emitir, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 3º inc. e de los Estatutos, las series 11 y 12 de un valor nominal total de m$n. veinte millones y llamar a suscripción de 20.000 acciones ordinarias al portador, de un voto, valor nominal mil pesos cada una, que deberán ser abonadas al contado y a la par, para lo cual los señores accionistas tienen derecho de preferencia en proporción al número de acciones que posean (Art. 3º, inc. g). — Estas acciones tienen derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.640. e.8|2. Nº 60.480. v.10|2|67

AMPASCACHI
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
Registro Nº 14.556

Se comunica que la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 13 de diciembre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de m$n. 20.000.000.—, quedando en consecuencia elevado a m$n. 120.000.000.—. El Directorio

$ 400. e.8|2. Nº 60.489. v.8|2|67

C. E. P., S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio llama a suscripción acciones ordinarias, series 71ª a 102ª, clase "A", 5 votos, $ 32.000.000, y series 103ª a 150ª, clase "B", 1 voto, $ 48.000.000. Total $ 80.000.000 m|n., con integración 10 % contado, saldo 10 cuotas mensuales, derecho preferencia artículo 6º estatutos, 15 días.

$ 1.200. — e.8|2 Nº 60.504 v.10|2|67

ALEJANDRO F. GONZALEZ, S. A.
Comercial e Industrial
Aumento de Capital, Emisión Y Suscripción de Acciones

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1966, se elevó el capital autorizado de la sociedad a la suma de pesos 100.000.000 m|n. Asimismo se hace saber que el Directorio ha emitido las series 121 a 180, inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "B", de 1 voto por acción, de $ 500.000 m|n. cada serie, o sea un total de $ 30.000.000 m|n. valor nominal. La suscripción será a la par, contra la presentación de las acciones en circulación y será de una acción nueva por cada dos de tenencia, debiendo abonarse íntegramente en el momento de la suscripción, gozando las nuevas acciones de dividendo a partir del 1º de julio de 1966. El derecho de preferencia que a los accionistas acuerda el artículo 3º de los estatutos sociales deberá ejercerse dentro de los quince días de la fecha del último de estos avisos, en la sede social, Peña 2732, Capital. — El Directorio.

$ 3.360. — e.8|2 Nº 60.502 v.10|2|67

BEZ HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro: 19517

Se comunica que el Directorio ha puesto a disposición de los señores accionistas el dividendo del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965. Total, pesos moneda nacional 620.000, a partir del día 12 de febrero de 1967. Domicilio social: Pasteur 547, 1er. piso, Dpto. "B", Capital. — El Directorio.

$ 1.320. — e.8|2 Nº 60.456 v.10|2|67

ACTUAL, S. A. C. I. F. I. A. y S.

Comunica a accionistas que la sociedad resolvió emitir acciones ordinarias "A", series 2 a 5, inclusive, por un total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.8|2 Nº 60.457 v.10|2|67

CODISA
Compañía Distribuidora Sudamericana S. A. Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
Nº de Registro 17042

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir treinta y cuatro mil (34.000) acciones ordinarias al portador clase B. un voto por un valor nominal de pesos tres millones cuatrocientos mil ($ 3.400.000) y treinta mil (30.000) acciones ordinarias al portador clase "A" cinco votos por un valor nominal de pesos tres millones ($ 3.000.000); esta emisión se destina íntegramente a suscripción a prorrata de las respectivas tenencias de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 2.040.— e.8|2 Nº 60.550 v.10|2|67

RAFAEL KICHIC Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Suscripción de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que hasta el día 28 de febrero de 1967 se tomarán la suscripciones, a prorrata de los respectivos intereses, en la secretaría de la sociedad, calle Alsina 1234, Capital Federal. El llamado a la suscripción de acciones ordinarias, valor nominal de $ 100 cada una, responde a 30 series de $ 1.000.000 cada serie y por un total de $ 30.000.000 m|n. La suscripción deberá abonarse al contado inmediato, en el momento de su anotación. Las acciones emitidas devengarán dividendo a partir del 1º de julio de 1966 y se emitirán a la par. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 2.520. — e.3|2 Nº 60.463 v.10|2|67

MARCOR INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series de acciones ordinarias al portador Nº 2 a Nº 5, inclusive, de clase "A", de 5 votos por acción, de un valor nominal de pesos moneda nacional 100 y por un monto total de m$n. 2.400.000, las que deberán ser totalmente integradas en el acto de la suscripción, citándose a los accionistas por 15 días, a los efectos de ejercer el derecho de preferencia, término que se contará desde la última publicación de este edicto y deberá ejercerse en la sede de la sociedad, Rodríguez Peña 189, 6º piso, Buenos Aires.

$ 1.800. — e.8|2 Nº 60.464 v.10|2|67

EL PROGRESO
Compañía de Seguros S. A.

El Directorio de "El Progreso" Compañía de Seguros Sociedad Anónima comunica que ha emitido las series 351 a 45 con fecha 7 de junio de 1966, según Acta Nº 160 y aprobada por la última Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por un monto de m$n. 10.000.000 nominales a la par, habiéndose recibido el 10 o|o de este importe. — El Directorio

$ 1.320.— e.8|2 Nº 60.446 v.10|2|67

F I U M E
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandatos
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reuniones celebradas el 23 de junio y el 3 de noviembre del año 1966, resolvió la emisión de 100 series de acciones ordinarias al portador, de un voto por acción, cada serie de mil acciones y por valor nominal de cien pesos m|n. cada acción, a la par; y de 100 series de acciones preferidas, al portador, sin derecho a voto, y que se emiten a la par, de cien pesos moneda nacional cada acción, cada serie de mil acciones, se emiten con dividendo fijo, no acumulativo del doce por ciento anual, con prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Con la emisión de las 200 series señaladas, se completa el capital autorizado de 25 millones de pesos m|n. Deberán integrarse totalmente en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 3.360.— e.8|2 Nº 60.407 v.10|2|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS
E L P A R Q U E S. A.
Dividendo en acciones ordinarias liberadas, ejercicio 1965, y canje de títulos de acciones ordinarias en circulación.

Comunícase a tenedores acciones ordinarias que, de acuerdo resolución Directorio, se abonará el dividendo a partir del 21 de febrero de 1967, ejercicio año 1965 del 3 o|o en efectivo y 10 o|o en acciones ordinarias clase "B", 1 voto.

Simultáneamente se procederá al canje de la totalidad de las acciones ordinarias en circulación clase "B", 1 voto, por mayores valores, llevando adridos los cupones Nº 1 al 30.

Las fracciones menores de 10 acciones de dividendo y canje, previa unificación, se liquidarán en efectivo.

Buenos Aires, 25 de enero de 1967. — Marcelo De Lamela, presidente.

$ 3.000.— e.8|2 Nº 60.403 v.10|2|67

HILANDERIA Y FABRICA DE TEJIDOS UGOLINO Y JUAN GIARDINO
Sociedad Anónima

Se hace saber que "Hilanderías y Fábrica de Tejidos Ugolino y Juan Giardino, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en la calle Alsina Nº 1746, Capital, por escritura pasada ante el escribano de esta ciudad don Abelardo C. Miranda, al folio 1722 del Registro Nº 157, a su cargo, con fecha 9 de diciembre de 1966, emitió las series números 261 a 320, inclusive, de un millón de pesos cada una, valor total sesenta millones ordinarias, de un voto por acción. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1967.

$ 2.040. — e.8|2 Nº 60.463 v.10|2|67

PALABE S.A.C.I.F.I.
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria con fecha 16 de diciembre de 1966 resolvió aumentar el Capital Autorizado de $ 2.000.000 a $ 4.000.000 emitiéndose acciones ordinarias clase "A" al portador que otorgan 5 votos cada una en las Asambleas. — El Directorio.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, el Directorio ha resuelto emitir en forma simultánea 3 series de acciones ordinarias, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por un total de $ 1.200.000. Las suscripciones podrán efectuarse hasta quince días después de la última publicación de este aviso siendo el pago al contado. — El Directorio.

$ 2.840.— e.8|2 Nº 60.576 v.10|2|67

S. A. ESTANCIAS QUERANDIES
Registro Nº 4187
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 41ª a 240ª, o sea doscientas series de acciones ordinarias, al portador, a su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada acción, totalizando esta emisión 40.000 acciones, valor $ 40.000.000 m|n., con lo cual el capital suscripto y realizado se eleva a $ 48.000.000 m|n. Esta emisión está destinada a la capitalización del saldo del revalúo contable Ley Nº 15272 por $ 38.417.458.05 m|n. y $ 1.582.541.95 moneda nacional al pago del dividendo en acciones liberadas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 2.640.— e.8|2 Nº 60.571 v.10|2|67

HARPES, S.A.I.C.
Expte. Nº 16.188

Se comunica emisión 9 series de 1.000 acciones nominativas de m$n. 1.000.—, clase B, 1 voto, para pago dividendo. — El Directorio.

$ 720.— e.8|2-Nº 60.374 v.10|2|67

VISOLEN S.A.I.C.

Se hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad ha resuelto la emisión de las series números 2, 3, 4 y 5 por el monto de Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción a integrar en dinero en efectivo, teniendo los accionistas quince días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.800.— e.8|2 Nº 60.562 v.10|2|67

ESTABLECIMIENTO TEXTIL LYON S.A.I.C.
Sarmiento 2454 - Local 12 y 13
Capital Federal

Se hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad ha resuelto la emisión de las series números 2, 3, 4 y 5 por el monto de Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción a integrar en dinero en efectivo, teniendo los accionistas quince días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.800.— e.8|2 Nº 60.565 v.10|2|67

REFRES-COLA, S.A.I.C.F.
Expte. Nº 14.601|1961
EMISION DE ACCIONES

Comunícase la emisión de las series Nº 6 a 10, de Acciones Ordinarias al portador Clase "B" de 1 voto por acción, por un valor total de $ 5.000.000 m|n. c|l., pago al contado. — El Directorio.

$ 1.200 e.8|2 Nº 60.495 v.10|2|67

SERRA LIMA, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 25 de enero de 1967, ha dispuesto que a partir del 13 de febrero próximo se haga efectivo el pago de dividendos correspondientes al Ejercicio 1965-66 en Acciones Ordinarias, clase "A". — El Directorio.

$ 1.080 e.8|2 Nº 60.517 v.10|2|67

AMASUYO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Comunícase aumento de capital autorizado de $ 15.000.000 a la suma de $ 20.000.000. Emisión de las series Nº 151 a la Nº 200 inclusive, de acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción, o sean $ 5.000.000.

Llamado a suscripción: De las series Nº 131 a la Nº 150 inclusive, de acciones ordinarias al portador, de 1 voto por acción, emitidas oportunamente y de las series Nº 151 a la Nº 200 inclusive, de acciones ordinarias al portador, de 1 voto por acción. — Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — El Directorio.

$ 1.920 e.8|2 Nº 60.525 v.10|2|67

RELOJES ROLEX ARGENTINA, S.A.I.

El Directorio ha resuelto la emisión v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias a la par; la integración será en efectivo; vencimiento 15 días de la última publicación.

$ 720 e.8|2 Nº 60.528 v.10|2|67

ESTANCIA OTOTEL-AIKE, S. A.

Se comunica a los accionistas que la Asamblea del 31|10|66 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 30.000.000 m n. y que el Directorio dispuso la emisión de 5 series de 10.000 acciones ordinarias c|u., de $ 100 m n. c|acción, a fin de abonar la última cuota del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, con lo que el capital emitido asciende a pesos 30.000.000. — El Directorio.

$ 1.680 e.8|2 Nº 60.522 v.10|2|67

DIPSA
Diseño, Impresión y Publicidad, S.A.C.I.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 18 de octubre de 1966 ha resuelto:

Emitir m$n. 420.000 en acciones liberadas clase "B", de 1 voto cada una, a ser entregadas a los accionistas en proporción de 12 acciones nuevas por cada 100 en circulación, en concepto de 12 o|o distribución de utilidades por el ejercicio 1965-1966. — El Directorio.

$ 1.440 e.8|2 Nº 60.523 v.10|2|67

DANIELSON ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 19.413

El Directorio avisa a los Sres accionistas que ha resuelto emitir veintiséis series de acciones ordinarias, al portador, de clase "A", por valor de m$n. 13.000.000, al contado. — El Directorio

$ 960 e.8|2 Nº 60.548 v.10|2|67

S. A. ESTANCIAS QUERANDIES
Registro Nº 4187

Se avisa a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido elevado a $ 48.000.000 m|n. en acciones ordinarias, al portador. — El Directorio.

$ 840.— e.8|2 Nº 60.575 v.10|2|67

KENOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 20206

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21 a 26, de acciones ordinarias, al portador de clase "A", con derecho a 5 votos c|u., a su valor nominal de m$n. 100 ca la acción, con pago totalmente al contado, por un valor total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.8|2 Nº 60.546 v.10|2|67

GESISA S. A.
Const., Ind., Com., Agrop., Inmob. y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto oportunamente se ha procedido a la emisión de las series Nº 21 a 80 de acciones al portador, clase "A", con derecho a cinco votos y Nº 81 a 100 de acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a un voto por un total de pesos 6.000.000. m|n. y pesos 2.000.000.— m|n, respectivamente. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 8|2 Nº 60.335 v. 10|2|67

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 21 de febrero de 1967 es entregará en la Caja de la Compañía, calle Suipacha Nº 552, de 12 a 16 horas, contr.. entrega del cupón Nº 24, las acciones ordinarias nominativas correspondientes a la capitalización del remanente de la Reserva Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272, en la proporción del 48.05071 o|o y capitalización parcial de la Reserva Especial Resolución Nº 2.190, en la proporción del 0,69725 o|o y que llevarán adheridos los cupones Nº 25 y siguientes. Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29|10|64. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966. — Buenos Aires, febrero de 1967. — El Directorio.

$ 4.800.— e. 8|2 Nº 60.324 v. 14|2|67

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales S. A.

CANJE DE ACCIONES Y CERTIFICADOS PROVISIONALES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 13 de febrero corriente, en nuestras oficinas, Reconquista 559, tercer piso, Capital, de 12 a 19 horas, se procederá al canje de las acciones y certificados provisionales en circulación, por nuevas acciones al portador. Los nuevos títulos llevarán adherido el cupón Nº 1, con derecho al dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|66 y siguientes. — El Directorio.

$ 1.920.— e. 8|2 Nº 60.256 v. 10|2|67

SYCIC
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 5 de setiembre de 1966 y por reunión de Directorio del 21 de noviembre del mismo año, se aumentó el capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000. y se emitió la 8ª serie de acciones ordinarias categoría "B", por m$n. 9.000.000. — Derecho de preferencia dentro de los próximos 15 días. El Directorio.

$1.680.— e. 8|2 Nº 60.339 v. 10|2|67

PARISEL
Sociedad Anónima Comercial
Expediente 17.190|63

Se comunica la emisión de 600 acciones ordinarias, al portador de un voto y un valor nominal de m$n. 1.000. c|u., correspondientes a las series Nº 6, 7 y 8 de 200 acciones cada una. Estas acciones deberán abonarse al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 8|2 Nº 60.356 v. 10|2|67

SANTIN — LAZZARON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que se emiten las series undécima, duodécima, décimo tercera, décima cuarta y décima quinta, de diez mil acciones ordinarias al portador, cada una, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, cada acción, las tres primeras, serie "A", con derecho a cinco votos por acción y las dos restantes clase "B", con derecho a un voto por acción lo que hace un total de cinco millones de pesos m|n., con lo cual queda elevado el capital social emitido en quince millones de pesos.

Los señores accionistas tienen derecho de preferencia para esta suscripción, del cual podrán hacer uso dentro de los 15 días a partir de la última publicacin del presente.

$ 2.760.— e.8|2-Nº 60.368 v.10|2|67

DANCLAR S. A. I. y C.
Avda. Corrientes 2372 - 5º piso - Of. 26

Comunicamos a los señores accionistas que al Asamblea General Extraordinaria del 30 de diciembre de 1966, aumentó el capital autorizado de m$n. 6.000.000 a m$n. 30.000.000, de acuerdo con el artículo 5º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 8|2 Nº 60.337 v. 10|2|67

THORHAUER
S. A. Metalúrgica Comercial
Expte. Nc 6.346

Se comunica emisión m$n. 17.000.000, acciones ordinarias de m$n. 100.—, de un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.8|2-Nº 60.375 v.10|2|67

MAYON, S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 15 de febrero de 1967, contra el cupón Nº 29, se pagará en efetcivo en Viamonte 1155, Buenos Aires, de 8 a 12 y de 13 a 16 horas, la primera cuota anticipada del dividendo básico que corresponderá a las acciones preferidas por el ejercicio que finaliza el 31 de mayo de 1967, o sea pesos 4.— m|n. por acción. — El Directorio.

$ 1.560.— e.8|2-Nº 60.384 v.10|2|67

LODUEVIJKS — RODRIGUEZ
S.A.C.I.N.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir las series Nº 11 a 40 inclusive, de acciones ordinarias con derecho a un voto. Las mismas se ofrecen a la par, debiendo hacerse la integración al contado ya sea en dinero efectivo o en bienes a satisfacción de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.320.— e.8|2-Nº 60.389 v.10|2|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CORNARA de DAGNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.3|2 Nº 60.039 v.13|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RONDINONE de IVANCEVICH y ADELA ETHEL IVANCEVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.3|2 Nº 60.257 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA CHAYRIGUET de BARLES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.3|2 Nº 60.258 v.20|2|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO ROMERO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.3|2 Nº 60.138 v.20|2|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO SCHAFER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.235 v.20|2|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MARTINEZ de LAPPONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.300 e.3|2 Nº 59.984 v.20|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA COZZANI de MAZZA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.3|2 Nº 60.036 v.20|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS MODESTO SALGUEIRO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.3|2 Nº 60.037 v.20|2|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARCHESE o MIGUEL MARCHESE o MIGUEL ANGEL MARCHESE LODESTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.200 e.3|2 Nº 60.020 v.20|2|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CHIZZOLI de CHIZZOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.3|2. — Nº 60.097 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PEÑA o ANTONIO PEÑA SANTANA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. — e.3|2-Nº 60.189 v.20|2|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SOMAZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. — e.3|2-Nº 60.248 v.20|2|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GIMENEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.3|2 Nº 60.043 v.20|2|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO ROCA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 8 septiembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e.3|2 Nº 60.079 v.20|2|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE LANZONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.3|2 Nº 60.088 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. — e.3|2-Nº 60.129 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA ORALLO de FARIÑA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. — e.3|2-Nº 60.161 v.20|2|67

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA CAROLINA SMITH de PECK. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.170 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRESENTACION SANCHEZ de CASTAÑEDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.1º|2 Nº 59.405 v.16|2|67

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERMIN BARTOLOME CARRERE. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.3|2 Nº 60.115 v.20|2|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JAIME ROSENBERG o ROSEMBERG. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.175 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO JUAN RIU. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.3|2 Nº 60.150 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERARDINO PARENTE o BERARDINO NICOLAS PARENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.3|2 Nº 60.017 v.20|2|67

Juzagado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA GATTI de GALLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.3|2 Nº 60.082 v.20|2|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA ANTONIA GRIGERA o GRICERA de VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — L. M. Ambrosioni Boch, secretario.

$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.288 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA ANTONIA GRIGERA o GRICERA de VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 3.200.— e.3|2 Nº 60.278 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NIDIA ADALGISA PASINI de CECCHIN y CARLA NIDIA CECCHIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.200 e.3|2 Nº 60.016 v.20|2|67

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don REMIGIO NICOLAS PAGANO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.105 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUALA DE LEMME o DILENNE de CICERONE y de EMILIO CICERONE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.240 v.20|2|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENATO RISTORI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966 — José M. Monciá, secretario.

$ 2.400.— e.3|2 Nº 60.155 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO RODRIGUEZ y JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.174 v.20|2|67

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA o CARLOTTA WEISSMAN o WEISMAN o WAISMAN de ASCHKENAZY o ASCHENASI o ASCHKENASY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200 e.3|2 Nº 60.064 v.20|2|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CARANTI de MAZZARELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.307 v.20|2|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.3|2 Nº 60.002 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MARGIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.018 v.20|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CARRACEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.3|2 Nº 60.317 v.20|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON CARRIL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.3|2 Nº 60.316 v.20|2|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nro. 9, Secretaría Nro. 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MAZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.1º|2 Nº 59.395 v.16|2|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE NICLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.3|2 Nº 60.318 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ROSA MOGLIA de BOGGIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.242 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY SANDLER o SANDLER de MARKMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.157 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PETTINATO de NOVIELLO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.183 v.20|2|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO GALLUCCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.1º|2 Nº 59.394 v.16|2|67

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DUEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.269 v.20|2|67

Arts. 80 del Cód. de Proc. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 5 días a quien resulte ser titular del lote de terreno de calle Acassuso 6117, Capital Federal, para comparecer en juicio "MINGOT JOSE J. I., s/posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al D. O. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.200. — e.3|2 Nº 60.191 v.13|2|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ABIAD de FARJAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.267 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO ALFONSO MONTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.230 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.222 v.20|2|67

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, de la Capital Federal, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE GAMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200. e.3|2. — Nº 60.067 v.13|2|67

Art. 80 del Código de Procedimientos Civil y 13 de la Ley Nº 11.924. — Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por tres días a RUBEN GARCIA BENITEZ, para que comparezca en el juicio "Otero García de Lemmes, Nelli y otro c| García Benítez, Rubén, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.440. e.3|2. — Nº 60.301 v.9|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO CARLOS SCHOMBURG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 60.319 v.20|2|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ARANCIAGA de CAÑELLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 60.304 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CATALDO LACAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.125 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADEMARO HOYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.243 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEILACH YARCHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.130 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ALVAREZ de BARRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.280 v.20|2|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA ALBERDI de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.312 v.20|2|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SAA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.012 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHAJA FAJGA ZANDMAN de FELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 60.048 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IRENEO NICOMEDES TIDONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 60.044 v.20|2|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REMIGIO ARANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 60.047 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN BALLINAS y MARIA DOLORES GARCIA de BALLINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 60.265 v.20|2|67

El Dr. José Julián Carneiro, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 del Dr. Miguel Angel Vilar, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR MANUEL POMARES.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 60.195 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PINAL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, cinco de diciembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 3|2 Nº 60.127 v. 20|2|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FRANCO de FRANCO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 3|2 Nº 60.128 v. 20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CUERVO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 3|2 Nº 60.122 v. 20|2|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITALO SEVERO DIANI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 3|2 Nº 60.121 v. 20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANGUINETTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 3|2 Nº 60.124 v. 20|2|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ITALA NICOLASA LAGOMARSINO de BOSCH y de JUAN ANGEL BOSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 60.029 v.20|2|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VITO PALAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 3|2 Nº 60.310 v. 20|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE BUZZURRO de RIVARA. — — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.1º|2 Nº 59.386 v.16|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO PARELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 3|2 Nº 60.139 v. 20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO REUTHER. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 3|2 Nº 60.123 v. 20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON WEBER. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 3|2 Nº 60.126 v. 20|2|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENILDE GUTIERREZ de GALDOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 3|2 Nº 60.232 v. 20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FUCHS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 3|2 Nº 60.130 v. 20|2|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA LECONA de LASARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 59.863 v.20|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BINSTOCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.000 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA CHAO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.3|2 Nº 60.164 v.20|2|67

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ZOPPI de CORVATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.132 v.20|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA EUSTAQUIO ELEUTERIO de MUGICA o ANTONIO MARIA de MUGICA e IRURETA o ANTONIO MARIA EUSTAQUIO ELEUTERIO MUGICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. — e.3|2 Nº 60.245 v.20|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, a cargo del Dr. Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40 del Dr. Enrique Conte Mas Donell, cita por cinco días a RUBEN JORGE MOZZI, OSCAR HECTOR RIERA y HECTOR JUAN BRODSKY y sus poderdantes, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.300. — e.3|2 Nº 60.203 v.13|2|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FERNICOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.001 v.20|2|67

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días y emplaza por treinta, herederos y acreedores de MARIA VAZQUEZ de AREAN. —
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.1º|2 Nº 59.425 v.16|2|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SUFRAGIO VILLALONGA o VILLALONGA NAVARRO de SOLE o SOLE MIRALLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 3.200 e.1º|2 Nº 59.378 v.16|2|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINA DIOMIRA MARIA MAGNELLI de CAMUYRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.303 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA SANTINA MARIA MAURI de PADULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.095 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIRONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.3|2 Nº 60.118 v.20|2|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA CORCOS de CASTIÑEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 59.864 v.20|2|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, llama por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ASUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 60.010 v.20|2|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.3|2 Nº 60.085 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA NOYA de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.3|2 Nº 60.042 v.20|2|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CERUSO de SERGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.323 v.20|2|67

Juzgado Civil 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA PEREIRA de MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.266 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA ALARMA de GODOY FRANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. — e.3|2 Nº 60.120 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NAZARENO BORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.3|2 Nº 60.268 v.20|2|67

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTI CORCIARINO BADERO u HORACIO CORCIARINO u ORAZIO CORCIARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.3|2 Nº 60.244 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINA ENRIQUETA ARANDA de PAZOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.236 v.20|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO JOSE IGNACIO MUTAZZI, ANTONIA MORCILLO de MUTAZZI y de ARRONGA, y JUAN ALBERTO MUTAZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600.— e.3|2 Nº 60.137 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA PERIEZ ALONSO de PEREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.271 v.20|2|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES MENACHE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.219 v.20|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICANOR SANTOS ZAPIOLA ACOSTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.3|2 Nº 60.014 v.20|2|67

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA PALESTRO de COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.158 v.20|2|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA LOPEZ GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.234 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ELENA DIANTI de DEVALLE o DE VALLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.201 v.20|2|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMUNDO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.1º|2 Nº 59.385 v.16|2|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GRINSCHPUN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.3|2 Nº 60.207 v.20|2|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por 3 días a ARMANDO o ARMANDO PABLO NAPOLI para que concurra a estar a derecho en autos "Jakim Pedro c|Napoli Armando o Armando Pablo, desalojo", bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 960.— e.3|2 Nº 60.254 v.9|2|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por trienta días a herederos y acreedores de ANTONIO MALLARDO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 1.200.— e.3|2 Nº 60.238 v.13|2|67

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JAIME ALVAREZ RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200 e.1º|2 Nº 59.431 v.9|2|67

Nº 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña PAULA PEREGRINA BRAVO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400.— e.3|2 Nº 60.162 v.13|2|67

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por diez días a PABLO DORMICH, MANUEL GERARDO MONASTERIO y ANGELINA LORUSO de MONASTERIO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Pacetti, Osvaldo Juan c|Dormich, Pablo, y otros, s|desalojo", que tramitan ante este Juzgado, y en el que son parte demandada, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.560 e.3|2 Nº 60.009 v.9|2|67

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SELVA ANGELINA SCIARRETTA de CALABRESE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Rodolfo Salgueiro, oficial 1º.
$ 1.200.— e.3|2 Nº 60.239 v.13|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días la quiebra de "TALLERES GRAFICOS ABECE S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos 25|1|65. Síndico: Olga Fuchsel de Grad. Domicilio: Lavalle 1123, 4º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 10 de marzo de 1967, a las 8 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohíbese hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.200 3|2 Nº 60.038 v.13|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO VALERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.31|1 Nº 588 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO GARDELLINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.31|1 Nº 589 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCINDA AGEDA MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.31|1 Nº 590 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente al menor JUAN CARLOS CASTELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, Nº 16.136, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.31|1 Nº 591 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS GASPAROTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.31|1 Nº 592 v.8|2|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FAUSTINO VELLOSO COLOMBRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 34.751, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.31|1 Nº 593 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA SUSANA BITONTI de VELLOSO COLOMBRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 34.751, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.31|1 Nº 594 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 (treinta) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OSCAR SESSAREGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Enero 5 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.31|1 Nº 595 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 (treinta) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE IGNACIO LETEMENDIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 5 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.31|1 Nº 596 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 (treinta) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EDELMIRO BLANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 5 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.31|1 Nº 597 v.8|2|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por

robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de enero de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.31|1 Nº 598 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RODRIGUEZ, JOSE GLEISER Y ANGEL BUNETA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa (Causa Nº 24.547), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.31|1 Nº 599 v.8|2|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 115 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO DAVID CONTIGIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheques y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de enero de 1967. — El Secretario.
e.31|1 Nº 600 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO RODOLFO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.31|1 Nº 601 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO LIGRETI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.31|1 Nº 602 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOHN LESLIE CHRISTIE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 30.255), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966 — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.31|1 Nº 603 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a FELISA MORENO de BRIOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Causa 30.222, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.31|1 Nº 604 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JOSE MONDRAGON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 27.595), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.31|1 Nº 605 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROSSINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 25.298, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.31|1 Nº 606 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO PAREDES CHUMIQUIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en la causa Nº 26.157, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de enero de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.31|1 Nº 607 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PEDRO EMILIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 26.158), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de enero de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.31|1 Nº 608 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA CORNEJO LASTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, abuso de arma, etc., causa Nº 26.114|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966 Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.31|1 Nº 609 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LOPEZ ZORNOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 26.171, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.31|1 Nº 610 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FAUSTINO VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, Nº 26.168, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de enero de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.31|1 Nº 611 v.8|2|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 7, Secretaría número 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CALENDARIO CEBALLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.31|1 Nº 612 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. - Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO SALATINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1967 — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.31|1 Nº 613 v.8|2|67

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RODOLFO WAINER a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 29.754), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 11 de enero de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|1 Nº 614 v.8|2|67

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ESTELA RAMIREZ Vda. de RAMIREZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 29.780), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 11 de enero de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|1 Nº 615 v.8|2|67

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JULIO PEDRO IRIANI a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Causa Nº 29.710), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 30 de diciembre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|1 Nº 616 v.8|2|67

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a HECTOR OSCAR RUSSO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (29.808), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 3 de enero de 1967 — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|1 Nº 617 v.8|2|67

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ORLANDO LUIS LAMPERTI a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria (Causa Nº 29.803), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 3 de enero de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|1 Nº 618 v.8|2|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de 5 días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a DAVID FERMIN RIVADENEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.3?9 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no comparecer. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 16 de enero de 1967. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.31|1 Nº 619 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA MERCEDES NUMERES para que comparezca a estar a derecho en la causa número 1.395 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de enero de 1967. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.31|1 Nº 620 v.8|2|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130 cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO LEON ABRAMOVICH y CARLOS FRANCISCO FERRAIOLI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (31.310) bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de enero de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.31|1 Nº 621 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LIDIA ALMADA de OROZCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento privado (causa número 29.969) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.31|1 Nº 622 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY CARLOTA PACHECO DE LOIACONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.31|1 Nº 623 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CONSTANCIO RAUL LIMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962) causa Nº 29.063, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.31|1 Nº 624 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. Juzgado en lo Crim. de Instruccion Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO ROMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de enero de 1967 — Rafael Sarmiento, secretario.
e.31|1 Nº 625 v.8|2|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ARTURO EDUARDO PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (C. 11.958), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de enero de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.31|1 Nº 626 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO CANNAVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (C. 11.958), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de enero de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.31|1 Nº 627 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LAMOGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (S. 12.010), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.31|1 Nº 628 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA LIDIA CARDEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (S. 12.010), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.31|1 Nº 629 v.8|2|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA DE LUIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5 días.
Buenos Aires, 12 de enero de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.31|1 Nº 630 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN YATORNO ALMICAR DARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.31|1 Nº 631 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DAMASO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e31|1 Nº 632 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE ANTONIO FUSCALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 31|1 — Nº 633 — v. 8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL SERGIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 31|1 — Nº 634 — v. 8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 12. Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS M. ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Eustaquio Castro.
e. 31|1 — Nº 635 — v. 8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE WINBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de enero de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 31|1 — Nº 636 — v. 8|2|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ESTEBAN SLIPCZUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de enero de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.31|1 Nº 637 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a IFRAIN GUILLERMO RAE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.
e. 31|1 — Nº 638 — v. 8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN NICHETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria el 3635, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de enero de 1967. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.
e. 31|1 — Nº 639 — v. 8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PINASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de enero de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e. 31|1 — Nº 640 — v. 8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente JOSE LEON VIERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de enero de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e. 31|1 — Nº 641 — v. 8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO JOSE NOVELLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento c|3733, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de enero de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 31|1 — Nº 642 — v. 8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ANGEL DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos c|3611, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de enero de 1967 — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 31|1 — Nº 643 — v. 8|2|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JHON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 2557), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 31|1 — Nº 644 — v. 8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO OLGA DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 2901), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 31|1 — Nº 645 — v. 8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES LOPEZ (3.714) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — R. Marcela Terán, secretario.
e.31|1 Nº 647 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL IGNACIO PRIETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.31|1 Nº 648 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURORA PERRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.31|1 Nº 649 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PUCCIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 172 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de enero de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.31|1 Nº 650 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO BREMENSTUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa número 3.765), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.31|1-Nº 646-v.8|2|67

Nº 15

El Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE ZIRULNIKOFF para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 5.773, que se le sigue por el delito de lesiones, 92 de C. P. por ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, arts. 139 y 141.

Buenos Aires, 12 de enero de 1967.— Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.31|1 Nº 651 v. 8|2|67

El Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE CORREIA, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 5.770 que se le sigue por el delito de lesiones, 92 del C. P., por ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 12 de enero de 1967.— Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.31|1 Nº 652 v.8|2|67

El Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OSCAR JOSE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.763, que se le sigue por el delito de lesiones, 92 del C. P., por ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 9 de enero de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.31|1 Nº 653 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FAUSTINO SCHIAPPADINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de enero de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.31|1 Nº 654 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO MARABOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de enero de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.31|1 Nº 655 v.8|2|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a JACINTO GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 3.125, que por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.31|1 Nº 656 v.8|2|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JORGE DANTE PEREYRO en la causa Nº 5.599, que se le sigue por el delito de defraudación y falsificación de documento, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.31|1 Nº 657 v.8|2|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL RODRIGUEZ BARREAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 10 de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.31|1 Nº 658 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO ORIENTE MATTERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.31|1 Nº 659 v.8|2|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CARREÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa 5.582), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1967. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|1 Nº 660 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA HAYDE MONTALDO de AISPIRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (Causa Nº 6.600), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1967. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|1-Nº 661-v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS HESAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 5.581), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1967. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|1-Nº 662-v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MAURICIO GRUNBLOTT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 5.580), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1967. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|1-Nº 663-v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO VICTOR HABIB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Causa Nº 5.666), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.31|1-Nº 664-v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO OSCAR PALOMBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 1.135), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de enero de 1967. — Clodomiro José Luque, Secretario.
e.31|1-Nº 665-v.8|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BASILICIO SOBERAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 5.417), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, cinco de enero de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.31|1-Nº666-v.8|2|67

Art. 14 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO OSCAR PALOMBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 5.431), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de enero de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.31|1-Nº 667-v.8|2|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de presente a RUBEN JUSTO HERCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 5.450, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 20 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|1 Nº 668 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA IBARRA de BUCCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días — Causa Nº 5.289. Notifíquese.
Buenos Aires, enero 12 de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.31|1 Nº 670 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BOROBIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Causa Nº 5.323, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de enero de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.31|1 Nº 672 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA SAAVEDRA AGUILERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de alcaloide, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.31|1 Nº 669 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PEDRO KALDROVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de enero de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.31|1 Nº 671 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR RAFAEL MARIO LARDARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 5.425. Notifíquese.
Buenos Aires, 12 de enero de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.31|1 Nº 673 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ENRIQUE ZWEIGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 5.326.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.31|1 Nº 674 v.8|2|67

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino a cargo del Juzgado Nº 18, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a ALFREDO y DAVID HAMBRA para que comparezcan en la causa Nº 5184 que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — El Secretario.
e.31|1 Nº 675 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE RAO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos — Causa 6.088, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de enero de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|1 Nº 676 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERMIN JOSE MALDONADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 6.108, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de enero de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|1 Nº 677 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LEON ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 11 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|1 Nº 678 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEOFILO DOMINGO AZCURRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, Causa 6.114, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|1 Nº 679 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO IGAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, causa 6.112, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|1 Nº 680 v.8|2|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GIROMINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de enero de 1967. — Félix E. Dufourq, secretario.
e.31|1 Nº 682 v.8|2|67

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría 157, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS SOLARI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.517, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de Enero de 1967. — José A. Seyahian, secretario.
e.31|1 Nº 681 v.8|2|67

Pos disposición del Sr. Jueb Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría 157, se cita y emplaza por el término legal a LUIS ROJAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.596, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 19 de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.31|1 Nº 683 v.8|2|67

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 19 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a MARIO EMBON, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.433, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimianto de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 13 de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.31|1 Nº 684 v.8|2|67

Nº 20

Art. 141 C. P. C., Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 161, cita y emplaza por el término de treinta días a NORBERTO ESCOBEDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.754 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.31|1 Nº 685 v.8|2|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. GINSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.31|1 Nº 686 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO HARTMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 263 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.31|1 Nº 687 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CLELIA ZAMORA DAPONTE de COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (número 5.091), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.31|1 Nº 688 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO REYNALDO KRUGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y defraudación (N. 5.118), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.31|1 Nº 689 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO PUSTILNICK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.31|1 Nº 690 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARO JORGE ALEJANDRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación (causa Nº 5.136), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.31|1-Nº 691 v.8|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LAUREANO LANDA LEGARRETA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 129|58), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Angel De Paola, secretario.
e.31|1-Nº 692 v.8|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ROBERTO RUSSO para que comparesca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.31|1-Nº 693 v.8|2|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a con-

tar desde la primera publicación del presente a CARLOS BEMBIBRE MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Domingo Antonio Pigretta, secretario.

e.31|1-Nº 694 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 25.406), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de enero de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.21|1-Nº 695 v.8|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO EDUARDO BRITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 25 de diciembre de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.31|1-Nº 696 v.8|2|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SANCHEZ BACAICOA, ORLANDO JUAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.31|1-Nº 697 v.8|2|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a BLANCA M. de HEYNEN para que comparezca al llamamiento judicial, dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación por ante la Secretaría a cargo del suscrito. — Buenos Aires, 29 diciembre de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.31|1-Nº 698 v.8|2|67

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio "ALBA JUAN CARLOS c|TERMINE SALVADOR s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de febrero próximo, a las 15.30 horas el inmueble ubicado en Ciudadela, calle Saavedra 549, sup. 401,52 ms. cs. Base $ 321.588, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.249 v.13|2|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, de la Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "BLANCO MANUEL c|PREISSLER ARTURO, Ejecución Hipotecaria", los martilleros señores A. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el próximo 15 de febrero de 1967 a las horas 15.30, la finca de calle Quirno Costa Nº 5796, esq. Yatay, partido de Lanús, paraje "Villa Diamante", provincia de Buenos Aires, con la base de la deuda que asciende a $ 300.447 estando autorizados a requerir al comprador el ocho por ciento de seña a cuenta de precio y el tres por ciento de comisión. A desocupar por su propietario una vez realizada la subasta — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.800.— e.3|2 Nº 60.250 v.13|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "CERNICCHIARO VICENTE c|MARASCO LUIS A., s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en el domicilio de la calle Zavaleta 85, de esta Capital, exhibiéndose en Tucumán 50, de Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, el día 15 de febrero de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: un automotor Packard, motor A-314833, B. de 85 H.P., a nafta, modelo año 1938, carrocería sedán 4 puertas, patente 1.033-225, Pcia. de Buenos Aires, con la base de $ 45.150. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.640. e.2|2. — Nº 58.917 v.8|2|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "STILO ALFONSO c TRAMONTI VICENTE, s|prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará el bien prendado el día 14 de febrero de 1967, a las 10 horas, en el domicilio de Cabildo 3266, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor Citroen, modelo AZL, año 1962, motor 01418493, AZ, chasis 3002006007, serie Nº 1962, tipo sedán 4 puertas, patente Pcia. Bs As. Nº 1015943, año 1965, con la base de $ 204.188. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280. e.2|2. — Nº 58.918 v.8|2|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, que en autos "SOLANET de BIOCCA MARIA ELENA contra MAXOR S. R. L., s|Ejecución Hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el día 15 de febrero, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad situada en esta Capital, calle Charcas 1435|37|39|41, que mide: 12m.98 de frente al Sud; 12m.95 contrafrente Norte; 19m.21 costado Este y 18m.90 costado Oeste. Superficie total 246m.c.9412. — De acuerdo a la cláusula 4ª del contrato hipotecario, la deudora no podrá constituir locación o gravamen sobre el inmueble hipotecado, estando pendiente de pago la obligación hipotecaria, como así tampoco transferir la deuda hipotecaria. — Base $ 2.897.600. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 4.800. e.2|2. — Nº 59.992 v.10|2|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nro. 22, comunica por tres días en el juicio: "MANSUR JOSE c|MUÑOZ IVAR J. s|ejec. prend.", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 21 de febrero de 1967, a las 10 hs., en la calle Monroe 5368|70, Cap., donde se exhibe: Un automóvil tipo sedan 4 puertas, m|Renault Ika. Dauphine, serie 16131-04043, Mdo. 1961, motor de 33 CV. Nº 1302767, chapa 1110480, Prov. Bs. As.. — Rueda auxilio y crike. En el estado en que se encuentra. — Base $ 298.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Sujeto aprobación judicial. — Art. 520, Cód. Ptos. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — María Inés Sibileau, secretario.

$ 2.160 e.3|2 Nº 60.041 v.9|2|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARAGON Y MOURENTE
Sociedad Anónima
Expediente Nº 20.861

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de febrero de 1967, a las diez horas, en Cangallo 1173, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha cierre ejercicio social (Art. 1º estatutos).

2º Designación dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.3|2 Nº 60.205 v.13|2|67

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE SANTA GERTRUDIS
Nº 3.701

CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Avda. Julio A. Roca 610, 6º piso, Capital Federal, el día 21 de febrero de 1967, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la autorización a la Comisión Directiva para la compra de oficinas para sede social.

2º Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 320 e.3|2 Nº 60.172 v.8|2|67

ASOCIACION "SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de nuestros Estatutos, se convoca a las asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Moreno número dos mil doscientos treinta y uno, el día diecinueve del mes en curso, a las trece y treinta horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre pasado.

2º Designación de dos asociadas para firmar el acta. — Josefa Orbe; Violeta A. Vega.

$ 528 e.3|2 Nº 60.025 v.9|2|67

ALEJANDRO GORALI, S. A.
Min., Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 17 de febrero de 1967, a las 19 horas, en Moreno 970, piso 4º, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.3|2 Nº 59.899 v.13|2|67

ANDRES LA TORRE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1967, a las 10 horas, en Wenceslao Villafañe 1525, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.3|2 Nº 59.816 v.13|2|67

AL GRANO DE CAFE
Manuel Candame, S. A.
Registro Nº 4.669

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1967, a las 10.30 horas, en el local social, Triunvirato 5551, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Elección de Síndicos según Art. 16 del Estatuto.

3º Ratificación de las sumas percibidas por los señores Directores durante el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400 e.3|2 Nº 59.943 v.13|2|67

ARIS EDITORA
Soc. en Com. p|Acc. Cap. $ 3.000.000

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los socios solidarios y comanditarios de "Aris Editora, Sociedad en Comandita por Acciones", para el día 13 de febrero de 1967, a las 11 horas, en la oficina Nº 32, piso 3º, de la calle Corrientes Nº 1132, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Balances Generales y Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas, cerrados hasta el 31 de marzo de 1966.

2º Actuación socios solidarios.

3º Remuneración directivos y personal.

4º Modificación del acto constitutivo de la sociedad.

$ 2.520 e.3|2 Nº 59.954 v.9|2|67

ARENERA ARGENTINA
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera y de Transportes, Sociedad Anónima
Expte. Nº 12.242

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 1967, a las 19 hs., en el local social, calle 25 de Mayo 489, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance, inventario general y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966, e informe del síndico;

3º Elección de síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 17 del estatuto social, en cuanto dispone la obligatoriedad del depósito de acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.200. — e.3|2 Nº 59.956 v.15|2|67

AREXPORT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 17.519

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de febrero de 1967, a las 13 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846 (2º piso), Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Fijar el número de Directores y elegirlos.

3º Elección de Síndico, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.2|2 Nº 59.609 v.10|2|67

AURIAZUL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Publicitaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 8 de febrero de 1967, a las 15 horas, en Cangallo 1885, planta baja, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a cinco millones de pesos moneda nacional.

2º Determinación del carácter de acciones a emitir.

3º Ratificación de la designación de directores interinos realizada por el síndico de la Sociedad.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.31|1 Nº 59.923 v.8|2|67

"B"

BICEBI, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente "N" — 10107

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de febrero de 1967, a las 10.30 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530, 5º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a v$n. 65.000.000;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de enero de 1967. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea debe tenerse presente lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto social.

$ 3.400. — e.3|2 Nº 59.818 v.13|2|67

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16 de febrero de 1967, a las 17 horas, en el local social, Reconquista 200, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por 3 años, por terminación de mandato, y nombramiento de un síndico y de un suplente;

4º Designación de presidente, vicepresidentes 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio, si se mantiene la actual composición del Directorio;

5º Fijación del número de directores que, en unión del presidente del Banco, constituirán el Comité Ejecutivo en el

ejercicio 1967, y nombramiento de los mismos y el de los respectivos suplentes;

6º Fijación de las remuneraciones de que tratan los artículos 33º, 40º, 41º y 44º;

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 13º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — El Directorio.

$ 7.200. — e.3|2 Nº 59.811 v.13|2|67

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de febrero de 1967, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 402—468, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966, y con relación a la reserva existente de $ 18.500.000 para inversiones en activo fijo, modificación del destino "para constituir un fondo para préstamos efectuados al personal";

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores para integrarlo;

3º Elección de síndico o síndicos titulares y de los dos síndicos suplentes;

4º Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de la asamblea por encargo de la misma, juntamente con el presidente y el director secretario.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 12 y 13 de los estatutos. — Buenos Aires, 30 de enero de 1967. — El Directorio.

$ 8.600. — e.3|2 Nº 59.978 v.13|2|67

BANCO DE SANTANDER

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCTORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, Capital Federal, el día 15 de febrero de 1967, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1966; distribución de utilidades.

2º Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

3º Designación de los Síndicos y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 27 de los Estatutos.

$ 5.600 e.1º|2 Nº 59.915 v.9|2|67

"C"

CONURBAN S. A. MARITIMA
Comercial Agropecuaria y Constructora

Convócase Asamblea Ordinaria 17 de febrero de 1967, 13 horas en Corrientes 1145, 4º P. para:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 30|11|66.

2º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.3|2 Nº 59.950 v13|2|67

COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Nº 2.626

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1967, a las 11, en la sede social, Viamonte 1133 (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de enero de 1967. — El Directorio.

$ 4.600.— e.3|2 Nº 59.975 v.13|2|67

CLUB ATLETICO EXCURSIONISTAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ELECCION DE AUTORIDADES

Buenos Aires, enero de 1967.

Señor asociado:

El Club Atlético Excursionistas convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de febrero del cte. año, a las 9 horas, en su sede social de la calle Pampa 1376, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior;

2º Consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 57º ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 1966;

3º Designación de dos asociados para suscribir el acta;

4º Consideración del aumento de la cuota social a los socios activos, damas y cadetes menores;

5º Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva: a) Un secretario, por haber renunciado su titular, señor Saúl Arrillaga — (Art. 56 E. S.). Por un año. b) Renovación parcial de la Comisión Directiva: siete vocales titulares, por término de su mandato: señores Luis A. Cano, Constantino San Marcelino, Juan C. Robol, Luis Balzarini, Ovidio Calvi, Rodolfo Panebianco, Rafael Bruno y dos más, por renuncia de sus titulares, señores Brunildo Magistris y Dr. Juan C. Pereira Pinto. c) Cuatro vocales suplentes (Art. 40 y 42 del E. S.). Tres miembros titulares a la Comisión Revisora de Cuentas y dos suplentes (Art. 62 del E. S.), y

6º Escrutinio de la elección y proclamación de los electos. — Jorge de Santo Monasterio, presidente. — Saúl Arrillaga, secretario.

$ 1.320. — e.3|2 Nº 60.220 v.9|2|67

CORYFER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y Financiera
Av. Julio A. Roca 672, 6º Piso A
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1967, a las 10 horas, en el domicilio legal Av. Julio A. Roca 672, sexto piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Distribución Reserva Revalúo Ley 15.272 — Otras Sociedades.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 6.200 e.3|2 Nº 60.309 v.13|2|67

CARBALLO Y CIA.
S. A. Ind., Com. y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de febrero de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Maipú 231, piso 3º, oficina 52, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al décimo segundo ejercicio, finalizado el 30 de setiembre de 1966;

b) Distribución y destino de las utilidades;

c) Informe del síndico;

d) Retribución Directorio y síndico titular;

e) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el Art. 10º de los estatutos;

f) Elección del síndico titular y síndico suplente;

g) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 8.000. — e.3|2 Nº 59.994 v.13|2|67

CONSTRUCTORA INTEGRAL ARGENTINA S.A.I.C. e I.
Empresa Constructora C.I.A.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1967, a las 12,30 horas, en la sede social Av. Corrientes Nº 4006, piso 4º, oficina 43, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndicos.

4º Fijación número de directores. Su nombramiento.

5º Designación del síndico titular y suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo Nº 13 del Estatuto en cuanto el mismo dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.800.— e.3|2 Nº 59.976 v.13|2|67

CARRIER LIX KLETT, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de febrero de 1967, a las 17 horas, en el local social, Sarmiento 1236, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de octubre de 1966.

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

3º Elección de seis directores por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.2|2 Nº 59.513 v.10|2|67

CEDEPA
S. A. C. I. A. F. I.
Expediente Nº 20840

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de febrero de 1967, a las 21 horas, en el local social calle San Martín 575, 2º piso, 2º cuerpo, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Elección de Síndico Titular, Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 2|2 Nº 59.999 v. 10|2|67

CEREALES NORTESUR S.A.C.I.A. e I.
Nº de Inscripción 19.558|1965

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1967, a las 18,30 horas en el local social calle Lavalle 381, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente por un año.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 4.600.— e.31|1 Nº 59.829 v.8|2|67

"D"

DORIANS S. A.C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de febrero de 1967, a las 9 horas, en la calle Acevedo 765, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.1º|2 Nº 59.848 v.9|2|67

DON ALLEN
S.A.I.A.G.C.I. y F.
(Expediente Nº 9.215)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1967, a las 11 hs., en Rodríguez Peña 898, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 30|6|66

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.31|1 Nº 59.846 v.8|2|67

"E"

EMPORIO FARMACEUTICO ARGENTINO S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 1967, a las 13 horas, local calle Corrientes 5233, 1º, 109, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos determinados por el Art. 347 del C. de C., por el ejercicio cerrado el 30|6|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Elección de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|2 Nº 59.989 v.13|2|67

ESTABLECIMIENTO METALURGICO DE PRECISION
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1967, a las 10 horas, en el local de Portela 684, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del nombre de la sociedad.

2º Elección de 2 directores titulares y 2 suplentes.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|2 Nº 59.727 v.13|2|67

Establecimientos Metalúrgicos
S. BECCIU E HIJOS, S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1967, a las once horas, en Chacabuco 77, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Ampliación del número de directores y su elección.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio

$ 3.400 e.31|1 Nº 59.920 v.8|2|67

EL REDOMON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expediente Nº 11.029

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de febrero de 1967, a las 12 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846 (2º piso), Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 964, 30 de setiembre de 1965 y 30 de setiembre de 1966.

2º Disolución anticipada de la Sociedad. Designación de la Comisión Liquidadora.

3º Honorarios de la Comisión Liquidadora.

4º Cumplimiento del artículo 429 del Código de Comercio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.2|2 Nº 59.608 v.10|2|67

EL BOSQUE
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 6.684

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de febrero de 1967, a las 10,30 horas, en el local social Pasaje Rodolfo Rivarola Nº 111, piso 3º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.1º|2 Nº 59.911 v.9|2|67

"F"

F A S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de febrero de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 989, piso 1º, Dpto. "A", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y fijación característica de acciones, según artículo 6º;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.171 v.13|2|67

FELIX RENESTO, S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Expediente N. 7.569

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de febrero de 1967, a las 9.30 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a v$n. 65.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de enero de 1967. — El Directorio.

$ 3.000 e.3|2 Nº 59.819 v.13|2|67

FIDOCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
N. 4.969

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de febrero de 1967, a las 17 horas, en la sede social, calle Venezuela Nro. 538, 1º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 20º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de Directores Titulares, conforme al Art. 10º de los Estatutos y elección de los mismos. Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º Autorización al Directorio para vender acciones de otras Sociedades, hasta un valor nominal de $ 25.000.000.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente Certificado Bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400 e.3|2 Nº 59.827 v.13|2|67

FABRICA DE MUEBLES RIO DE LA PLATA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero, a las 10 hs., en Fragata Pte. Sarmiento 1885, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Retribución a directores y síndicos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|2 Nº 59.853 v.9|2|67

"G"

GUAMINI
Sociedad Anónima, Comercial
Reconquista 336 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 26 de 1967. — El Directorio.

$ 4.600 e.3|2 Nº 59.895 v.13|2|67

GUILLERMO BILLY, S.A.C.I.I.
Exp. Nº 14.768|61

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Bulnes 65, Cap. Fed., para el día 15 de febrero de 1967, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.3|2 Nº 59.952 v.13|2|67

GOFFRE, CARBONE Y CIA., S.A.C.I.
Nº 3.802

2ª CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el Art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de febrero de 1967, a las 9 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 3549, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1966.

2º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el Art. 24º de los estatutos.

$ 3.600 e.3|2 Nº 59.942 v.9|2|67

G R A N E R O S. A.
Agric., Ganad., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria en Defensa 667, piso 3º, Dto. "F", 11 de febrero de 1967, 19 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico ejercicio 31|10|66.

2º Fijación número y elección directores.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.0 .— e.1º|2 Nº 59.919 v.9|2|67

"H"

HIRSCH Y HORVAT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 22.093

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de febrero de 1967, a las 14 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846 (2º piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el período de formación.

2º Fijar el número de Directores y elegirlos.

3º Elección de Síndico, Titular y Suplente.

4º Modificar el nombre de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.2|2 Nº 59.610 v.10|2|67

"I"

INLAN, S. A. C. I. I. y F.
Número de Registro 13423

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inlán, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Cangallo 2577, Buenos Aires, para el 18 de febrero de 1967, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elección de presidente, vicepresidente, tres directores y del síndico;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. — e.3|2 Nº 60.279 v.13|2|67

INDYCO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Minera y de Servicio de Mandatos
Registro Nº 4056

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de febrero de 1967, a las 8 horas, en Franklin D. Roosevelt 1634 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar la fecha de cierre del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1966, de acuerdo a los nuevos estatutos.

2º Ratificar o modificar el mandato del Directorio y Síndico, de acuerdo a los nuevos estatutos.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|2 Nº 59.933 v.10|2|67

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S. A.
Nº Inscripción: 4337

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 13 de febrero de 1967, horas 9, en Piedras 160, para tratar:

1º Examen de la actividad social y sus perspectivas, sugerencias al respecto y eventualmente liquidación de la Sociedad.

2º En el caso de que se dispusiera la liquidación, medidas necesarias para su realización.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.040.— e2|2 Nº 59.685 v.10|2|67

"K"

K A F R I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de febrero de 1967, a las 11 horas, en la calle Luis María Drago 212, Capital, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852/55);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.3|2 Nº 60.117 v.13|2|67

"L"

LAGO SANTO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 20. 09

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de febrero de 1967, a las 12 horas, en Cangallo 400, 2º piso, Oficina 211, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º — Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio y Síndico Titular y Suplente.

3º — Elección de los miembros del Directorio y Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.800. e.3|2. — Nº 59.957 v.9|2|67

"M"

MALVIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de febrero de 1967, a las 11.30 horas, en Defensa 383, Capital, para tratar:

1º — Revocación del mandato de los Directores electos en la Asamblea Ordinaria del 22 de septiembre de 1966.

2º — Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos, en su caso.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 3.800. e.3|2. — Nº 59.912 v.13|2|67

"N"

NAVIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1967, a las 18 horas, en el domicilio sito en la calle Corrientes Nº 1257, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

2º — Renovación parcial del Directorio. — Fijación del número de Directores y elección de los mismos. — Buenos Aires, enero de 1967. — El Directorio.

$ 3.200. e.3|2. — Nº 59.944 v.13|2|67

"O"

OHEN OBRAS HIDRAULICAS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de febrero de 1967, a las 18 horas, en Paraguay 580, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del Capital autorizado.

5º Elección de Síndicos, Titular y Suplente por el término de un año. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán atenerse a lo dispuesto por el Art. Nº 22 del Estatuto. A tal fin el plazo para la recepción de acciones vence el día 17 de febrero de 1967, a las 18 horas.

$ 5.800.— e.2|2 Nº 59.856 v.10|2|67

"P"

PLASMETAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Importadora

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de febrero de 1967, a las 11 horas, en el domicilio social de Avenida del Libertador 2442, piso 4º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1965 y 31 de mayo de 1966.

2º — Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

3º — Remuneración de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.640. e.3|2. — Nº 59.458 v.9|2|67

PIACENTINO LTDA. S.A.C.I.F.
Expte. 7950 I. J.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1967, a las 18 horas, en 25 de Mayo 330, 4º piso, Buenos Aires, para considerar:

1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 31|10|1966.

2º — Elegir Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.3|2. — Nº 59.926 v.13|2|67

PINBRASIL, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1967, a las 10 horas, en el local social, Reconquista 737, 1º "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del Estatuto que dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.800 e.31|1 Nº 59.805 v.8|2|67

"R"

RODANCO S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de febrero de 1967, en segunda convocatoria, a las 8 horas, en Lavalle Nº 1473, of. 107, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Ratificación de lo actuado por el directorio.

4º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

5º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.760.— e.3|2 Nº 60.119 v.9|2|67

R E Y S O L G I A S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se celebrará para el día 11 de febrero de 1967, a las 8 horas, en San Martín 66, escritorio 221.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio Correspondiente al 6º ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1966.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|2 Nº 59.674 v.9|2|67

RANCHO AGUA SALADA

Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1967, a las 11 hs., a realizarse en el local social de la calle Viamonte 1592, piso 10, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos correspondientes, como así también el inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 21 de diciembre de 1966.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y sindicatura.

3º Elección de nuevo directorio.

4º Elección de los accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de enero de 1967. — El Directorio.

$ 5.000.— e.1º|2 Nº 59.908-v.9|2|67

"S"

SARRE, S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Cánning 2331, el día 17 de febrero de 1967, a las 19.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.3|2 Nº 59.814 v.13|2|67

S. A. INMOB. Y GANADERA "LA CRISTINA"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de febrero de 1967, horas 12, en 25 de Mayo 489, 7º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio al 30|9|1966.

2º Designación de 2 directores suplentes, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|2 Nº 60.224 v.13|2|67

SOLAR

Comercial, Administradora y Financiera Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase por 3 días a la Asamblea General de socios a celebrarse en Perú 84, Cap. Fed., el 15 de febrero de 1967, a las 18 horas, para considerar las cuentas del ejercicio 1966.

$ 1.080.— e.3|2 Nº 60.276 v.9|2|67

"T"

T. Y. L. A. S. A., TRAFILACION Y LAMINACION ARGENTINA, S. A. Industrial, Comercial y Financiera N. 7123

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1967, a las 17.30 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto de la sociedad. Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 20º del estatuto.

$ 3.200. — e.3|2 Nº 59.941 v.13|2|67

TRANSPORTES VERSAILLES S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de febrero de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Bruselas Nº 640, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico titular y uno suplente;

2º Informe del Directorio sobre su actuación, medidas a tomar;

3º Integración del Directorio en su límite máximo de 7 miembros;

4º Nombrar 3 (tres) accionistas para que en representación de Transportes Versailles, S. A. C. e I., firmen cuanta documentación sea necesaria ante la Secretaría de Transportes de la Nación, Transportes de Buenos Aires, o donde corresponda, a efectos de dar término a la refinanciación de la deuda con el Estado Nacional;

5º Nombrar dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 5.600. — e.3|2 Nº 59.958 v.13|2|67

"U"

USINA SANTA BRIGIDA, S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de febrero de 1967, a las 10.30 horas, en Granaderos 725, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directorio y síndicos, por renuncia de directores y síndico titular;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.3|2 Nº 59.949 v.13|2|67

"Y"

YANATACO S.A.C.I.F. e I.

Registro Nº 17 543

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1967, a las 9 horas en Hipólito Yrigoyen 914|20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1965.

2º Fijar número y elegir directores y síndicos.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|2 Nº 60.287 v.13|2|67

"W"

WEMBLEY, S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de febrero de 1967, a las 9.30 horas, en Corrientes 456, 4º piso, oficina 46, Capital, donde se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, ejercicio 30|6|66;

2º Pronunciarse sobre honorarios directores y síndicos;

3º Elección directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.3|2 Nº 59.928 v.13|2|67

"Z"

ZYC CONSTRUCTORA S.A.I.C.I. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de febrero de 1967, 11 horas, en México 871, 5to. P., Capital, a efectos de considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a m$n. 60.000.000, determinando características emisión y autorización al Directorio para emitir acciones en oportunidad y condiciones que estime convenientes.

2º Ratificación aporte inmueble Larrea 1472|74 y especial emisión para su pago.

3º Fijación y elección Directores Titulares y Suplentes; duración mandatos y monto garantías a constituir y elección Síndico Suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.31|1 Nº 59.931 v.8|2|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

A. M. S. A. Inmobiliaria, representada por el Martillero Público Eduardo Alvarez con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1527, avisa que Aníbal José Sánchez, José Rojo, Serafín Arias, Antonio Alvarez, José María Loureiro y Primitivo Tato venden a "El Alba S. R. L.", negocio de Restaurant, Bar Lácteo y Heladería, sito en Capital Federal, calle AV. DE MAYO Nº 1245 y 1257, esta venta se retrotrae al primero de mayo de 1962, reclamos de Ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes Av. de Mayo 1390, 1er. piso.

$ 2.200- e.3|2 Nº 60.070 v.13|2|67

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por Luis Yebra, oficinas Avda. de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, avisan que Roca y Sáenz S. R. L. (inscripción réditos Nº 150.937.002) venden a "El Palacio de Pompeya S. R. L." (e. f.) el negocio de café bar, restaurant, vta. de helados, fabricación y vta. de pizza y vta. de cigarrillos y golosinas, sito en esta ciudad, calle AVENIDA SAENZ Nº 989, domicilio de las partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 2.400.— e.3|2 Nº 60.066 v.13|2|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público), oficina Avda. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Carmen Calderón de Rende vende su negocio de Rotisería, Fiambrería y anexos al por menor, ubicado en la AVENIDA NAZCA Nº 1967, Capital Federal, a Luis Emilio González. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.3|2 Nº 60.068 v.13|2|67

Abasolo Tomás. V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Gerardo Giosa vende a José Fernández Bueno negocio Fábrica de Masas y Elaboración y Venta de Helados, Venta de Masas y Bebidas en General Envasadas y Fábrica de Emparedados, denominado Confitera Fontana, sito calle AVENIDA LAS HERAS Nº 2883 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.

$ 2.200.- e.3|2 Nº 60.080 v.13|2|67

Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Emilio Villarino (Nº Réditos en trámite) y Gregorio Pascual Seta (Nº Réditos en trámite) venden a Angel Saulo (Réditos Nº 262.811|018), su negocio de panadería, fábrica de masas y venta de helados sito en AVENIDA DIRECTORIO Nº 378|80, Capital Federal, con efecto retroactivo al 10 de setiembre de 1964. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 3.000.— e.3|2 Nº 60.072 v.13|2|67

Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, Matrícula Nº 891 de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Angel Saulo (Réditos Nº 262.811|018), vende a Leopoldo Eduardo Leguizamón (Réditos Nº 532.977|003) y Adolfo Perdiz (Nº Réditos en trámite) su negocio de panadería, fábrica de masas y venta de helados sito en AVENIDA DIRECTORIO Nº 378|80, Capital Federal con efecto retroactivo al 15 de julio de 1966. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 3.000.— e.3|2 Nº 60.071 v.13|2|67

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: Ernesto Acisclo Aldave vende a Jesús Sánchez negocio de lechería sito ATAHUALPA número 1221, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.3|2 Nº 60.076 v.13|2|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Alvaro Fernández, Luis Ruiz Lobeto y José Mariano Vega Lobeto, venden a Jaime Puga, José María Pérez González y Adolfo Puga, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Munic. en trámite), denominado "Hotel Céntrico", sito en la calle AVDA. CALLAO Nº 86, 3º piso, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes, en mi oficina.

$ 2.600. e.3|2. — Nº 60.091 v.13|2|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que queda nula y sin efecto la venta del negocio Despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, denominado "Mi Capricho", sito en la calle ALSINA 1935|37, Capital, que Fidelia Paulina González vendía a Rosalino Castiñeiras. — De consiguiente quedan sin efecto las oposiciones presentadas.

$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.096 v.13|2|67

Gasparri Hnos., Martilleros Públicos, representada por Luis Gasparri, con oficinas en la Avda. Nazca Nº 1722, de Capital, avisan: Luis Siniscalco y Roberto Alfredo Passarelli, venden a los señores Camilo Paradela, Perfecto Feijoo y Luis Marcelo Rochero, su negocio de Bar y Casa de Lunch, sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 2509, de Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley, n|oficinas.

$ 2.200. e.3|2. — Nº 60.114 v 13|2|67

Avisan: Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Santiago Lago, vende a Severino Gil, el negocio de Hotel Alojamiento denominado "Ledesma", sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 7498, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800. e.3|2. — Nº 60.147 v.13|2|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Segundo Sánchez y Luciano Fuente, venden a Inocencia Rodríguez de Muíño y María Josefa Cuadrado Ron de Lourido, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Munic. en trámite), sito en la calle ALSINA Nº 1287, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes, en mi oficina.

$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.089 v.13|2|67

Epifanio Bonomo Ricco & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Almafuerte 3224, San Justo (B), avisan: Que Francisco Camps, vende al señor Justo Derbis, su negocio de Fiambrería, Quesería y Anexos, sito en la calle ANDALGALA 1279, de Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.800. e.3|2. — Nº 60.194 v.13|2|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Eliseo Carrillo vende a Antonio Pombo, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Munic. en trámite), sito en la AVDA. PASEO COLON 1223, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes, en mi oficina. — Se publica nuevamente por error en el edicto del 10|11|1966.

$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.098 v.13|2|67

Por cinco días, Inmobiliaria "Capogrosso Spaz", representada por Manuel I. Dorfman, Martillero Público y Corredor, comunica que la venta que realizaba el Sr. Juan Antonio Fernández, de su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle ANCHORENA Nº 1506 de esta Capital, a la Sra. Raquel Bellón, queda nula y sin efecto. Reclamos de ley en nuestras oficinas de Avda. Santa Fe Nº 3064, de Capital Federal. Sus domicilios.

$ 2.400 e. 3|2 Nº 60.208 v. 13|2|67

Inmobiliaria Garay S. R. L., Norberto A. Renzi, martillero público, avisa: Eloy Aurelio Velasco vende a Nair Mabel Loinaz de Fernández, negocio fiambrería y quesería AVDA. MONTES DE OCA 1688, Cap. Federal. Reclamo Ley de las partes en nuestras oficinas, Avda. Garay 3519, Cap. Federal.

$ 1.600 e. 3|2 Nº 60.178 v. 13|2|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficina en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Que la venta que efectuaba el señor Ruben Spiner a la señora Margarita Silva del negocio de "Carnicería y Verdulería", sito en la AV. CORDOBA Nº 5874|76, de esta Capital, ha quedado nula y sin efecto. Recl. de ley y dom. de partes n.ofic.

$ 2.000. e.3|2. — Nº 60.054 v.13|2|67

Se hace saber que la sociedad "La Nueva España S. R. L.", con domicilio en Avda. Corrientes 1558|60, cuyo objeto es la explotación del negocio de panadería y confitería "La Nueva España", sito en la AVDA. CORRIENTES 1558|60, y que está integrada por los señores Pedro Esteban Quintana, Antonio Manríquez, Jesús López, Edmundo Natalio Binasco, Gonzalo Palacio Botas, Félix Arceredillo, Dino Frezzotti, José María Sampedro, "Adonis S. A.", Domingo Masciarelli, Fernando Manuel Sarienga, "Firesa, Fierro y Cía.", todos domiciliados en la Avda. Corrientes Nº 1558|60, se transforma en Sociedad en Comandita por Acciones con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1966, girando bajo el rubro de "La Nueva España Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la Avda. Corrientes 1558|60, en la que serán socios colectivos los señores Jesús López, Antonio Manríquez y Pedro Esteban Quintana, y socios colectivos la totalidad de los integrantes de la anterior sociedad mencionados más arriba, todos domiciliados en Avda. Corrientes 1558|60. Oposiciones de Ley en Escribanía Pedro Saúl Briones, Lavalle 1430, piso 7º "B".

$ 6.000 e. 3|2 Nº 60.221 v. 13|2|67

Olegario Rolan y Ramón Arufe, martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1370, piso 14 oficinas Nros. 363|64, avisan que por su intermedio. José María Guerra vende a Manuel Guzmán el negocio de Lechería, sito en la calle ALBERTI Nº 512, de esta Capital, libre de todo gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.3|2 Nº 60.024 v.13|2|67.

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero Público comunica que los Sres. Osvaldo José Fernández, Juan Mario Verdini, Héctor Omar Salazar, han vendido al Sr. Saverio Jesús Accorinti, el negocio de Comestibles, Fiambrería y Afines, ubicado en la calle AVDA. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3263 de Capital. Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 2.000 e.3|2 Nº 60.262 v.13|2|67

Se hace saber por cinco días que ha quedado rescindida y sin efecto la operación celebrada entre Vicente Pagani y Bruno Pagani, como vendedores, y Carlos Roberto Rego y Andrés Strautman, como compradores, y que tuvo por objeto la venta de los negocios sitos en AVDA. LOPE DE VEGA Nº 803 y GRAL. CESAR DIAZ Nros. 5292, 5300, 5301 y 5299. Domicilio partes, Lope de Vega 801, Capital. Buenos Aires, 31 de enero de 1967.

$ 2.200. — e.2|2 Nº 59.987 v.10|2|67

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público comunica que el Sr. Juan Carlos Noceti, ha vendido un quiosco ubicado en AVDA. FEDERICO LACROZE 4011, Capital, al Sr. Gino Cantadori. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.600 e.3|2 Nº 60.263 v.13|2|67

Organización Cevallos S. R. L. (Representada por Ricardo Fernández, martillero público), avisan: Por acuerdo de las partes queda nula la venta de la estación de servicio sito en AVENIDA OLIVERA 95, de Capital, que los señores Roberto José Ciccarelli y Bernardo Raineri efectuaban a favor del señor Alfredo Héctor Salvador. — Domicilio partes y reclamos nuestras oficinas.

$ 1.800 e.1º|2 Nº 59.948 v.9|2|67

Iglesias & Vazquez, Mart. Públ., representados por Camilo J. Vázquez, oficinas Coronel Diaz 2355, T. E. 82-0500, avisan que Francisco Figueira y José María Costoya venden a Serafín Amil Lorenzo, negocio de café, bar y pizzería, sito en AVDA. LOPE de VEGA 2402/06, esquina MELINCUE. Reclamos de ley y dom. partes, n/oficinas.

$ 1.600. — e.2|2 Nº 59.990 v.10|2|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José Domingo Perrino y Carlos Rosario Molina venden a Salvador Salerno, José Russano y Juan Carlos Signoretta, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA GAONA Nº 2708, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 2.000. — e.2|2 Nº 59.985 v.10|2|67

Herederos de don Manuel Blanco, señores Aurora Peralta de Blanco, Ana María Blanco y Luis Casimiro Blanco, venden a Manuel Tarrio, fiambrería y quesería AV. NEUQUEN 537. Interviene martillero Favarolo, Av. Juan B. Alberdi 3619, sus domicilios y reclamos.

$ 1.200. — e.2|2 Nº 59.969 v.10|2|67

Manuel Tarrio vende a Eliseo José Martínez y José Salgado, hotel alojamiento, AV. JUAN B. ALBERDI 3643. Domicilios y reclamos citase oficinas martillero Favaloro, Av. Juan B. Alberdi 3619.

$ 1.000. — e.2|2 Nº 59.968 v.10|2|67

Beade y Cía., Balanceadores (Enrique Beade, martillero público) Humberto 1º, 641, Capital, T. E. 30-8276, avisan que: queda nula y sin efecto la venta del negocio de Bar y Restaurant, sito en esta Capital, AV. SAENZ 702|10, esq. GRITO DE ASENCIO 3900, que Ramón Otero, Manuel Rial, Manuel Vieytes, Jesús Vieytes, Luis López, Isidoro Ardara, Maximino Ardara y Manuel Crespo, vendían a José Collazo Porto, David López y Manuel Vieytes, según edicto Nº 57.966 del 29|12|66 al 4|1|67. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 2.800 e.1º|2 Nº 59.946 v.9|2|67

Raúl Barg Inmobiliaria, representada por el Martillero Público Benjamín Murahovsky, con oficina en General Artigas Nº 385, Capital Federal, notifica que el señor José Carmelo Alice, ha vendido su negocio de Venta de Helados en Envase, Bombonería, venta de bebidas alcohólicas envasadas, Café, Té, sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 8867|69, al señor Domingo Muñoz Rubio. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400. e.31|1. — Nº 59.382 v.8|2|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|1 al 23|1|67.

Por cinco días, Ricardo Suppa, Martillero Público, comunica que Elisa Romero de Roger, ha vendido un negocio de Quiosco y Cigarrería, ubicado en la AVDA. SAN JUAN 2898, de Capital, al Sr. Arcángel Chioatto y Flora Polo de Chioatto. — Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, de Capital, sus domicilios.

$ 1.600. e.31|1. — Nº 59.936 v.8|2|67

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, Av. Córdoba 5129, avisa Héctor Félix Reggi, domiciliado Juan Bautista Alberdi 6748, vende a Antonio Balbino Fernández, domiciliado en Donado 4143, el Garaje de Alquiler, sito AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6748, libre gravámenes. — Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.800. e.31|1. — Nº 59.917 v.8|2|67

"B"

Se avisa al comercio en general que: Mario Enrique Díaz, vende a Alejandro Bucoro, su negocio de "Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas", sito en la calle BOLIVIA Nº 4889, de la Capital Federal, domicilio de las partes y reclamo de Ley en el mismo negocio.

$ 1.400.— e.3|2 Nº 60.241 v.13|2|67

Se avisa que María Inés Mezzetta Francisco José Otero como únicos integrantes de la sociedad de hecho "Mezzetta y Cía."; transfieren como aporte a la sociedad "Mezzetta y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que en el mismo acto constituyen, el negocio de fabricación y venta de sobres y partes de enlace instalado en la calle BARTOLOME MITRE 2593 domicilio de las partes. Reclamos: Escribanía Pampliega Av. de Mayo 749.

$ 2.600.— e.3|2 Nº 60.277 v.13|2|67

Abásolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Felisindo Nogueira vende a Antonio Modesto Lamas, negocio Panadería, Fábrica de masas, elaboración y venta de emparedados, denominado "Lourido", sito calle BERMUDEZ Nº 2472|80, de esta Ciudad. — Domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término Ley, mis oficinas.

$ 2.000. e.3|2. — Nº 60.075 v.13|2|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de esta Capital, avisan: Luis María Pastene, vende al señor Manuel Lamas Penas, su negocio de "Carnicería", Habilitación en trámite, sito en la calle BOLIVIA Nº 1062, de esta Capital. — Recl. de Ley y dom. de partes, n|Ofic.

$ 1.800. e.3|2. — Nº 60.063 v.13|2|67

Avisa al comercio el Martillero Público José Sampayo, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 426, piso 5º, izquierdo, que los señores Alberto Luis Rico y Julio Eduardo Petrozzi, que vende el negocio de Restaurant denominado "Brasilia", sito en la calle BRASIL 967, Capital, al señor Crisanto Abbadie, haciéndose cargo de activo y pasivo. — Reclamo de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000. e.3|2. — Nº 60.013 v.13|2|67

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., representada por el martillero público Miguel R. Clausi, con oficinas Matheu 24, Capital Federal, avisan que Pedro Luis Guasti y Félix Iannello venden a Benjamín Gerry, despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle BRAGADO 6825. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.2|2 Nº 59.986 v.10|2|67

"C"

Juan Abuchanab, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Maipú 265, T. E. 46-8190, avisa al comercio en general que con su intervención, María Marciala Fernández y Benita Consuelo Fernández, venden el fondo de comercio del negocio de Hotel sito en CARLOS PELLEGRINI 1536, a los señores Guillermo Calvelo, Manuel López Taboada Emérita López de Iglesias y María Cañás de Calvelo. — Reclamos de la ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.400 e.3|2 Nº 60.305 v.13|2|67

Carlín y Cía. S. A. (e. f.) (Enrique G. Carlin, martillero público) con oficinas en Avda. Rivadavia 2195, piso 3º T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que Santos Carmelo Ferrari y Delia Yrigoyen, venden libre de toda deuda y gravamen a Maximino Fernández y Elsa Teresa González de Fernández, su negocio de Garaje, sito en esta Capital, calle CONSTITUCION Nº 2242, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficians.

$ 2.600 e.3|2 Nº 60.008 v.13|2|67

Castro López & Cía., (Delfín Castro López, Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194. T. E. 37-3233, avisan: Ramón Rodríguez, Nicanor Vázquez y Enrique Vázquez, venden a Benigno López, Antonio Rodríguez, Severino García y Benjamín González, el negocio de Hotel y Despacho de vinos y cervezas, sito en la calle CANGALLO Nº 1848, Capital, domicilio de los vendedores: Domicilio de los compradores y reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.3|2 Nº 60.069 v.13|2|67

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315 1er. piso, Of. 18|19 avisan que por su intermedio los señores Manuel Romero, Horacio Romero, José Troncoso, Manuel Alonso y Francisco Ballesteros venden su negocio de Café, Bar y Restaurant, sito en la calle CANGALLO 826, libre de toda deuda y|o gravamen a los señores Victorino Surribas, Juan Fernando Brey, Florencio Rabaral, Manuel Gómez y Albino Porto. Domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 3.200.— e.3|2 Nº 60.261 v.13|2|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ. representada por Ramiro Martínez, con Ofic. en Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Julia Patiño de Liñero vende a la señora Ana Elena Rallo de Jorge, su negocio de "Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas" sito en CANNING Nº 1580 de Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.

$ 1.800.— e.3|2 Nº 60.057 v.13|2|67

"CH"

Antonio Liste y Cía. Antonio Liste, Martillero Público, Salta Nº 226, piso 4º, oficina 5, Capital Federal, avisa que Lucas Gudiña, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña Nº 725, Capital, vende a Celia Dolores Keulemans, domiciliada en la calle Fray Cayetano Nº 336, Capital, libre de toda deuda y gravamen el negocio de Cigarrería, Golosinas, Librería y Perfumería, sito en la calle CHILE Nº 1673, Capital Federal. Reclmaciones de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 2.200 e.3|2 Nº 60.050 v.13|2|67

Ley 11.867. — Comunícase por 5 días, que Revlon de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en CHICLANA 3311, Capital Federal, dedicada a la fabricación y venta de cosméticos y productos de tocador, vende, con efecto al 1º de enero de 1967, su activo y pasivo social a Revlon de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con el mismo domicilio. — Reclamaciones de Ley. Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 2.800 e.3|2 Nº 60.040 v.13|2|67

"E"

Carlín y Cía. S. A. (e. f.) (Enrique G. Carlin, martillero público), con oficinas en Avda. Rivadavia 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que el Sr. Jorge Sclafani, vende libre de toda deuda y gravamen a los Sres. Nicolás Vladimir Marinelich, Sabino Llaneza, Gerónimo Llaneza y Juan A. Boga, su negocio de Estación de Servicio Y. P. F., sita en esta Capital, calle E. CAMBIESES 1780, esq. FRANK BROWN, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.800 e.3|2 Nº 60.006 v.13|2|67

Alonso, García & Cía., representada por el Martillero Público José Amor con oficinas en Lima 213, 1er. piso, Capital, T.E. 38-5519 avisan: Manuel Martínez y Alejandro Quintana, venden a Gumersindo Mon y Luis Antonio Pori su negocio de Café Bar y Casa de Lunch, sito en la calle ENRIQUE RODO Nº 6522|24, Capital. Domicilio partes y reclamo Ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.3|2 Nº 60.283 v.13|2|67

"Qualitas Prendas" Sociedad Anónima en formación anuncia y hace saber que los socios de esa sociedad irregular señores Pablo Carlos Cavallero, Néctor Omar Méndez, Tomás Chia, Eduardo Sokol, Eduardo Sokol (h.), María Celestina Borzi de Chia, Mario Kopelzon y Marcos Lurie se retiraron de la sociedad, la que queda reducida a sus socios Sres. Alberto Darriva y Moisés Arturo Girardi quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Domicilio: ERCILIA 7071, Capital Federal. — Buenos Aires, febrero de 1967.

$ 1.680.— e.3|2 Nº 60.173 v.9|2|67

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1er. piso, Of. 18|19, avisan que por su intermedio que los señores Luis Buffanti, Juan Gómez, Alberto Alvarez y Egidio Antonio Buffarti, ceden la totalidad de cuotas de capital de Echeverría S. R. L., dedicada a la explotación del negocio de café y bar sito en la calle ECHEVERRIA 1602|6, a los señores Adolfo Estevez, Clemente Juan Barrientos, Ramón Sierra y Antonio Vidal García. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 3.200.— e.3|2 Nº 60.259 v.13|2|67

Olegario Rolán y Ramón Arufe, martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1370, piso 14, oficinas Nros. 363|64, avisan que por su intermedio Antonio Jaime Solé vende a Héctor Nazar Lanusse el negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle ESTERO BELLACO Nº 7059, de esta Capital, libre de toda gravamen. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.3|2 Nº 60.022 v.13|2|67

Bruno Viloni, martillero público, Bermudez 2399, Capital, avisa: Adolfo Alvarez vende a Nasira Esther Maldonado, negocio de despensa sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ 5062, Capital. Reclamos de ley y domicilios partes en mi oficina.

$ 1.600 e. 2|2 Nº 59.973 v. 10|2|67

Hebert Bernardo Mendivil con domicilio ECHEVERRIA 3095, local 20, comunica vende fondo de comercio en el ramo óptica y fotografía, instalado en dicho local a José Osvaldo Casín y Paulino Regaldo Martínez, con domicilio Concordia 4888, Capital, oposiciones domicilio compradores.

Buenos Aires, 12 de enero de 1967.

$ 1.400 e.1º|2 Nº 59.769 v.9|2|67

"G"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de esta Cap., avisan: Leonardo Roque Napoli, vende a la señora Perfecta Rodríguez de Aira, su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle GALLO Nº 1566, de esta Cap. — Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 1.800 e.3|2 Nº 60.059 v.13|2|67

José María Torrado al comercio avisa que vende libre de todas deudas a Manuel Roberto Spinelli su negocio de venta de pastas frescas sito en GENERAL ARTIGAS 5467, Cap. Federal. Reclamos términos de ley y domicilio partes en el mismo negocio.

$ 1.400 e.3|2 Nº 60.004 v.13|2|67

Delfo Pagni, Mart. Púb., of. Rivadavia 717, piso 5º, of. 502, T. E. 34-5819, avisa que: Otto Ignacio Beck, Matilde Beck y Elsa Isabel Beck, venden a Atilio Oscar Gatti y Baldomero Díaz, el anexo de taller de limpieza y planchado de ropa, sito en la calle GUATEMALA 4487|91, de esta Capital, que es domicilio de partes. Reclamo de ley mis oficinas.

$ 2.000.— e.3|2 Nº 60.156 v.13|2|67

Se hace saber por cinco días que los señores Alfredo Cascio y Rodolfo Monaco venden a Eduardo Morán el negocio de Venta de Comestibles sito en la calle GANDARA 2288, Capital Federal. Domicilio de los vendedores y reclamos de Ley, Gándara 2288. Domicilio del comprador, calle Zabala 2439, 2º "B", Capital Federal.

$ 1.600.— e.3|2 Nº 60.215 v.13|2|67

"H"

Jaime Lozano, balanceador y martillero Público, con oficinas Uruguay Nº 228, oficina Nº 7: T. E. 45-1283, avisan: Abel González Costa y José Fernández Fernández, venden a Carlos Vega, el negocio hotel alojamiento, con habilitación precaria, HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1896, PISO 5º, UNIDAD Nº 13, Capital, libre de todo gravamen, domicilio vendedores, mismo negocio el comprador y reclamos ley Nº 11.867, mis oficinas.

$ 2.200.— e.3|2-Nº 60.087-v.13|2|67

"I"

Olegario Rolán y Ramón Arufe, Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1370, piso 14, oficinas Nros. 363|64, avisan que por su intermedio, Esteban Mammola vende a Antonio Goncálvez el negocio de Despensa y Fiambrería, sito en la calle ITAQUI Nº 6300 esquina CAÑADA DE GOMEZ, de esta Capital, libre de todo gravamen. — Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.3|2 Nº 60.023 v.13|2|67

"J"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Yervant Zartaryan, vende a Prudencia Giménez de Del Moral, su negocio de "Mercería", sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 4300, esq. HABANA Nº 3802, de esta Cap. — Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 1.800 e.3|2 Nº 60.055 v.13|2|67

Manuel Morgade, martillero público, avisa por cinco días que los señores José Lauro Cadeo y Ricardo Libras Martínez, venden y transfieren a don Jaime Juan Mauri el negocio de fiambrería y quesería, sito en JOSE EVARISTO URIBURU 1208, ciudad, libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas: Esmeralda 491, piso 3ro., oficina 5, Capital.

$ 2.400.— e.3|2 Nº 60.321 v.9|2|67

Manuel Antonio Vera, martillero público oficinas Sarmiento 1750 avisa: Gregorio Gonzalo, vende a Constantino Riande su negocio de: Despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle JUNCAL 2370. Domicilio contratantes. Activo y pasivo a cargo comprador. Reclamos en mis oficinas.
$ 1.400.— e.3|2 Nº 60.311 v.13|2|67

"L"

F. Pérez Rodríguez y Cía., S. A., Comercial y de Mandatos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Manuel Alvariñas, Martillero Público, con oficinas en Rodríguez Peña 180, Capital Federal, T. E. 40-8294 y 45-3619, avisan que: Esperanza Josefa Pereda de López vende a los señores José Juan Mourazos y Angel Antonio Rabascall, su negocio de Ferretería, Pinturería y Bazar, denominado "Casa López", sito en LARRAZABAL 997, esquina ZELADA 6009, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 3.000 e.3|2 Nº 60.237 v.13|2|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 3691, que José Sampayo, Agustín Carracedo, Jesús López y Rosa Amanda Vallejo venden a Wilfredo Horacio Suárez, José Antonio París Riveiro y Manuel Cacheiro Riveiro el negocio de Hotel denominado "Arnedo", sito en la calle LIMA Nº 1286, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.3|2 Nº 60.148 v.13|2|67

"M"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ. representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Juan Carlos Vázquez vende al señor Víctor Martínez, su negocio de "Despacho de Comestibles por menor y venta de golosinas, bombones y varios", sito en la calle MORENO Nº 2091, de esta Capital. Recl. de ley y Domic. de partes n|Ofic.
$ 2.000 e.3|2 Nº 60.062 v.13|2|67

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, Agustín Francisco García vende a Constantino Antonio Lada, negocio restaurante y despacho de bebidas, sito MENDEZ DE ANDES Nº 2010, esquina CAMPICHUELO Nº 602, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador n|oficinas.
$ 2.200 e. 2|2 Nº 59.980 v. 10|2|67

M. Alvarez, martillero público, oficina Entre Ríos 1136, avisa que Ana María Guido de Aliaga y Eduardo Humberto Boianelli, venden su negocio del ramo de despacho de pan y comestibles, bebidas envasadas, sito en esta ciudad calle MERCEDES 2209 al Sr. Abel José Pereiro, constituyendo todos sus domicilios en la oficina del martillero.
$ 1.800 e. 2|2 Nº 59.988 v. 10|2|66

Por cinco días, Ricardo Suppa, Martillero Público, comunica que doña Argentina Pareja de Andrade, ha vendido un quiosco y cigarrería, ubicado en la calle MONTEVIDEO 224, de Capital, a Eligio Folgar y Jorge Darío Quintana. — Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600. e.31|1. — Nº 59.939 v.8|2|67

Estévez y Cía., Balanc. y Mart. Púb., oficinas Uruguay 344, 1º, "A", avisan: Sucesión de Lázaro Zima vende a Juan Castro y Manuel Paz Alvarez, el negocio Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle MARCELO T. DE ALVEAR (antes Charcas) Nº 1051. — Domicilio de partes y reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.600. e.31|1. — Nº 59.934 v.8|2|67

M. Alvarez, Martillero Público, oficina calle Entre Ríos 1136, avisa: que Gino Santoni, vende su negocio del ramo de Despacho de Pan, Venta de Comestibles envasados y bebidas, a Ana María Guido de Aliaga, y Eduardo Humberto Boianelli, sito en la calle MERCEDES 2209, constituyendo todos su domicilio en la oficina del Martillero.
$ 1.800. e.31|1. — Nº 59.930 v.8|2|67

"N"

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Púb., Montevideo 290, 1º, T. E. 35-740?, avisan: Luisa E. M. Pizarro H. de González vende negocio de Café y Casa de Lunch, sito en NEUQUEN 2828, a Israel Díaz. Recl. y Dom. de partes, n|oficinas.
$ 1.200 e.3|2 Nº 60.133 v.13|2|67

"O"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Bernardino Da Costa vende a los señores Jaime José Rubinstein y José Lorenzo Martínez, su negocio de "Carnicería" sito en el Mercado "Garibaldi", puestos 62, 63, 64, 67, 68 y 69 calle OLAVARRIA Nº 713, Capital. — Recl. de ley Dom. de partes n|Ofic.
$ 2.000 e.3|2 Nº 60.053 v.13|2|67

"P"

A. Morera y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T.E. 48-7889, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Julio González Prieto vende a Luis Germán Quintela y Concepción Lareo de Quintela, negocio de Lechería y Venta de Helados sito PUNTA ARENAS Nº 1680, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.000 e.3|2 Nº 60.074 v.13|2|67

Se avisa por el término de ley, que Abraham Jacobo Rotsztajn vende a María Esther Córdoba de Doménica el negocio de composturas de calzados sito en la calle PICHINCHA Nº 70 de esta Capital, donde las partes fijan domicilio a los efectos de los reclamos de ley.
$ 1.600.— e.3|2 Nº 60.246 v.13|2|67

José Mangeri, martillero público de Inmobiliaria Josemar, con oficinas en Avenida del Trabajo 5340, de Capital Federal, avisa al comercio en general que, Raúl López vende a María Elisa Duque, libre de deudas y gravámenes su negocio despensa ubicado en PASAJE CUYO 2253 de Capital Federal. Reclamo de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.3|2 Nº 60.106 v.13|2|67

José Mangeri, martillero público de Inmobiliaria Josemar, con oficinas en Avenida del Trabajo 5340 de Capital Federal, avisa al comercio en general que, Brígida García de Giraldez vende a Raúl López, libre de deudas y gravámenes su negocio de despensa ubicado en PASAJE NEMESIO TREJO 5111 de Capital Federal. Reclamo de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.3|2 Nº 60.109 v.13|2|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficina en la calle Acevedo Nº 1479 de esta Cap., avisan: Eliseo Pérez vende a los señores Angel Ulloa y Carmen Noya Expósito de Feijóo, su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras" sito en la calle PAMPA Nº 2065|69 de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.
$ 2.000.- e.3|2 Nº 60.060 v.13|2|67

Carlín y Cía, S. A. (e. f.) (Enrique G. Carlín, martillero público) con oficinas en Avda Rivadavia 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que Manuel Sobredo y José Carlos Alberto Sobredo, venden libre de toda deuda y gravamen a Genaro Galzerano, Concepción María Galzerano D'Andrea y Víctor Carmelo D'Andrea, su negocio de Garaje, sito en esta Capital, calle PEDRO ECHAGUE 1456, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.- e.3|2 Nº 60.007 v.13|2|67

Bruno y Cía., martilleros públicos, con ofic. en la calle Av. de Mayo 776, 1º A, avisan: Que José Falagan Alija vende a Felipe Fernández Alonso y Gabriel Fernández Alonso negocio de hotel, denominado "Arco Iris", sito en la calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 2049|51, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 1.800 e. 2|2 Nº 59.971 v. 10|2|67

Por cinco días, Ricardo Suppa, comunica que el Sr. Domingo Oscar De Paola, ha vendido su quiosco de su propiedad, ubicado en la calle PARANA 342, de Capital, a los señores Carlos Aldo Ertreo y Roberto Vidal. — Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, de Capital, sus domicilios.
$ 1.400. e.31|1. — Nº 59.937 v.8|2|67

"R"

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Manuel Insúa y Evaristo Insúa venden a Benjamín Gómez, Félix Alejandro García, Francisco Carlos Rimoldi y José Luis Sobrado negocio Panadería y Fábrica de Masas y Elaboración y Venta de Empareados, denominado "Del Mortero", sito calle RIO DE JANEIRO Nº 582|86 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 2.400.- e.3|2 Nº 60.078 v.13|2|67

"Administración Gaona", Inmobiliaria, Comercial, Avda. Gaona 727, Capital, representada por Jorge N. Frontori, Martillero Público, avisa: Ernesto Claudio García vende a Elena Leonor Latour de Restaino, negocio ramo Quiosco de Cigarrillos, Golosinas, Librería y Juguetería, sito en la calle ROJAS Nº 1012, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 2.200 e.3|2 Nº 60.154 v.13|2|67

"S"

Domingo Capparelli, Balanceador y Martillero Público, con oficina calle Yerbal 1668, Capital, avisa: Francisco Santos Vigo vende a Ernesto Spósito su negocio Bar - Casa de Lunch sito SEGUROLA Nº 2045, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.600.— e.3|2 Nº 60.073 v.13|2|67.

José Mangeri, Martillero Público, de Inmobiliaria Josemar, con oficinas en Avenida del Trabajo 5340, de Capital Federal, avisa al comercio en general que Lorenza Clotilde Botto de Purita vende a Emma Martínez de Bony, libre de deudas y gravámenes su negocio de Fiambrería ubicado en la calle SAYOS 5518, de Capital Federal. Reclamo de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.3|2 Nº 60.107 v.13|2|67

Matilde Chvarch de Pisarenco, avisa que vende a Enrique Zilberberg el negocio de su propiedad de la calle SERRANO Nº 1360, de Capital Federal, dedicado al ramo de Fiambrería y Despensa, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y demanda de partes, calle Serrano Nº 1360, Capital Federal.
$ 1.400 e.3|2 Nº 60.200 v.13|2|67

Por cinco días se hace saber que Alfredo Di Nardo, domiciliado en Suárez Nº 2725, de la Capital, vende libre de pasivo a "Odranid" S. en C. por Accs., con domicilio en San Martín Nº 945, de la Capital, su establecimiento industrial dedicado a la fabricación y comercialización de productos y subproductos del caucho, ubicado en la calle SUAREZ Nº 2725, de la Capital, domicilio para reclamo de ley.
$ 2.200 e.3|2 Nº 60.202 v.13|2|67

"T"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de esta Capital avisan: Que la venta que efectuaba Horcio Plinio Maldonado al señor Angel Ulloa del negocio de "Carnicería y Venta de Frutas y Verduras" sito en la calle THAMES Nº 1402 de esta Capital ha quedado nula y sin efecto. Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.
$ 2.200.- e.3|2 Nº 60.061 v.13|2|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Haydée Ester Zaputovich Declebsch, vende a Héctor Demetrio Juri el negocio de Despensa, sito en la calle TANDIL 2700. Reclamo de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.3|2 Nº 60.179 v.13|2|67

"U"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficina en Acevedo Nº 1479, Cap, avisan: Tomás Leonardo Bianchimano vende al señor Francisco Alberto Prunesti, su negocio de "Carnicería" sito en la calle URDININEA Nº 1700, Cap. Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.
$ 1.600.- e.3|2 Nº 60.052 v.13|2|67

"V"

Salomón Zalmen Zottenberg, domiciliado Ecuador 428, planta baja, Dep. A., vende a Jaime Weicman y Naum León Weicman, domiciliados Baigorria 2515, el almacén y venta de comestibles, sito en la calle VALENTIN GOMEZ 3001. Reclamos de Ley, en el domicilio de los compradores.
$ 1.600 e. 2|2 Nº 59.991 v. 10|2|67

"Z"

Por cinco días, Ricardo Suppa, comunica que el Sr. Martín Juan Vassallo, ha vendido su negocio de cigarrería, quiosco y afines, ubicado en ZUVIRIA 2939, de Capital, a doña Josefina Donatti. — Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, de Capital, sus domicilios.
$ 1.400. e.31|1. — Nº 59.938 v.8|2|67

REMATE COMERCIAL

ANTERIORES

Pedro Di Primio, Mart. Púb. con oficinas calle Zuviría Nº 345, dpto. 23, avisa que el día 13 de febrero, rematará existencias del negocio ferretería, pinturería por cuenta y orden su dueño Jorge Roberto De Mare, domicilio calle Constitución Nº 4368, ubicación real del negocio. Rec. Ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.3|2 Nº 60.110 v.13|2|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PRO-CAR PROMOTORA DE CREDITO ARGENTINO Sociedad Anónima Financiera

Comunica la siguiente adjudicación de préstamos con fondos acumulados a 30-9-66: Título 61, Plan D, Valor Nominal 1.300.000 — Título 268, Plan D, Valor Nominal 600.000. — Título 274, Plan D, Valor Nominal 400.000. — Título 281, Plan D, Valor Nominal 1.200.000. — El Directorio.
$ 1.080.- e.3|2 Nº 60.027 v.9|2|67

CRYSF S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de las series 24 a 29 de acciones ordinarias al portador clase B, un voto, valor nominal $ 100 por cada acción, por un importe de pesos 3.000.000 y ofrecerlas en suscripción a los accionistas en proporción a sus tenencias, contra entrega del cupón Nº 7, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966 debiendo integrarse al contado en el momento de la suscripción. Derecho de preferencia 15 días última publicación. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3|2 Nº 60.274 v.9|2|67

COMPAÑIA GENERAL DE REFRACTARIOS DE LA ARGENTINA S.A.I.C.

Se avisa que la Asamblea del 16 de diciembre de 1966 resolvió la ampliación del capital autorizado de trescientos a cuatrocientos millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 1.200.— e.3|2 Nº 60.285 v.9|2|67

COMPAÑIA GENERAL DE REFRACTARIOS DE LA ARGENTINA S.A.I.C.

Se avisa que el Directorio con fecha 26 de diciembre de 1966 resolvió la emisión de las series 141 a 200 por un total de $ 160.000.000 en acciones ordinarias al portador, de las cuales 244.850 son sin opción. — El Directorio.
$ 1.200.— e.3|2 Nº 60.284 v.9|2|67

SEIGUER & GORELCHANY, S.A.I.C.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Avisa a los Sres. accionistas que conforme Art. 8 Est. Social y a efectos preferencia Art. 9 se emiten dos series de acciones por un total de pesos 2.000.000 en acciones ordinarias clase "B". - Suscripciones en Pujol 850, Capital. — El Directorio.
$ 960 e.3|2 Nº 60.292 v. 9|2|67

BRANDU Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria Perú 556, 2º Piso Nº de Incripción 21.310

Se comunica la emisión de las series 11 a 50 del capital autorizado por un total de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 8.000.000 m|n.), constituido por acciones ordinarias de cinco (5) votos cada una, según escritura pública del 30 de noviembre de 1966, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1966. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de prefrencia para la suscripción de la presente emisión con obligación de integración inmediata, hasta quince (15) días después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 2.400 e.3|2 Nº 60.291 v.9|2|67

PLUMERILLOS S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera Nº 9.371

Comunica emisión de $ 2.000.000 dividida en acciones ordinarias de $ 100 cada una con derechos a 1 voto por accion, efectos derecho de preferencia en la suscripción. — El Directorio.
$ 960 e. 3|2 Nº 60.169 v. 9|2|67

CASA OTTO HESS S. A. Com. e Ind. - Fundada en 1888

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo Art. 6º Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas la elevación del Capital Autorizado de m$n. 25.000.000 a m$n. 40.000.000. — El Directorio.
$ 840 e. 3|2 Nº 60.181 v. 9|2|67

ISLA HERMANOS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro Nº 1..847

Se hace saber a los señores accioinstas que por resolución del Directorio del veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis y de acuerdo con lo establecido por los arts. cuatro y seis de los estatutos se resolvió emitir seis nuevas series de acciones ordinarias, cada una de un voto y de un valor nominal de cien pesos, números cincuenta mil uno al ochenta mil, por un valor total de tres millones de pesos.

El derecho de preferencia deberá ejercerse en la calle Viamonte 2070, 1er. piso, dep. Nº 6, de acuerdo al art. seis de los estatutos por el término de diez días contados a partir de la última publicación.

$ 4.200.- e.3|2 Nº 60.005 v.13|2|67

A. GRIMALDI S. A. C.,
"CASA GRIENSU"
Nº 2534
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas, que desde el día 25 de enero ppdo, en nuestras oficinas de Florida 118, Capital y en el horario de 15 a 18 horas, contra entrega del cupón Nº 15 se abona el dividendo del 10 % en efectivo a las acciones ordinarias Clases "A" y "B" correspondiente al Ejercicio 38º de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.680.- e.3|2 Nº 60.021 v.9|2|67

LAHITTE S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1966, se hace saber que el Capital autorizado fue aumentado en $ 10.000.000 más en acciones ordinarias al portador de la clase B. — El Directorio.

$ 1.080.- e.3|2 Nº 60.019 v.9|2|67

VENTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Llámase a suscripción e integración m$n. 10.000.000. Acciones Ordinarias clase "B", General Hornos 1221, Capital Federal. — El Directorio.

$ 720.- e.3|2 Nº 60.011 v.9|2|67

FRUTAS NAHUEL
S. A. C. I. A.

Se comunica la emisión de las series 11ª a 30ª en acciones ordinarias portador un voto, llamándose a suscripción con integración al contado y preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 720.- e.3|2 Nº 60.015 v.9|2|67

PORMAR
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Por resolución de fecha 29|12|66, primera adjudicación por valores nominales, según detalle. Contratos Nº: 1000, monto: 350.000; 1002, 800.000; 1011, 400.000; 1022, 750.000; 1023 400.000; 1040, 550.000; 1042, 450.000; 1043. 700.000; 1045, 350.000; 1052, 150.000; 1053, 650.000; 1054, 100.000; 1089, 200.000; 1135, 400.000; 1136, 250.000.

Los adjudicatarios deben cumplimentar el artículo 18 y 19, de las Condiciones Generales. — Luciano Pappalardo, presidente.

$ 3.200.— e.3|2 Nº 60.286 v.13|2|67

AEROTECNICA SACHS S. A.
20.583
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto la emisión de v$n. 3.000.000 en tres series de acciones ordinarias al portador de un voto, para ser distribuidas como dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966, de acuerdo con la resolución de la Asamblea realizada el día 30 de diciembre de 1966. El dividendo se pondrá a disposición de los señores accionistas en fecha que oportunamente indicará el Directorio y las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.280.— e.3|2 Nº 60.282 v.9|2|67

ASTRAFOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14.540

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad en su reunión del 23 de diciembre de 1966 ha resuelto emitir de acuerdo a la facultad conferida por el Art. 4 de los Estatutos, 32 series de acciones o sea un total de 2.560.000 acciones a su valor nominal de m$n. 100 cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.3|2 Nº 60.275 v.9|2|67

PUBLI-ART
Sociedad Anónima, Publicitaria, Comercial, Industrial y Financiera
Reg. Nº 11.073

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada en segunda convocatoria el 20 de mayo de 1966, resolvió reformar el artículo tercero de los estatutos sociales y aumentar el capital autorizado de $ 25.000.000 a $ 100.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e.3|2 Nº 60.293 v.9|2|67

GESE, S. A.
Com. e Ind.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir siete series de acciones ordinarias al portador de voto simple, números 4 al 10 inclusives, por valor de $ 1.000.000 cada serie, o sea un total de $ 7.000.000 m|n. Se ofrecen en suscripción a la par a los señores accionistas, con derecho de preferencia durante 15 días a partir del último edicto. — El Directorio.

$ 1.440 e.3|2 Nº 60.289 v.9|2|67

Sociedad Anónima
M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con las facultades que le confiere el Artículo Cuarto de los Estatutos y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de diciembre de 1966 y por el Directorio en su reunión de la misma fecha, se aumenta el Capital de la Sociedad en trescientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, quedando elevado el Capital Autorizado a un mil doscientos millones de pesos moneda nacional, constituido de la siguiente manera: Veinte mil acciones preferidas de 1 voto, pesos 2.000.000; un millón seiscientas sesenta y un mil cuatrocientas diez acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, $ 166.141.000 y diez millones trescientas dieciocho mil quinientas noventa acciones ordinarias clase "B", de 1 voto, $ 1.031.859.000. — La Presidenta.

$ 3.000 e.3|2 Nº 60.294 v.9|2|67

INDUSTRIAL MIDI S. A. C. I. F.
Castelli 256 - 2º B
Nº 20.045

Por resolución asamblea 19|12|66 y Directorio 21|12|66, elévase capital autorizado de $ 10.000.000 m|n. a $ 15.000.000 m|n. emitiendo $ 5.000.000 m|n. equivalentes a 50.000 acciones ordinarias, $ 100 cada una portador, valor par, en 50 series de $ 100.000 m|n. cada serie, numeradas del Nº 101 a 150 inclusive, con derecho a dividendo ejercicio iniciado 1|9|66, proporción de 0,5 acciones que se emitan por cada una que se posea, pagaderas en efectivo, dentro 30 días última publicación en el Boletín Oficial, esta emisión tiene los siguientes destinos:

a) $ 200.000 m|n. en acciones liberadas para abonar el dividendo ejercicio cerrado 31|8|66, distribuidas en pesos 50.000 m|n. clase A 5 votos de la serie Nº 101 y $ 150.000 m|n. clase "B" un voto, formados por $ 50.000 m|n. de la serie Nº 101 y 102, contra presentación cupón Nº 3.

b) En acciones ordinarias $ 4.800.000 m|n. distribuidas $ 950.000 m|n. en clase "A" 5 votos, formadas por series Nº 103 a 111 y $ 50.000 m|n. de la Nº 112 y $ 3.850.000 m|n. clase "B" un voto, formadas por $ 50.000 m|n. de la serie Nº 112 y series Nº 113 a 150 inclusive, contra presentación cupón Nº 4. — El Directorio.

$ 4.200 e. 3|2 Nº 60.217 v. 9|2|67

WUNDERBAR S. A. C. e I.
Santa Fe 2215 - Capital

Se comunica a los señores Accionistas por tres días que el Directorio de conformidad con lo que autoriza el artículo 6º de los Estatutos, ha resuelto aumentar el capital social y emitir tres series de $ 500.000 cada una en acciones ordinarias de 5 (cinco) votos y tres series de $ 500.000 cada una en acciones ordinarias de 1 (un) voto. — El Directorio.

$ 1.680 e. 3|2 Nº 60.210 v. 9|2|67

VIDOGAR SAICIFA.
Registro Nº 19.064
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria celebrada el 27|12|66 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 14.000.000 y que el Directorio, en uso de las facultades otorgadas por aquélla, ha resuelto emitir seis series de acciones ordinarias clase "A" y cuatro series de acciones clase "B", de m$n. 500.000 cada serie, por un total de m$n. 5.000.000. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1966. La integración deberá efectuarse al contado en el acto de la suscripción, antes del 22 de febrero de 1967, en Rivadavia 5014. — El Directorio.

$ 2.640 e. 3|2 Nº 60.196 v 9|2|67

INDUSTRIAS JUNCAR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Industrias Juncar, S.A.I.C.F.I.)
Registro Nº 18.787

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", 1 voto, por valor de $ 10.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200 e.3|2 Nº 60.273 v.9|2|67

PUBLI-ART
Sociedad Anónima, Publicitaria, Comercial, Industrial y Financiera
Reg. Nº 11.073

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 251ª a 300ª en acciones ordinarias. Las series son de $ 100.000 cada una. — El Directorio.

$ 960 e.3|2 Nº 60.296 v.9|2|67

PILARA S .A. I. C. I. y F.

Comunícase que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 30|12|66 el capital autorizado se ha elevado de $ 2.000.000 a $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 960 e. 3|2 Nº 60.228 v. 9|2|67

CASA BOLIVAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que se ha aumentado el capital autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 40.000.000 y emitido la 4ª serie de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción por un valor de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e. 3|2 Nº 60.216 v. 9|2|67

ESTABLECIMIENTO LA HOMESA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que el Directorio en su reunión del 26 de diciembre de 1966, resolvió poner a disposición de los accionistas los dividendos por $ 15.000.000 m|l., en acciones ordinarias al portador, de un voto, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

A tal efecto se emiten las series 14 a 28 de acciones ordinarias al portador de un voto. — El Directorio.

$ 1.560. e.3|2. — Nº 60.231 v.9|2|67

CONCIMAT S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

Comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 1966 ha aumentado el capital autorizado a m$n. 25.000.000, y que el Directorio en reunión del 12 de noviembre de 1966 ha resuelto la emisión de 9 series de acciones ordinarias al portador clase "A", de 5 votos y 6 series clase "B", de 1 voto, totalizando m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.680. e.3|2. — Nº 60.229 v.9|2|67

GARBER HNOS. Y VILLA
S.A.C.I.F.I.
Expediente 14085|61

Se hace saber a los accionistas, a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, que se han emitido las series 51 al 100, por un monto de $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 840. e.3|2. — Nº 60.233 v.9|2|67

TELBRIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que se ha resuelto emitir ciento trece series, compuestas de mil acciones por serie, por un valor nominal de cien pesos moneda nacional por acción, ordinarias, con derecho a un voto, a integrar en dinero efectivo, dentro de los noventa días de su emisión. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 1.320. e.3|2. — Nº 60.252 v.9|2|67

IMPRESOS ROTATIVOS S.A.C.I.F.
Expte. 22.360|66

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 27 de diciembre de 1966, aumentó el Capital autorizado a Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado dicho aumento por doscientas series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, por un valor total de Veinte millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.800. e.3|2. — Nº 60.255 v.9|2|67

IMPRESOS ROTATIVOS S.A.C.I.F.
Expte. 22.360|66

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio emitió a su valor nominal, las series 51ª a 250ª inclusive, en acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, por un total de Veinte millones de pesos moneda nacional, con derecho a dividendo a partir del Segundo ejercicio económico de la Sociedad. — El Directorio

$ 1.440. e.3|2. — Nº 60.253 v.9|2|67

NOTTEBOHM S.A.G.A.I. y C.
Expte. N. 3949

Comunícase la emisión de las series 3ª a 5ª en acciones ordinarias de 1 voto, o sea m$n. 90.000.000, de los cuales serán utilizados m$n. 70.159.146,38 para el pago del resto de la 5ª cuota del saldo de revalúo contable, Ley Nº 15.272, invitándose a los señores accionistas a completar m$n. 853,62, en efectivo a partir de la última de las presentes publicaciones. — Se aprovechará la presentación de los títulos en circulación para efectuar el canje de los actualmente numerados serie 1ª a 60ª por los nuevos títulos, series 1ª y 2ª, de acuerdo a la reforma de estatutos recientemente aprobada. — El Directorio.

$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.226 v.9|2|67

PINDAPOY
Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto Social, se comunica a los señores accionistas que se emitieron las series 467ª a 585ª clase "A" y series 597ª a 900ª clase "B". — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|2 Nº 60.160 v.13|2|67

RUCANI S. A.

Pagamos dividendo final 8 ½ % ejercicio 1966 en Florida 238, tercer piso, cupón 4.

$ 480.— e.3|2 Nº 60.166 v.9|2|66

METALURGICA TEMCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica emisión 3ª a 10ª de acciones ordinarias, al portador 5 votos. Total de la emisión $ 8.000.000. Prelación en las condiciones que fija el artículo 6º del Estatuto Social. Suscripción e integración simultáneas. — El Directorio.

$ 1.080.— e.3|2 Nº 60.153 v.9|2|67

ROMYSA
Agropecuaria Forestal e Industrial Sociedad Anónima

Llámase a suscripción e integración de m$n. 1.000.000 en acciones ordinarias clase A y m$n. 4.000.000 clase B. Suipacha 58, Capital Federal. — El Directorio.

$ 840.— e.3|2 Nº 60.140 v.9|2|67

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.
M. T. de Alvear 2346 - Capital

Hace saber por tres días a los señores Accionistas que el Directorio en sesión del 7|12|1966, ha resuelto poner a disposición el dividendo aprobado por Asamblea del 16 de noviembre ppdo., el que se hará efectivo en la Caja de la Sociedad a partir del día 10|2|67. — El Directorio.

$ 1.320.— e.3|2 Nº 60.142 v.9|2|67

ARGENTARIA
S. A. de Finanzas

Se comunica a los tenedores de acciones clase "A" y "B", que a partir del día 13 de febrero de 1967, se abonará el dividendo del 5 o|o en efectivo resuelto por la Asamblea de Accionistas de 31 de enero último en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 568, Capital Federal, en horario bancario contra presentación del cupón Nº 5 de las precitadas acciones, que estaban suscriptas e integradas en 30 de setiembre de 1966. — Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — El Directorio.

$ 1.800.— e.3|2 Nº 60.143 v.9|2|67

ANIEL S. A. C. I. y F.

Se comunica a los Sres. Accionistas: a) El Directorio emitió las series Nº 3 a 10 de acciones ordinarias, al portador, un voto por $ 4.800.000 — b) Se llama a suscribir e integrar en efectivo en 3 cuotas mensuales desde enero. Los tenedores gozan del derecho de prioridad. — El Directorio.

$ 1.200. —e.3|2 Nº 60.134 v.9|2|67

NATALIO ALBA, S. A.
Exp. Nº 16.857

Comunica que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 25|7|66, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de v$n. 100.000.000 y la emisión de v$n. 25.000.000 en acciones ordinarias clase "A", de 5 votos. Llámase a preferencia para suscribir dicha emisión. — El Directorio.

$ 1.200. — e.3|2 Nº 60.131 v.9|2|67

CITYMAT, S. A.

Se comunica por tres días el aumento del capital autorizado de la firma "Citymat, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a la suma de catorce millones de pesos m|n. ($ 14.000.000 m|n.), de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 21 de julio de 1966. A tal fin se han emitido 70.000 acciones ordinarias de $ 100 m|n. cada una, clase "B", con derecho a un voto, de acuerdo al título II, artículo 4º de sus estatutos sociales, que se compondrán de 70 series de 1.000 acciones cada serie, al portador. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966.

$ 2.400. — e.3|2 Nº 60.111 v.9|2|67

APOLLARO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de pesos 4.000.000 m/n. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos, dentro del plazo que en el mismo se determina, en el local social, sito en la calle Elía Nº 1357, Capital. — El Directorio.

$ 2.000. — e.3|2 Nº 60.113 v.13|2|67

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima Comercial e Ind.
Expte. Nº 2957

Avisa que el aumento de capital autorizado a m$n. 50.000.000 ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de diciembre de 1966. Asimismo, por resolución del Directorio se emitieron las series 27 a 30 de acciones ordinarias al portador, clase "A", por un total de pesos moneda nacional 30.000.000, que se aplicarán al dividendo por capitalización parcial del saldo revalúo contable, Ley 15.272ª que está a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 2.160. — e.3|2 Nº 60.112 v.9|2|67

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Se comunica que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1966, se han emitido acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 10.000.000 nominales, correspondientes a las series 301ª a 400ª y que, a partir del día 21 de diciembre de 1966, en la caja de la sociedad (Avenida Presidente Julio A. Roca 516, piso 2º), de lunes a viernes, de 12 a 18 horas, se encuentran a disposición de los señores accionistas contra presentación del cupón Nº 5, las mencionadas acciones liberadas, en proporción a sus respectivas tenencias (una por cada tres), por capitalización "Saldo Revalúo Contable, Ley número 15 272 — Otras Sociedades", por capitalización "Reserva Especial Resolución Nº 2.190" y por dividendo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.000. — e.3|2 Nº 60.108 v.9|2|67

CASA ISAIAS
S. A. I. C. F. I. y A
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de diez series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, por la suma de diez millones de pesos, en pago de parte de los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados en los años 1962, 1963, 1964 y 1965, aumentándose así el capital suscripto a la suma de treinta millones de pesos. Dichas acciones quedan a disposición de los accionistas en la proporción de una por cada dos de tenencia, en la calle Helguera 1412, Capital, a partir del 10 de marzo de 1967, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.650. — e.3|2 Nº 60.081 v.9|2|67

D A R E X
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de abril de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 20.000.000 m|n. a 50.000.000 m|n.

$ 840. — e.3|2 Nº 60.104 v.9|2|67

TELAMETAL
Ind. y Com., S. A.
Expte. Nº 18.883

Por tres días se avisa a los señores accionistas que se han emitido las series de acciones séptima a décima, inclusive, de diez mil acciones cada serie, siguiente destino: serie séptima, hasta mil ochocientas acciones misma serie, o sean mil ochocientas acciones, pago dividendo ejercicio cerrado 30 junio de 1965; saldo emisión, o sean treinta y ocho mil doscientas acciones, quedarán disponibles para ser afectadas oportunamente a suscripciones de capital y/o pago de dividendos. A disposición dividendos 30|6|65: efectivo, 0,33 %; en acciones clase "A", cinco votos, 3 %, pagos en Callao 449, 5º piso, de 12 a 15 hs. Presentar certificados provisorios para ejercer en plazo y forma que acuerda el Art. 6 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.760. — e.3|2 Nº 60.280 v.9|2|67

CASA ENRIQUE SCHUSTER, S. A. I. C.
Nº 5.124
Pago de Dividendo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 19 del corriente estará a su disposición, contra entrega del cupón Nº 16, en Deán Funes 1155, los días hábiles, de 15 a 17.30 horas, el dividendo por el ejercicio 1965/66, o sea 5 % en efectivo a las acciones ordinarias "A" y "B", y 10 % en efectivo a las acciones privilegiadas. — Buenos Aires, 10 de enero de 1967. — El Directorio.

$ 1.680. — e.3|2 Nº 60.322 v.9|2|67

ELECTRODOS OERLIKON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 17.706

Se comunica el aumento del capital autorizado de m$n. 30.000.000 a pesos moneda nacional 150.000.000. — El Directorio.

$ 840. — e.3|2 Nº 60.314 v.9|2|67

E S B E L T A
S. A. Ind. y Com.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 1966, resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de pesos moneda nacional 50.000.000. Asimismo, el Directorio, en su reunión de fecha 15 de diciembre de 1966, resolvió la emisión de veinte series de acciones ordinarias, compuesta cada serie de cinco mil acciones, correspondiendo la primera mitad a la categoría "A" y la segunda mitad a la categoría "B", todas con derecho a un voto por acción, por un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional para cada serie, y por un valor total y en conjunto de diez millones de pesos moneda nacional, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966; teniendo los señores accionistas derecho de preferencia para la suscripción por m$n. 7.800.000, conforme artículo 5º estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.880. — e.3|2 Nº 60.308 v.9|2|67

COMPAÑIA COMERCIAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS
Sociedad Anónima, Financiera y de Mandatos

Se anuncia que el Directorio resolvió emitir las series tercera a décima de acciones ordinarias al portador de cinco votos, por un total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional.

El Directorio.

$ 1.080 e.3|2 Nº 60.030 v.9|2|67

JUAN RONCAGLIA S. A. I. C.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio con fecha 28 de diciembre de 1966, resolvió emitir m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada acción de las series Nº 12 al Nº 15 inclusive, y en consecuencia ofrece su suscripción de acuerdo a las condiciones que fijan los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 1.320 e.3|2 Nº 60.032 v.9|2|67

COTIESA, COMPAÑIA DE TIERRAS
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria Nº 1, se ha procedido a elevar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 10.000.000, y que el Directorio ha dispuesto la emisión de las correspondientes dieciséis series de acciones ordinarias, al portador, de un voto, compuesta cada serie de quinientas acciones de Pesos Un Mil moneda nacional cada una, completándose el capital emitido a m$n. 10.000.000.

Las series emitidas son de la quinta a la vigésima y a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas tienen plazo de quince días, a partir de la última de estas publicaciones, debiéndose integrar totalmente en efectivo la suscripción.

El Directorio.

$ 2.880 e.3|2 Nº 60.049 v.9|2|67

Y E D E C O R S.A.C.I.C.I.
Exp. 17.850

Se comunica a los señores accionistas, durante tres días, que por resolución del Directorio y conforme a los estatutos, se resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos, Nº 3ª a 6ª de $ 100.— c/u., por un total de $ 4.000.000. El derecho de preferencia, de 15 días, deberá ser ejercido en la sede social. — El Directorio.

$ 1.440.— e.3|2 Nº 60.086 v.9|2 67

GRAFICOLOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de enero de 1967, resolvió el aumento del Capital Autorizado de la suma de $ 25.000.000 m|n. a la suma de $ 35.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960 e. 3|2 Nº 60.302 v. 9|2|67

IBAR PARQUE S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 26|9|1966 se han emitido las series Nros. 2º a 5º de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos cada acción por un total de m$n. 4.000.000; y por Asamblea de fecha 7|11|66 se aumentó el capital autorizado a m$n. 15.000.000 y emitido las series Nros. 6º a 15º de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción por un total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.680 e. 3|2 Nº 60.299 v. 9|2|66

EDITORIAL PAIDOS S.A.I.C.F.
Cabildo 2454 — Buenos Aires

Se hace saber a los Sres. accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 1966 ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 40.000.000.

Asimismo el Directorio ha resuelto la emisión de las series 21ª a 28ª de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción por valor de m$n. 1.0000.000 cada una, o sea m$n. 8.000.000.

Derecho de preferencia durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.3|2 Nº 60.090 v.9|2|67

GARCIA REGUERA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 25 de febrero de 1967, en Moreno 1432, contra entrega del cupón Nº 13, se iniciará el pago de los dividendos correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 31|7|1966, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 3 de noviembre de 1966. Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán conforme a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.040.— e.3|2 Nº 60.101 v.9|2|67

D O N I S I D R O
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria

Comunica que la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de mayo de 1966, aumentó el capital autorizado a $ 50.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 840.— e.3|2 Nº 60.094 v.9|2|67

D O N I S I D R O
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en reunión del 21 de noviembre de 1966, cuya acta fue elevada a escritura pública con fecha 26 de diciembre de 1966, ha resuelto la emisión de las series 46ª a 135ª de acciones ordinarias al portador de voto simple, por valor de m$n. 100.000 cada serie, es decir, un total de m$n. 9.000.000 El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días a contar desde la publicación del último edicto. — El Directorio.

$ 1.920.— e.3|2 Nº 60.093 v.9|2|67

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 29 de diciembre de 1966 resolvió:

a) Emitir la suma de m$n. 40.000.000 en acciones ordinarias de la clase "B".

b) Llamar a la suscripción e integración al contado de las acciones emitidas con arreglo a lo dispuesto en el inciso a), pudiendo los señores Accionistas utilizar al efecto los saldos acreedores que posean en la Sociedad.

Se recuerda a los señores Accionistas tener en cuenta las disposiciones estatutarias respecto del ejercicio del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.640 e. 3|2 Nº 60.306 v. 9|2|67

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 30|9|66 resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 300.000.000. El aumento de m$n. 40.000.000 estará representado por 400.000 acciones ordinarias al portador de la clase "B", un voto y de valor nominal m$n. 100 cada una. — El Directorio.

$ 1.440 e. 3|2 Nº 60.300 v. 9|2|67

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Llámase a los accionistas a suscripción e integración por $ 5.000.000 en acciones ordinarias al portador. Domicilio: Córdoba 1778, Capital. — El Directorio.

$ 840 e. 3|2 Nº 60.298 v. 9|2|67

ERNESTO SINGLER S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 21 de noviembre de 1966, se han emitido las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto c|u., por un total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 960 e. 3|2 Nº 60.297 v. 9|2|67

D I A R
Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1966, elevó el capital autorizado de m$n. 60.000.000 a m$n. 150.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. — e.3|2 Nº 60.320 v.9|2|67

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO
Sarmiento 454|6

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en sesión del 26 del corriente mes, resolvió poner a disposición de los tenedores de acciones preferidas 8 o|o el pago del dividendo correspondiente al 62º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. — Buenos Aires, Enero de 1967. — El Directorio.

$ 1.320.— e.2|2-Nº 59.981-v.8|2|67

ESTABLECIMIENTO SULLIVAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 22.878

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de 4.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos, Series 2a., 3a., 4a. y 5a., por un total de m$n. 4.000.000, debiendo los accionistas ejercer el derecho de prioridad e integrar las acciones en efectivo al suscribir las mismas.

El Directorio.

$ 1.560.— e.2|2-Nº 59.998-v.8|2|67

MUEBLES INDEPENDENCIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Sociedad ha resuelto emitir las series 19 a 40 de acciones clase "A" con derecho a 5 votos por acción, compuesta cada serie de 5.000 acciones de m$n. 100.— cada una por un valor conjunto de m$n. 11.000.000.— De las series citadas 4.500.000.— se destinarán al pago de dividendos y las restantes se ofrecen en suscripción a los señores accionistas, los cuales tienen derecho de preferencia del que podrán hacer uso dentro de los 15 días a partir de la última publicación del presente.

Director.

$ 2.280.— e.2|2-Nº 59.979-v.8|2|67

L. R. 4 RADIO SPLENDID

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 por la contratación de un techo de chapa de hierro galvanizado en nuestros estudios.

Apertura: 16 de Febrero de 1967, a las 16 horas, en nuestros estudios: Uruguay 1237.

Los pliegos se pueden retirar en nuestro Departamento de Compras, Cerrito 941, de 14 a 18 horas.

$ 1.200.— e.2|2-Nº 59.947-v.8|2|67

OPTICA PLATENSE
S. A. C. I.

Se comunica a los señores Accionistas que en Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de octubre de 1966, se resolvió aumentar el Capital autorizado de m$n. 40.000.000 a m$n. 55.000.000, en acciones clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Asimismo se dejan emitidos los $ 15.000.000 de incremento. Derecho de preferencia de acuerdo al Art. 5. de los Estatutos.

El Directorio.

$ 1.440 e.2|2 Nº 59.972 v.8|2|62

CUNNINGTON
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. Sociedad Anónima
Registro Nº 1.739

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 8 de febrero de 1967, en nuestras oficinas de la Avda. San Juan 2844, en el horario de 9 a 11 y de 14 a 17, se abonará el dividendo del 8 o|o en efectivo y 7 o|o en acciones liberadas de la clase "A" de cinco votos, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1966, contra la entrega del cupón Nº 6.

El Directorio.

$ 1.800 e.2|2 Nº 59.964 v.8|2|67

CAPITAN CORTES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase que con fecha 28|9|66, el Directorio resolvió la emisión de las series Nº 21 a 30 inclusive de v$n. 1.000.000, en acciones ordinarias de v$n. 100, y un voto cada una, a integrarse en efectivo y a la par. Derecho de preferencia conforme a Estatutos.

El Directorio.

$ 1.320 e.2|2 Nº 59.963 v.8|2|67

CAPITAN CORTES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase que por Asamblea General Ordinaria del 16|9|66, se elevó el capital autorizado de v$n. 2.000.000 a v$n. 3.000.000, en acciones ordinarias de v$n. 100 y un voto c|u.

El Directorio.

$ 1.080 e.2|2 Nº 59.962 v.8|2|67